

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5
DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
Iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su examen, discusión y aprobación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 contiene la política de gasto a cargo de la Administración Pública Federal e incorpora las erogaciones que en el marco de su autonomía solicitan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los entes autónomos federales.

En menos de dos años, se han concretado en nuestro país 11 reformas estructurales, las cuales constituyen la base para construir un nuevo México en los siguientes años.

Con el objeto de elevar la productividad se realizaron seis reformas: la Energética, que garantizará el abasto, a precios competitivos, de energéticos y se modernizará este importante sector para detonar inversión, crecimiento económico y creación de empleos; la Hacendaria, con la que se incrementa de manera equitativa la recaudación para atender las necesidades prioritarias de la población, además de generar nuevos mecanismos para incentivar la formalidad. Al mismo tiempo, mediante la Reforma Financiera se crean las condiciones para que los hogares y el sector productivo en México cuenten con más crédito y más barato. Por su parte, la Reforma Laboral flexibiliza el mercado de trabajo, estimulando la formalidad y facilitando que más jóvenes y mujeres puedan desarrollarse profesionalmente.

Como resultado de la Reforma Hacendaria, y gracias al esfuerzo mostrado por la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se ha observado un incremento en la recaudación de los ingresos tributarios. Lo anterior ha significado un mayor compromiso por parte del Gobierno de la República en mejorar la calidad del gasto por un lado, y en fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En adición a lo anterior, con la Reforma en Materia de Competencia Económica se asegurará la sana competencia, con mayor variedad de productos y servicios a mejores precios. De igual forma, la Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión fomenta la competencia efectiva en esos sectores para generar más y mejores opciones para los consumidores, contribuyendo a cerrar la brecha digital para integrarnos plenamente a la sociedad del conocimiento.

Asimismo, para fortalecer los derechos de los mexicanos, se llevaron a cabo tres reformas: la Educativa, que garantiza el ejercicio del derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad; la Nueva Ley de Amparo, que fortalece el mecanismo para evitar o corregir los abusos de los poderes públicos, y el Código Nacional de Procedimientos Penales, que garantiza que todos seremos juzgados con los mismos procedimientos, sin importar el lugar del país en el que nos encontremos.

Finalmente, con el propósito de fortalecer el régimen democrático y de libertades, se aprobaron dos reformas: la Política-electoral, que consolida una democracia de resultados al promover una mayor colaboración entre los Poderes Ejecutivo y el Legislativo, y la Reforma en Materia de Transparencia, con la que se le otorga autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Derivado de la aplicación del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, desde el inicio de la presente Administración y hasta junio de 2014, se han logrado ahorros de alrededor de 7 mil millones de pesos, de los cuales el 78.8% corresponde a servicios personales; 18.6% a gasto de operación; y el 2.6% restante a gasto de inversión; mientras que el 76.7% de dicho ahorro fue aportado por los ramos administrativos del Gobierno Federal y el resto, 23.3%, por las entidades paraestatales.

Sumado a lo anterior, el Gobierno de la República ha diseñado una ambiciosa estrategia en materia de transparencia presupuestaria en donde se encuentran integradas acciones orientadas no sólo a cumplir con las disposiciones normativas,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sino a aportar mayores elementos que le permitan al ciudadano, a través del uso de nuevas tecnologías, conocer de una manera más amplia, precisa, didáctica y de fácil consulta, en qué y cómo se gastan los recursos públicos. De esta manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pone a disposición del público en general el nuevo portal www.transparenciapresupuestaria.gob.mx por medio del cual se proporciona información sobre el ejercicio y desempeño del gasto ejercido por el Gobierno de la República, incluyendo el federalizado.

Por otra parte, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la presente Administración ha elaborado los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales para lograr las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018): México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Derivado de lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que se somete a consideración de esa Soberanía, prevé los recursos que permitirán implementar y consolidar las reformas estructurales y continuar con la ejecución del PND 2013-2018 y de sus programas, a través de los diversos programas presupuestarios y proyectos de inversión contemplados para el siguiente ejercicio fiscal.

En el marco de la Meta Nacional México en Paz, es prioridad del Gobierno de la República promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente y, reducir la impunidad. Por clasificación funcional del gasto, la propuesta de presupuesto que se somete a consideración de esa Soberanía, contempla 49.5 mil millones de pesos para asuntos de orden público y de seguridad interior, así como 95.3 mil millones para seguridad nacional.

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún prevalecen en el país. Con el fin de brindar servicios a la población en situación de pobreza, apoyos en materias relacionadas con fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, además de facilitar la vinculación de esta población con la oferta institucional de programas y acciones de inclusión social, que mejoren el



PRÉSIDENTENCIA DE LA REPÚBLICA

ingreso de las familias beneficiarias, el Gobierno de la República ha diseñado PROSPERA Programa de Inclusión Social, al cual se propone asignar 75 mil millones de pesos, en sus vertientes de Salud, Educación y Desarrollo Social.

El Seguro Popular constituye uno de los pilares del Sistema Nacional de Salud, el cual brinda protección financiera a los sectores de la población que no cuentan con seguridad social; por lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto se propone una asignación para dicho programa por 74.8 mil millones de pesos lo que permitirá continuar con la prestación de servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y la atención de enfermedades de alto costo como el cáncer y trastornos cardiovasculares.

Se han establecido las bases para abatir rezagos y desigualdades, potenciar el desarrollo de capital humano, e impulsar la consolidación de un México con Educación de Calidad. Por lo anterior, el Gobierno de la República ha puesto en marcha el Programa de la Reforma Educativa, con una propuesta de asignación de 9.1 mil millones de pesos; con este programa se mejorarán las condiciones de infraestructura y equipamiento de más 20 mil planteles escolares en todo país y se promoverá la autonomía de gestión en cada comunidad escolar, involucrando la participación de maestros, directivos y padres de familia.

Asimismo, se propone a esa Soberanía una asignación de 147.9 mil millones de pesos, con el objeto de fortalecer la oferta de educación superior, así como 15.2 mil millones de pesos para el Programa Nacional de Becas, por medio del cual se otorgarán apoyos a jóvenes en situación económica adversa para garantizar sus posibilidades de acceso y permanencia en dicho nivel educativo.

A efecto de transitar hacia una economía basada en la ciencia y el desarrollo tecnológico que haga a nuestro país más competitivo y productivo, el Gobierno de la República propone a esa Soberanía, un presupuesto de 33.7 mil millones de pesos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, lo que representa un incremento de 4.9% respecto del aprobado en 2014.

El Gobierno de la República seguirá impulsando políticas dirigidas a elevar la capacidad del aparato productivo, fortalecer el mercado interno, incrementar los flujos de inversión extranjera y aprovechar las ventajas competitivas para hacer de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

nuestro país un México Próspero. En este orden, se proponen recursos por 9.9 mil millones de pesos para el Fondo Nacional Emprendedor, a través del cual se impulsan proyectos innovadores de impacto regional, sectorial y nacional, y se apoya la creatividad y el esfuerzo de los emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Una prioridad del Gobierno de la República es promover las condiciones para el desarrollo rural integral, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal. Por ello, a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, esta Administración tiene como propósito la generación de empleo y la incorporación de la población rural en el desarrollo nacional, con principal enfoque en las zonas de alta marginación y las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Para el ejercicio fiscal 2015, se impulsará el uso óptimo de la tierra con infraestructura, materias primas, financiamientos, asistencia técnica, entre otros, para lo cual se ha propuesto asignar 332.2 mil millones de pesos.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, constituye una de las principales políticas públicas de la presente Administración que brindará mayor impulso al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleos de calidad y el desarrollo regional. Así, con el fin de contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad, que apoye la competitividad, potencie el desarrollo regional y mejore el acceso a zonas rurales marginadas, esta Administración propone invertir recursos en 2015 para el programa carretero por un monto de 47.7 mil millones de pesos, el cual incluye 23.6 mil millones de pesos para la construcción y modernización de carreteras, 13.9 mil millones de pesos para la conservación y el mantenimiento de esta red, 4.2 mil millones de pesos para mejorar la conectividad en caminos rurales y alimentadores, 2.7 mil millones de pesos para la liberación de derechos de vía, 1.4 mil millones de pesos para estudios para la construcción de carreteras, y 1.9 mil millones de pesos para el Programa de Empleo Temporal.

Asimismo, para el desarrollo de un sistema seguro de redes de transporte ferroviario más eficiente y que represente una alternativa de menor costo para la población, se propone a esa Soberanía asignar 19.7 mil millones de pesos, tomando en consideración la previsión del transporte colectivo metro y los correspondientes estudios de preinversión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La demanda creciente de los servicios aeroportuarios en la zona centro del país, ha generado que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México presente datos de saturación, por esta razón se ha propuesto como solución, la construcción de un Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que se propone asignar, en el Proyecto de Presupuesto, 16.2 mil millones de pesos para su desarrollo en una primera etapa, de los cuales 10.4 mil millones de pesos corresponde a infraestructura aeroportuaria y 5.8 mil millones de pesos a obras de carácter hidráulico.

La Reforma Energética permitirá al país participar en mejores condiciones en la industria petrolera a nivel mundial, al tiempo que posibilitará un realce importante del sector eléctrico, generando beneficios indiscutibles para el desarrollo nacional. El nuevo marco constitucional fortalece las estructuras del Estado directamente involucradas en la operación, regulación y administración de la industria energética, para lo cual se propone destinar un presupuesto de 3.8 mil millones de pesos para que, por conducto de la Secretaría de Energía, y con el apoyo y la coordinación de las nuevas unidades creadas a partir de la reforma constitucional, como el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Centro Nacional de Control de Energía y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la presente Administración ejerza los derechos de la Nación en materia energética en beneficio de la población.

El Proyecto de Presupuesto de las Empresas Productivas del Estado considera un gasto programable en su conjunto de 855 mil millones de pesos; para el caso de Petróleos Mexicanos se asigna una inversión equivalente al 2% del PIB que asciende a 366.4 mil millones de pesos, recursos suficientes para dar continuidad a los proyectos que actualmente se ejecutan y enfrentar los nuevos retos contenidos en la reforma energética, especialmente los proyectos de explotación de crudo y gas como resultado de la ronda cero, para elevar su productividad y esté en condiciones de competir en el mercado internacional. En cuanto a la Comisión Federal de Electricidad, se destinan 43.3 mil millones de pesos para inversión, lo que representa un crecimiento real del 4.5% respecto al aprobado para 2014, estos recursos servirán para dar continuidad al mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de generación, transmisión y transformación, garantizando la cobertura del servicio eléctrico a nivel nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ante el dinamismo del ambiente económico mundial, nuestro país se encuentra frente al reto de incursionar en los mercados globales con responsabilidad. Por ello, el Gobierno de la República dará un renovado impulso a la imagen de México como destino estratégico para la inversión extranjera, a través de la promoción de sus ventajas competitivas.

Por otra parte, se propone asignar un presupuesto por 2 mil millones de pesos al Instituto Nacional de Migración, que le permitirá continuar atendiendo los flujos migratorios en nuestro país mediante el programa servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos; así como proteger y defender los derechos de los migrantes en tránsito por el territorio mexicano.

Por todo lo antes descrito, para el ejercicio fiscal 2015 se propone un gasto programable de los Ramos Administrativos que asciende a 1,177.7 mil millones de pesos, monto 0.7% mayor en términos reales respecto del aprobado en 2014, destacando las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública; Salud; Comunicaciones y Transportes; y Desarrollo Social, que en conjunto concentran el 57.6% del total.

En materia de los recursos que se transfieren a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, el Proyecto de Presupuesto contempla 1,526.1 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 0.6% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2014.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno Federal establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 501.6 mil millones de pesos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, consta de la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto, sus anexos, ocho tomos y un anexo informativo que incluye la distribución presupuestaria de los ramos y entidades de control directo por unidad responsable, con una desagregación al nivel de capítulo y concepto de gasto, así



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto.

Los tomos se acompañan de un disco compacto que contiene la información del Proyecto de Presupuesto, con objeto de facilitar su revisión y análisis.

Al someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, reitero a Usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Enrique Peña Nieto

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

**Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de
Egresos de la Federación 2015**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. POLÍTICA DE GASTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	6
1.1. Visión del Gasto Público	6
1.1.1. Reformas en Acción	9
1.1.2. Gastar mejor	13
1.1.3. Transparencia Presupuestaria	20
1.1.4. El Gasto Público 2012-2015	24
1.2. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018	28
1.2.1. México en Paz	28
1.2.2. México Incluyente	36
1.2.3. México con Educación de Calidad	55
1.2.4. México Próspero	66
1.2.5. México con Responsabilidad Global	104
1.3. Evolución del Gasto Público 2010-2014	107
1.3.1. Gasto neto total	107
1.3.2. Costo financiero	120
1.3.3. Inversión impulsada	123
1.3.4. Gasto federalizado	126
1.4. Perspectiva 2015-2020	133
1.4.1. Gasto Neto	133
2. ESTIMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA 2015	140
2.1. Fuentes de los recursos públicos	140
2.2. Uso de los recursos	141
2.2.1. Costo financiero de la Deuda	143
2.2.2. Cuentas Dobles	149



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.	PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2015.....	151
3.1.	Clasificación Administrativa	151
3.1.1.	Ramos Autónomos.....	151
3.1.2.	Ramos Administrativos.....	156
3.1.3.	Ramos Generales	158
3.1.4.	Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.....	159
3.2.	Clasificación Funcional y Programática	161
3.3.	Clasificación Económica	164
3.3.1.	Gasto Corriente.....	164
3.3.2.	Gasto de Inversión.....	167
3.4.	Clasificación Geográfica	175
3.5.	Gasto Federalizado	177
3.6.	Enfoques Presupuestarios Transversales	180
3.6.1.	Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	180
3.6.2.	Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	182
3.6.3.	Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.....	187
3.6.4.	Desarrollo de los Jóvenes.....	191
3.6.5.	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	194
3.6.6.	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	197
3.6.7.	Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	199
3.6.8.	Atención a Grupos Vulnerables.....	201
3.6.9.	Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	204
3.6.10.	Prevención Social de la Violencia.....	204



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. POLÍTICA DE GASTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ENTES AUTÓNOMOS.....	207
4.1. Poder Legislativo.....	207
4.1.1. Cámara de Diputados.....	207
4.1.2. Cámara de Senadores	209
4.1.3. Auditoría Superior de la Federación (ASF).....	212
4.2. Poder Judicial Federal.....	215
4.2.1. Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	219
4.2.2. Consejo de la Judicatura Federal	229
4.2.3. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	244
4.3. Instituto Nacional Electoral.....	263
4.4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos	269
4.5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía	276
4.6. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....	281
4.7. Instituto Federal de Telecomunicaciones	288
4.8. Comisión Federal de Competencia Económica	293
4.9. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	300
4.10. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	313



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. POLÍTICA DE GASTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.1. Visión del Gasto Público

El año 2015 marcará la implementación y consolidación de las reformas estructurales promovidas por el Gobierno de la República, lo que representa un impulso significativo al proceso de crecimiento económico y de bienestar social, cuyos beneficios para los ciudadanos ya comienzan a observarse y se incrementarán en el mediano y el largo plazo.

Este esfuerzo significará grandes beneficios para las futuras generaciones, sobre todo porque les permitirá contar con fuentes de energía más baratas, eficientes, seguras y amigables con el medio ambiente; con más y mejores servicios de telecomunicaciones; con una educación de calidad; con mayor cobertura de los programas destinados al desarrollo social y, con infraestructura que impulse la competitividad, la productividad y el intercambio comercial. En suma, la implementación de las reformas se traduce en un mayor desarrollo económico del país y en una mejor calidad de vida de las personas.

Durante el 2015 se espera que la economía crezca a una tasa del 3.7% en términos reales¹, esto significa que el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzará un valor total de 18,317.6 miles de millones de pesos, resultado de la confianza de los distintos actores económicos, políticos y sociales del país, generada por las reformas estructurales y su implementación; así como también, por los crecientes flujos de inversión extranjera directa, resultado de las nuevas condiciones que nuestro país ofrece a los inversionistas internacionales, sobre todo, aquellas relacionadas con el clima de negocios y las amplias oportunidades de crecimiento y desarrollo económico.

¹ Deflactor para el 2014, año base 2015, es de 1.0340, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

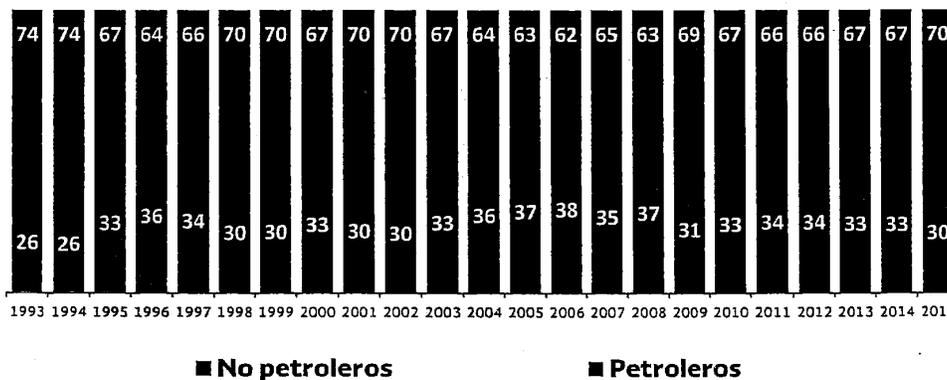


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sin embargo, a pesar de las nuevas condiciones estructurales con las que contará el país, su impacto en el corto plazo en las finanzas públicas será aún limitado, sobre todo durante el 2015.

Un factor de gran relevancia que afecta a las finanzas públicas es la reducción de la producción petrolera, la cual se espera registre una disminución en 2015 de 2.5% con respecto a la estimada para 2014, pasando de 2,462 millones de barriles de petróleo diarios a 2,400 millones de barriles al día. Ello se traduce en una disminución en la estimación de los ingresos petroleros, que en los últimos 20 años han aportado, en promedio, la tercera parte del financiamiento de los ingresos presupuestarios.

Ingresos presupuestarios del sector público
Porcentaje



Fuente: SHCP Informe de Finanzas Públicas.

Nota: El dato correspondiente al 2014 es preliminar y el correspondiente al 2015 es de conformidad con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sin embargo, como resultado de la reforma hacendaria aprobada en 2013, se han observado incrementos en los ingresos tributarios, lo que permitirá compensar la disminución relacionada con la reducción de la producción petrolera. Esta reforma, le permitirá al Gobierno de la República contar con los recursos necesarios para financiar tanto la atención de las prioridades sociales del país, como invertir en la transformación de sectores estratégicos para la economía, como son el energético, telecomunicaciones e infraestructura física.

En este contexto, el Gobierno de la República se ha dado a la tarea de implementar acciones encaminadas a la mejora de la calidad del gasto público, a fin de utilizar los recursos disponibles de manera eficiente. Para ello, se ha llevado a cabo un rediseño estratégico de sus programas presupuestarios (Pp), en donde además de alinearlos con las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) y con los programas derivados del mismo, se busca incrementar su nivel de eficiencia operativa y de uso de recursos públicos. Las Metas Nacionales contempladas en el PND son: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Asimismo, se ha diseñado una ambiciosa estrategia en materia de transparencia presupuestaria en donde se encuentran integradas acciones orientadas no sólo a cumplir con las disposiciones normativas o los compromisos del Gobierno de la República adoptados con la sociedad civil organizada en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto (AGA), sino a aportar mayores elementos que le permitan al ciudadano, a través del uso de nuevas tecnologías, conocer de una manera más amplia, precisa, didáctica y de fácil de consulta, en qué y cómo se gastan los recursos públicos.

De esta manera, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2015 está orientado a consolidar la implementación de las reformas estructurales y cumplir con las Metas Nacionales del PND y con los objetivos de los programas derivados del mismo, en el marco de la eficiencia del gasto público, la transparencia y rendición de cuentas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.1.1. Reformas en Acción

En la convicción de transformar positivamente a México, se llevó a cabo un diagnóstico sobre la situación estructural del país, en el que se identificó que para lograr la transformación y modernización necesarias para construir un nuevo México, resultaba imperativo llevar a cabo cambios sustanciales que permitan superar los principales retos a los que se enfrenta el país.

Así, gracias a la colaboración entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo, el año 2014 adquiere carácter histórico para México, pues en él han sido formuladas y aprobadas once reformas estructurales que, a partir de su implementación, contribuirán a generar cambios sustanciales en la economía de la Nación, tanto en el mediano, como en el largo plazo, y que se traducirán en beneficios directos para los mexicanos.

Para concretar dichas reformas se realizaron 58 modificaciones a la Constitución, 81 cambios a Leyes Secundarias, así como la creación de 21 ordenamientos jurídicos y la abrogación de 15. En virtud de lo anterior, destacan los acuerdos que hicieron posibles los cambios a la Constitución, leyes y reglamentos que permitirán fortalecer el ejercicio pleno de los derechos de todos los mexicanos, afianzar el régimen democrático y de libertades del país, así como elevar la productividad y el crecimiento económico.

De forma específica, a través de la implementación de la Reforma Educativa, se pretende garantizar el derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad que les proporcione las herramientas necesarias para enfrentarse a los retos de un mundo globalizado y cada vez más digital.

En este tenor, con la Reforma a la Ley de Amparo se prevé ampliar la esfera de protección que este instrumento proporciona a los ciudadanos contra la afectación de sus derechos fundamentales o la inconstitucionalidad de las acciones del Estado. Aunado a ello, el Código Nacional de Procedimientos Penales busca generar mayor certeza jurídica, al generar un modelo único de procedimiento penal que garantice que todos los mexicanos sean juzgados con los mismos procedimientos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con la finalidad de afianzar el régimen democrático y de libertades del país, se impulsaron las reformas en materia Político-Electoral y de Transparencia. Con la primera, se pretende modernizar las reglas e instituciones que rigen los procesos electorales del país, con el objetivo de homologar la calidad de la democracia en todo el territorio nacional. Para lograrlo, de forma general, la Reforma contempla la posibilidad de crear gobiernos de coalición, en aras de lograr mayor colaboración entre los Poderes de la Unión, así como la creación del Instituto Nacional Electoral, con capacidad para organizar, cuando la situación lo amerite, elecciones en las entidades federativas y de esta manera, se homologue la calidad en los comicios. Además de lo anterior, la Reforma en Materia de Transparencia fortalece los mecanismos de acceso a la información pública, al dotar de mayores facultades y autonomía al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

El último bloque de reformas se enfoca en mejorar el potencial productivo del país y detonar su crecimiento económico. Para ello, se impulsaron cinco reformas que impactarán directamente en la mejora de las condiciones de vida de los mexicanos, en el mediano y largo plazos, a saber: la Reforma Laboral, la Reforma Financiera, la Reforma Hacendaria, la de Competencia Económica, la de Telecomunicaciones y la Energética.

Con ellas, se ha generado el esquema regulatorio general que permite crear las condiciones propicias para fomentar el crecimiento económico del país. Por ejemplo, a través de la Reforma Laboral fueron establecidas nuevas modalidades de incorporación al mercado de trabajo, sentando las bases para incentivar la creación de empleos con condiciones laborales más dignas para los mexicanos. Por su parte, la Reforma Financiera permitirá que el sector financiero contribuya en mayor medida al crecimiento económico del país mediante el impulso al crédito. Lo anterior se acompaña por los beneficios generados por la Reforma Hacendaria, la cual permitirá incrementar los ingresos con los que cuenta el Estado y, con ello, atender de mejor manera las necesidades de la población. La Reforma Hacendaria, además de fomentar el crecimiento a través del gasto público, hará que el pago de impuestos sea más justo y equitativo. De igual manera, las Reformas en materia de Competencia Económica y Telecomunicaciones mejorarán las condiciones de mercado para optimizar la calidad y precios de los servicios de telecomunicaciones, a la vez que se fortalece el mercado interno para fomentar un mayor dinamismo económico.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalmente destaca la Reforma Energética, pues es la que cuenta con mayor capacidad para impulsar el crecimiento económico de México. La principal contribución de esta reforma se refiere a que, a través de un mejor aprovechamiento responsable y sustentable de los recursos naturales, se generarán mayores ingresos por regalías petroleras y se incrementará nuestra competitividad en el mercado mundial.

En tal contexto, para que los cambios generados en el ámbito normativo se reflejen en beneficios concretos para la población, durante 2015 el Gobierno de la República, en conjunto con los sectores económicos y sociales del país, seguirá impulsando acciones estratégicas para la implementación de las reformas estructurales aprobadas. Dichas reformas constituyen la base que permitirá generar las herramientas para alcanzar las Metas Nacionales plasmadas en el PND.

En este sentido, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), se han elaborado los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales para plasmar, de forma más específica, las acciones necesarias para alcanzar los objetivos prioritarios de la Nación.

Es por ello que el PPEF 2015 considera los recursos para iniciar con las transformaciones institucionales que permitan poner las reformas estructurales en acción, la ejecución del PND y de los programas derivados del mismo, a través de los diversos Pp y proyectos de inversión contemplados para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI)

Si bien la creación de un marco legal e institucional favorable para propiciar el crecimiento económico de México constituye uno de los importantes pasos que ha realizado el Gobierno de la República, es importante señalar que el objetivo no podría ser alcanzado si no se provee la infraestructura física requerida. De ahí la importancia del PNI, el cual traduce la planeación del Gobierno de la República en proyectos concretos que facilitarán las condiciones físicas para hacer posible el desarrollo económico y social de nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El PNI busca optimizar las obras de infraestructura de los sectores estratégicos del país para potenciar la competitividad en México y asegurar que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todo el territorio y población.

Este Programa se vincula con la Meta Nacional "México Próspero" del PND, la cual considera, entre otros aspectos, que la infraestructura adecuada fomenta la competitividad y contribuye al desarrollo económico del país, además de establecer la necesidad de desarrollar la infraestructura con una visión de largo plazo que se basa en tres ejes: desarrollo regional equilibrado, desarrollo urbano y conectividad logística.

Asimismo, se vincula con la Meta Nacional "México Incluyente" mediante el impulso al desarrollo urbano y a la construcción de viviendas de calidad dotadas de infraestructura y servicios básicos con el acceso ordenado del suelo, así como fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivos a servicios de salud con calidad.

Con la ejecución de los proyectos del PNI se espera que al final de la presente administración la economía del país tenga un incremento entre el 1.8 y 2 puntos porcentuales adicionales y que, junto con la implementación de las reformas estructurales, se generen cerca de 350 mil nuevos empleos formales al año.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

La saturación actual del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) hace necesario contar con nuevas instalaciones, ya que se ha comprometido la comunicación entre las entidades federativas y la conectividad de México con el mundo.

Por estas razones, se construirá un Nuevo AICM en la zona contigua al aeropuerto actual, el cual se prevé tenga seis pistas para transportar a cerca de 120 millones de pasajeros al año, casi cuatro veces la capacidad del actual.

El nuevo aeropuerto será el mayor proyecto de infraestructura de los últimos años en nuestro país e, incluso, uno de los más grandes del mundo.

1.1.2. Gastar mejor

Con base en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal² (APF), y considerando los retos que presenta la actual situación económica del país, el Gobierno de la República se ha comprometido a llevar a cabo acciones concretas para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Como resultado de la aplicación de dichas medidas, desde el inicio de la administración y hasta junio de 2014, se han logrado ahorros por 7 mil millones de pesos de 2015, de los cuales el 78.8% corresponde a servicios personales; 18.6% a gasto de operación; y el 2.6% restante a gasto de inversión. Asimismo, del total, el 76.7% fue aportado por los ramos administrativos del Gobierno Federal y el resto, 23.3%, por las entidades paraestatales.

² Decreto de Austeridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2012.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El monto de los ahorros que se generan como resultado de estas medidas se informa al H. Congreso de la Unión a través de los Informes sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

En este sentido, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013- 2018³, derivado de la estrategia transversal del PND en la materia, plasma la visión del Ejecutivo Federal para contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios. Asimismo, busca simplificar la normatividad y trámites gubernamentales, así como rendir cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, a través de la instrumentación de políticas y programas enmarcados en un Gobierno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas TIC e impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

El PGCM instrumenta estrategias y líneas de acción agrupadas en cinco objetivos específicos: impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la APF; fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado; optimizar el uso de los recursos en la APF; mejorar la gestión pública gubernamental en la APF y establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

En este contexto, las dependencias y entidades de la APF suscribieron a finales de 2013 bases de colaboración, a través de las cuales asumieron compromisos de implementación de medidas para hacer más eficientes, transparentes y eficaces en el uso de los recursos públicos, y para modernizar la APF, en congruencia con lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el Decreto de Austeridad y en el PGCM.

Por otro lado, para que las acciones, programas y políticas del sector público se traduzcan en beneficios concretos para la población, es necesario que la planeación nacional se diseñe en el marco de una planeación estratégica, cuyo fin último sea la consecución de objetivos concretos. En este contexto, el Gobierno de la República elaboró el PND con una visión de

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del 2013.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

planeación orientada a resultados, incorporando elementos homogéneos en todos los programas derivados del propio Plan –diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas– y estableciendo fechas específicas para su publicación.

Asimismo, a partir del PPEF 2015, los objetivos y los indicadores de los programas sectoriales se encuentran vinculados a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Pp. Ello permite que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tenga una vinculación integral con las Metas Nacionales y los objetivos sectoriales de la APF. De esta manera, por primera vez en la historia del SNPD, se asegura que el PND sea el instrumento de planeación al que se orientan las políticas públicas, programas y acciones de la APF, mismo que estará sujeto a evaluación y seguimiento.

Todo lo anterior asegura que no sólo las MIR se encuentren totalmente vinculadas con el proceso de planeación nacional y los programas sectoriales derivados de las Metas Nacionales, sino que por primera vez se pueda realizar una verdadera planeación orientada a resultados.

Adicionalmente y en cumplimiento a la reforma a la LFPRH, el PPEF 2015 contempla la optimización de los gastos de operación y la racionalización de los recursos destinados a gasto corriente estructural⁴. A partir de esto, será factible destinar más recursos a proyectos y programas de inversión, lo cual se traducirá en beneficios sociales.

Así, partiendo de un mejor aprovechamiento de los recursos se lograrán mejoras en la gestión gubernamental que permitan la consolidación de un gobierno eficiente en la consecución de objetivos.

Aunado a lo anterior, en los últimos años se ha trabajado para que la totalidad de los recursos federales se asignen y ejerzan con base en los principios del Presupuesto basado en Resultados y del SED (PbR-SED), en los que se enfatice el logro de resultados que impacten directamente

⁴ El gasto corriente estructural es igual al total de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto, los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la APF. Fracciones XXIV Bis y XXV del artículo 2º de LFPRH.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

sobre la calidad de vida de la población. De esta forma, la generación de información de desempeño de los Pp que permita mejorar el ejercicio de los recursos para el logro de resultados, no solamente debe incluir los recursos ejercidos por las dependencias y entidades de la APF, sino que se debe considerar la totalidad de los recursos federales, incluso si éstos son ejercidos por los gobiernos locales.

Una estrategia fundamental para alcanzar lo anterior es fortalecer el seguimiento del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Tal seguimiento debe basarse en información de calidad proporcionada por los propios ejecutores de los recursos que, además de ser utilizada en las decisiones presupuestarias, contribuye a la transparencia en su ejercicio.

Así, desde 2013 se han implementado modificaciones en la estructura de la información que deben reportar los gobiernos locales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), gracias a las cuales, actualmente es posible dar un seguimiento puntual a los avances de los programas y proyectos de inversión financiados con recursos federales (incluyendo su ubicación geográfica); identificar de forma pormenorizada el ejercicio de los recursos transferidos por Pp; y conocer el resultado de la aplicación del gasto federalizado por medio de indicadores y evaluaciones.

A través de este conjunto de acciones es posible optimizar y hacer más eficiente el uso del gasto público federal y concentrarlo en aquellos sectores y áreas prioritarias para el desarrollo económico y social del país. Es decir, es posible gastar mejor.

Ejemplos en la mejora tanto de la planeación, como del diseño y la operación de los Pp y de políticas públicas son el Programa de la Reforma Educativa, PROSPERA Programa de Inclusión Social (PROSPERA) y el Programa de Diseño e Instrumentación de las Políticas y Estrategias en Materia de Programación, Presupuesto, Gasto Público Federal, Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Gestión del Sector Público y Evaluación del Desempeño.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROSPERA Programa de Inclusión Social

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades desde sus orígenes ha tenido como objetivo incrementar las capacidades en educación, salud y alimentación de las y los integrantes de los hogares en condición de pobreza, quienes con su esfuerzo y con el apoyo de la sociedad y de los tres órdenes de Gobierno, accedan a mejores niveles de bienestar.

No obstante, a pesar de que los recursos presupuestarios destinados al Programa Oportunidades han crecido año con año, la incidencia en la pobreza no ha sufrido un cambio significativo. Por ello, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades evoluciona a PROSPERA.

A partir de su rediseño se busca que todos sus beneficiarios continúen recibiendo los recursos que se les han otorgado, pero ahora se les dote de alternativas para incorporarse a la vida productiva y puedan romper así con el ciclo intergeneracional de la pobreza. Para ello, los hijos de los beneficiarios ahora podrán recibir becas para estudios universitarios o técnicos superiores, así como brindarles prioridad en el Sistema Nacional de Empleo a aquellos quienes busquen uno. Otro aspecto importante recae en facilitar el acceso de sus beneficiarios a herramientas de educación financiera, al ahorro, a los seguros y al crédito.

Aunado a ello, la estrategia integral de combate a la pobreza busca la complementariedad en los apoyos que reciben las familias con mayores carencias. Para ello, PROSPERA también brindará acceso prioritario a sus beneficiarios a 15 programas productivos, entre los que se encuentran el Fondo Nacional del Emprendedor y el ProAgro Productivo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de la Reforma Educativa

Los esfuerzos y acciones del Gobierno de la República se han enfocado en crear las condiciones óptimas para que México cuente con educación de calidad, cimiento indispensable para el crecimiento económico del país y base esencial para fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos.

Para lograrlo, es indispensable que los planteles educativos cuenten con las condiciones físicas y materiales adecuadas, así como también con mecanismos de gestión que les permitan definir mejor sus prioridades y con ello, orientar sus esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios educativos.

Al respecto, el Programa de la Reforma Educativa contribuirá precisamente a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de su gestión.

La mejora de las condiciones de infraestructura y de equipamiento que promueve el Programa se llevará a cabo con base en los requerimientos identificados en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial que llevó a cabo el INEGI.

El componente más importante de este Programa es el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas, para que sea la comunidad escolar en su conjunto —y no las autoridades educativas federales o estatales—, la que decida cómo invertir en el desarrollo de las capacidades de la comunidad escolar y en la adquisición de materiales necesarios para la educación. En virtud de lo anterior, los padres de familia (a través de los representantes de sus asociaciones), los maestros y directores de los planteles, conformarán los consejos escolares de participación social en la educación (CEPS), los cuales tendrán la facultad y la encomienda de definir qué carencia será atendida y, por lo tanto, de qué manera se utilizarán los recursos.

Las carencias que el Programa atiende se definen con base en criterios como: el tipo de construcción del inmueble, el material del mismo, la disponibilidad de agua, el equipamiento básico de aula, y la disponibilidad de baño, letrina u hoyo negro. A partir de esto, serán susceptibles de ser beneficiadas más de 20 mil escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y de secundaria, las cuales se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas, según el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con base en los datos del censo escolar del INEGI, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas.

Asimismo, con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de la supervisión escolar como parte de la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, el Programa contempla mecanismos de supervisión a las escuelas beneficiarias.

Un aspecto relevante del Programa es que sus recursos serán administrados a través de un fideicomiso que garantice su aplicación, comprobación y, sobre todo, rendición de cuentas; a esto se añade que serán transferidos directamente a las escuelas seleccionadas, por lo que las autoridades educativas estatales no intervendrán ni en su distribución, ni administración.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Diseño e Instrumentación de las Políticas y Estrategias en Materia de Programación, Presupuesto, Gasto Público Federal, Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Gestión del Sector Público y la Evaluación del Desempeño (P002)

Este Programa, a cargo de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, articula las acciones de programación y presupuestación de la federación, revisión y asignación de recursos a proyectos de inversión, asignación de gasto a las entidades y dependencias de la APF, seguimiento, evaluación y emisión de recomendaciones a los Pp, así como de emisión de normas, lineamientos, reglamentos, informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, relacionados con el gasto público, en un entorno de rendición de cuentas y transparencia.

Para incrementar la efectividad de dicho Programa, y con base en los hallazgos y recomendaciones de una evaluación a su diseño, se definieron los elementos que permiten identificar su fin y propósito.

- Fin: Contribuir a fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas mediante el cumplimiento de los objetivos y metas de los Pp.
- Propósito: Los Pp cumplen con los objetivos y las metas establecidos.

A raíz del rediseño del Programa se incluyen indicadores estratégicos que orienten y midan las acciones de los ejecutores del gasto público para lograr una mayor calidad y eficiencia, tales como:

- Pp del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.

Este indicador valora el desempeño de los Pp del gasto programable considerando factores relevantes en su ejecución, como son el ejercicio del presupuesto, la conformación de sus indicadores y el logro de metas, los resultados de las evaluaciones efectuadas y la manera en que éstos son considerados en la mejora de los programas, así como la conformación de los padrones de beneficiarios. El valor de este indicador en el Ejercicio Fiscal 2012 fue de 40%, mientras que para el Ejercicio Fiscal 2013 se logró el 45.62%. La meta planteada para el 2018 es alcanzar, al menos el 80% de los Pp del gasto programable con este nivel.

- Media nacional del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos.

Dicho índice da seguimiento a la calidad de la información reportada por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a la SHCP sobre los recursos federales transferidos. Su cálculo considera las diferencias entre los recursos efectivamente transferidos y los reportados por las entidades federativas para cada programa que reciben; el seguimiento que realizan al avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión financiados con recursos federales; y la información sobre las metas y avances para cada uno de los indicadores de desempeño y evaluaciones efectuadas que deben informar para los Fondos de Aportaciones que reciben.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.1.3. Transparencia Presupuestaria

Si consideramos que transparencia es la provisión de información pública respecto de las decisiones y de las acciones de los distintos funcionarios gubernamentales, garantizar dicho derecho constitucional a los ciudadanos es hoy en día una obligación del Estado mexicano en su conjunto.

Si bien México ya contaba con el marco legal e institucional necesario para promover la transparencia y el acceso a la información pública, es durante la actual administración que se plantea diseñar y ejecutar una nueva estrategia de Transparencia Presupuestaria. El objetivo de ésta es instituirse en un mecanismo de transparencia de información presupuestaria de cara al ciudadano en formatos ágiles, accesibles y confiables y, a partir de ello, facilitar la rendición de cuentas con respecto al uso de los recursos de todos los mexicanos.

Uno de los elementos más importantes de la transparencia presupuestaria es la posibilidad de que la información pueda ser reutilizada, tanto por ciudadanos especializados, como por aquéllos cuyo interés se limita al uso de dicha información en actividades cotidianas. Por lo tanto, y reconociendo que existen diferentes perfiles ciudadanos, los formatos en que se transparente la información deberán satisfacer a cada uno de ellos.

De esta manera se requiere la conformación de bases de datos para actores sociales especializados e interesados en conocer de manera amplia y detallada la información presupuestaria, presentada siempre en formatos abiertos (datos abiertos); o en contenidos de fácil lectura y en formatos ágiles, para ciudadanos que requieren información contextualizada y que pueda ser de utilidad para su vida cotidiana (transparencia focalizada). En este sentido, con la transparencia focalizada se pretende cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica por medios de comunicación de fácil acceso para los ciudadanos.

El nuevo Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) provee información sobre la presupuestación, el ejercicio de los recursos y el desempeño de los Pp. En las distintas bases de datos del portal se puede conocer tanto el avance en el gasto público, como en la gestión de los distintos Pp. Ello permite dar seguimiento puntual al ejercicio del gasto y contribuye a que



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y eficaz. Esta herramienta concentra información especializada y contenidos más ágiles, de fácil manejo y didácticos relativos a cada una de las distintas etapas del ciclo presupuestario.

Un ejemplo de contenidos dirigidos a ciudadanos son los micrositios diseñados para transparentar la información presupuestaria, así como la relativa a los recursos federales que se transfieren a entidades federativas y a los municipios a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en donde se muestra la información geo-referenciada de los proyectos y el monto transferido; otro ejemplo de las herramientas que se han puesto a disposición del público en general, es el micrositio del Programa de la Reforma Educativa, por medio del cual es posible conocer las características del programa, cómo opera, sus lineamientos, así como las escuelas susceptibles de recibir recursos. En dichas herramientas, la información se encuentra disponible tanto en bases de datos abiertos, en donde se muestra el grado de avance del gasto y de la obra pública, como en mapas geo-referenciados que facilitan la localización física de los proyectos en donde se están ejerciendo los recursos públicos.

Asimismo, dentro del PTP se presenta una nueva sección denominada "Obra Pública Abierta", la cual ofrece a la ciudadanía información geo-referenciada y en formato de datos abiertos de todos aquellos programas y proyectos de inversión que contarán con recursos en el PPEF 2015. Con esta aplicación el ciudadano podrá analizar y dar seguimiento a los proyectos de inversión que propone el Gobierno de la República para el próximo Ejercicio Fiscal, en materia de inversión y obra pública, con la finalidad de mejorar la rendición de cuentas del gasto público.

El PTP es acompañado por la publicación proactiva de documentos dirigidos a la población en general, como el Presupuesto Ciudadano, cuya intención es informar sobre el uso de los recursos públicos e incentivar la participación de la sociedad, acorde con las mejores prácticas internacionales en la materia. Asimismo, por primera vez en 2013 se publicó la versión ciudadana de la Cuenta Pública, convirtiendo a México en un referente internacional por la emisión de este tipo de documento en un lenguaje sencillo.

En virtud de lo anterior, el reto de la actual administración es orientar y consolidar un gobierno que logre la construcción de un diálogo bidireccional entre las instituciones públicas y la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ciudadanía, con el fin de atender las demandas de la sociedad y poder dar solución de una manera eficiente a problemas públicos.

En este sentido, el concepto de Gobierno Abierto involucra una nueva relación entre el Gobierno de la República y los ciudadanos, en la cual se puedan expresar las necesidades sociales, facilitando la colaboración entre el gobierno y la sociedad para el diseño, la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, así como también la definición de las prioridades en la agenda pública. Además, este concepto permite comunicar las decisiones y las acciones públicas de una manera más ágil, transparente y, sobre todo, incluyente.

Es necesario hacer un uso intensivo de las nuevas tecnologías, a fin de facilitar el acceso a la información y su transformación en contenidos que puedan ser aprovechados por la ciudadanía para la generación de propuestas de política pública orientadas a producir impacto social.

Por lo tanto, la apertura de la información gubernamental es relevante no sólo para conocer el funcionamiento de las autoridades y el ejercicio del gasto, sino también para proveer a los ciudadanos de las herramientas necesarias para poder evaluar el desempeño del gobierno y exigir la rendición de cuentas. De esta manera, es posible que los ciudadanos puedan incidir en el diseño de políticas y programas públicos para que éstos se orienten a generar un cambio social visible y relevante.

Con base en lo anterior, y con el fin de facilitar que la ciudadanía pueda dar seguimiento a la utilización de los recursos públicos y se asegure que éstos se destinan a los fines establecidos, el Gobierno de la República, en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), adquirió tres compromisos en materia de transparencia fiscal y presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Compromisos en materia de transparencia fiscal y presupuestaria en el marco de la AGA

1) Impuestos Abiertos, que consiste en el desarrollo de una plataforma interactiva de información útil para los contribuyentes que contenga la información fiscal utilizable para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones tributarias.

2) Gasto Abierto: Obra Pública Abierta, que consiste en el diseño y desarrollo de dos plataformas públicas, abiertas e interactivas: La primera, que permita a las personas conocer y dar seguimiento a la asignación, destino y resultados del gasto federalizado. La segunda con relación a la obra pública financiada con recursos federales, que incluya las justificaciones técnicas, económicas y sociales, avance físico-financiero, entidad federativa, localidad, y conforme al tipo de proyecto de inversión. La información deberá estar disponible en datos abiertos y contar con mecanismos amigables de consulta (geo-referenciación interactiva a nivel localidad), para lo cual se requerirá actualizar el sistema por el que los gobiernos locales reportan el ejercicio del gasto a la federación.

3) Transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos destinados a la atención originada por desastres naturales, la cual busca asegurar que el uso de los recursos que se destinan a la atención de los daños provocados por desastres naturales se ejerzan con estrictos criterios de transparencia y rendición de cuentas. Esto mediante un proyecto integral de información sistematizada de las acciones de atención, rescate y reconstrucción que realiza el gobierno en zonas afectadas. Lo anterior permitirá que la ciudadanía pueda dar seguimiento y se asegure que los recursos públicos se destinan a los fines establecidos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.1.4. El Gasto Público 2012-2015

El contexto económico y social en el que se encontraba México incluía retos y desafíos muy importantes que demandaban un esfuerzo colectivo a partir de una nueva estrategia que integrara una nueva visión de país. Para transformar nuestra realidad, se hizo necesaria la participación de los distintos actores políticos, económicos y sociales para la generación de propuestas y consensos en torno a ellas. Así, desde el inicio de la presente administración fue posible fijar de manera clara las prioridades que permitirán transformar a México.

Como primer paso, los cambios normativos realizados sentaron las bases para concretar las reformas estructurales que el país requiere y a partir de ellos, llevar a cabo las transformaciones institucionales necesarias que orientarán el camino para cumplir con las Metas Nacionales planteadas en el PND. Desde esta perspectiva, la mejora en la gestión pública ha sido crucial para incidir en la eficiencia del gasto y su orientación a resultados.

Al respecto, la redefinición de las prioridades nacionales y de los mecanismos institucionales, operativos y presupuestarios, es un claro ejemplo del compromiso de la actual administración con los ciudadanos, reflejado en una reasignación estratégica de los recursos públicos.

En este sentido, destaca la atención del Gobierno de la República en los sectores que son clave para el desarrollo productivo y económico del país en el mediano y largo plazo, al mismo tiempo que impulsa el desarrollo social de los sectores más vulnerables. En virtud de ello, la propuesta de asignación de los recursos públicos durante esta administración refleja de manera consistente las prioridades establecidas.

La inversión en el sector energético, tanto en la parte correspondiente a hidrocarburos, como en la eléctrica, será un cimiento esencial para detonar el crecimiento económico. Al efecto, el impulso para el aprovechamiento de los recursos naturales del país podrá concretarse en el año 2015 con la propuesta de inversión en proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos por parte de PEMEX; entre éstos destacan el proyecto Delta del Grijalva, para el cual se proponen recursos por 10.4 miles de millones de pesos, 58% más en términos reales que en 2012, y al Integral Ku-Mallob-Zaap, que requiere una inversión de 53.2 mil millones de pesos, con un crecimiento real de 25%. En términos de refinación, el énfasis se encuentra en el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

impulso a los proyectos de Calidad de Combustibles, en sus fases de Diésel y Gasolinas, con una asignación propuesta para 2015 de 13.2 mil de millones de pesos.

Por su parte, también destaca el crecimiento que experimentará el sector eléctrico con base en la inversión que se ha propuesto para los Proyectos de Infraestructura Económica de Electricidad. Al respecto, en 2015 se contempla la ampliación de las redes de distribución, reducción de pérdidas de energía en distribución, modernización de subestaciones de potencia, construcción y ampliación de líneas y subestaciones; por tales motivos, se propone asignar 10.2 mil millones de pesos para este fin, lo cual representa un crecimiento de 219.8% real respecto al año 2012.

Por otro lado, el Gobierno de la República ha propuesto hacer importantes inversiones en el sector de comunicaciones y transportes, en el cual se subraya la necesidad de crear infraestructura para que la derrama económica tenga mayor alcance y pueda potenciar otros sectores estratégicos.

En este sentido, se ha propuesto impulsar la construcción y modernización del sector ferroviario, a fin de optimizar la movilidad en algunas de las principales zonas urbanas de nuestro país y mejorar la calidad de vida de la población, mediante el desarrollo de distintos sistemas de transporte modernos y eficientes. Para ello, los recursos propuestos para este propósito muestran un crecimiento de 555.9% real con respecto al Ejercicio Fiscal 2012.

Al mismo tiempo, el incremento propuesto a la inversión en infraestructura física turística, aunado a la mejora en el sector transporte, contribuirá al crecimiento económico, pues permitirá un mejor aprovechamiento de una de las ventajas competitivas de México a nivel mundial. Así, es destacable la importancia de los recursos propuestos para este sector, los cuales experimentarán un incremento de 35% real respecto a la inversión realizada previa a la presente administración.

El Gobierno de la República reconoce el carácter esencial del sector agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; en virtud de ello, el gasto se ha orientado al impulso del mismo, y los recursos propuestos al efecto ascienden a 87.7 mil millones de pesos, cifra que revela un crecimiento de 10.1% real en el sector, respecto a lo aprobado en 2012.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Además de ocuparse de contar con las bases físicas para potenciar el desarrollo del país, el Gobierno de la República propone destinar para 2015 un monto de 60.9 mil millones de pesos para ciencia, tecnología e innovación, lo cual deja ver un importante aumento de 32.1% en términos reales con respecto a 2012.

En este tenor, el gasto también se orientará a la prioridad de formar capital humano mediante una educación de calidad que, en el mediano y largo plazo, contribuirá a generar beneficios para la economía. Para alcanzar tal objetivo, se ha propuesto destinar recursos por 14 mil millones de pesos al Programa Escuelas de Tiempo Completo, monto que refleja un incremento de 326.9% en términos reales respecto al 2012. Asimismo, la calidad de la educación será incrementada a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el cual se han propuesto recursos por 1 mil millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2015, lo que representa un monto 12 veces mayor en términos reales, con respecto a los recursos aprobados para el año 2012.

Adicionalmente, para contribuir a mejorar la calidad de la educación, durante esta administración se creó el Programa Nacional de Becas y el Programa para la Reforma Educativa, para los cuales se propone una asignación de 15.2 mil millones de pesos y 9.1 mil millones de pesos, para 2015 respectivamente.

Para fomentar la productividad y la generación de valor agregado, se creó el Fondo Nacional Emprendedor (como rediseño del Fondo PyME) con la participación de representantes de la sociedad civil. Este Programa experimentará un crecimiento de 22.2% real respecto a lo aprobado en el 2012, con un monto propuesto por 9.9 mil millones de pesos.

Finalmente, el Gobierno de la República busca que el crecimiento económico se realice de manera equilibrada, impactando a todos los sectores de la población. Al efecto, se ha propuesto un enfoque del gasto que permita atender a los sectores más vulnerables de la población. Con base en esto, el Programa Pensión para Adultos Mayores, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, ha mostrado un desarrollo importante, mismo que impacta directamente a la seguridad social de los adultos mayores de 65 años, incrementando para 2015 el 119% de su presupuesto en términos reales respecto al presupuesto aprobado en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2012, lo que refrenda el compromiso del Gobierno de la República con la protección de los derechos sociales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2. Prioridades del Gasto Público Federal 2013-2018

1.2.1. México en Paz

Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018

Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Con las reformas constitucionales aprobadas en el año 2008 se trazó la ruta para implementar un Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo objetivo fundamental es la transformación del actual sistema de justicia penal de carácter inquisitivo escrito en uno acusatorio oral, proceso que deberá concluir en 2016.

Para continuar con esta importante tarea, en el PPEF 2015 de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) se propone incluir 1 mil millones de pesos en el programa "Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal".

En suma, para continuar avanzando en la reducción de la violencia y recuperar la tranquilidad de los mexicanos, el gasto propuesto para Orden Seguridad y Justicia es de 188 mil millones de pesos, mayor en 3.4% respecto del PPEF 2014.

Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente

Asegurar el ejercicio efectivo de las garantías individuales y sociales es fundamental para lograr una convivencia pacífica que propicie el desarrollo del capital humano y mejore el bienestar de la sociedad. Por ello, el pleno respeto al Estado de Derecho y el combate a la impunidad son prioritarios para contribuir al logro de las Metas Nacionales de un México Incluyente y un México en Paz.

El Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 busca consolidar el Sistema de Procuración de Justicia del país, estableciendo las condiciones legales y estructurales para una procuración y administración de justicia apegada a la legalidad, certeza jurídica y respecto a los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

derechos humanos, combatir la impunidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Al efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) ha llevado a cabo diversas acciones para lograr una reestructuración integral que haga del actual Sistema de Procuración de Justicia uno más moderno y eficaz, consolidando la investigación ministerial con el empleo de nuevas tecnologías en materia forense, la generación de inteligencia, la capacitación y la profesionalización del personal ministerial, pericial y policial. A partir de ello, se construye el andamiaje que sentará las bases para un nuevo esquema de operación bajo la figura de un órgano constitucional autónomo, derivado de la aprobación de diversas reformas en materia político electoral por parte del H. Congreso de la Unión.

Reducir la Impunidad

Abatir la impunidad y la corrupción es imperativo para la administración y procuración de justicia. En el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal, las acciones que se implementarán para avanzar en esta gran demanda de la sociedad, comprenden la implementación de protocolos de actuación para los ministerios públicos, impidiendo que ésta sea contraria a derecho, así como la promoción de la cultura de la denuncia y el fortalecimiento de la capacidad de investigación y captura de presuntos responsables de delitos. Para este propósito se fortalecerá el programa "Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal" con una previsión de 260.2 millones de pesos.

Con base en lo anterior, la propuesta de gasto de la PGR prevista en el PPEF 2015 es de 17.2 mil millones de pesos, los cuales se destinarán principalmente a la investigación y persecución de delitos del fuero federal, combatiendo a la delincuencia organizada y contribuyendo en la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018 y Programa Sectorial de Marina 2013-2018

Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado mexicano

La defensa de nuestra soberanía está vinculada con la preservación e integridad del territorio nacional, asegurando la vigencia del Estado de Derecho como una condición esencial para el ejercicio de las libertades individuales y sociales.

Mediante la generación de inteligencia para prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas que afecten la Seguridad Nacional, el Ejército y la Marina Armada de México continúan cumpliendo con su misión de contribuir a preservar la integridad, la estabilidad, la independencia y la soberanía del Estado mexicano. Entre las labores de estas fuerzas armadas destaca el auxilio a la población en caso de desastres naturales, así como las acciones comunitarias en materia de salud y de educación.

Con el propósito de disminuir los índices de violencia presentes en diversas zonas del país y proteger a la ciudadanía de los embates de grupos delincuenciales, nuestras fuerzas armadas han desempeñado un papel invaluable en el combate a la inseguridad apoyando a los gobiernos locales con acciones conjuntas de inteligencia y despliegue táctico con otras fuerzas federales.

Derivado del uso y antigüedad de las aeronaves con las que cuentan las Secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA) y de Marina (SEMAR) –aunado a la problemática que representa su mantenimiento y operación–, y en un esfuerzo por dotar de mejores condiciones a las fuerzas armadas, el Gobierno de la República ha puesto en marcha el llamado Plan Sexenal Aeronaval 2014–2018, a través del cual se iniciará un proceso de modernización de la flota aérea y naval, contribuyendo con ello a disminuir costos en el desempeño de las funciones que les son encomendadas.

Para el logro de los objetivos anteriores se propone una asignación en el PPEF 2015 de 71.3 mil millones de pesos para la SEDENA dentro de la cual destaca el programa Defensa de la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Integridad, la independencia, la Soberanía del Territorio Nacional con una previsión presupuestaria de 35.4 mil millones de pesos.

Para la SEMAR, en el PPEF 2015 se prevén recursos por 27 mil millones de pesos. Con esta asignación se contribuirá a la preservación de la soberanía nacional a través del programa "Emplear el poder naval de la federación para salvaguardar la Soberanía y la Seguridad Nacional".

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Mejorar las condiciones de seguridad y justicia

El Gobierno de la República mantiene la convicción de que para reducir la violencia y recuperar la tranquilidad de todos los mexicanos es necesario sumar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, los Poderes de la Unión y los diversos actores sociales del país. En este sentido, recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer las capacidades institucionales para el combate a los delitos que más afectan al ciudadano son las prioridades para lograr el México en Paz que todos queremos.

Este gran compromiso asumido al inicio de la presente administración ha llevado a transformar la estrategia de seguridad pública en una política sustentada en la coordinación efectiva entre las instituciones federales de seguridad. El enfoque de esta política privilegia la prevención del delito, la inteligencia y el uso de tecnologías, sin claudicar en el combate a las organizaciones criminales.

Un factor importante de este nuevo enfoque es la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Este programa alinea de manera transversal las capacidades del Estado mediante programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF que inciden en la atención de las causas que propician actividades delictivas.

Su objetivo principal es la reconstrucción del tejido social mediante acciones en materia de salud, educación, trabajo, recuperación de espacios públicos, y atención y prevención de las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

adiciones. Con una asignación propuesta en el PPEF 2015 de 2.6 mil millones de pesos, el Gobierno de la República apoyará a las entidades federativas con recursos focalizados en el fomento de la participación y el desarrollo de competencias; la reducción de la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia en los grupos de atención prioritaria como son los jóvenes, y la generación de entornos que favorezcan la convivencia y la seguridad de la ciudadanía.

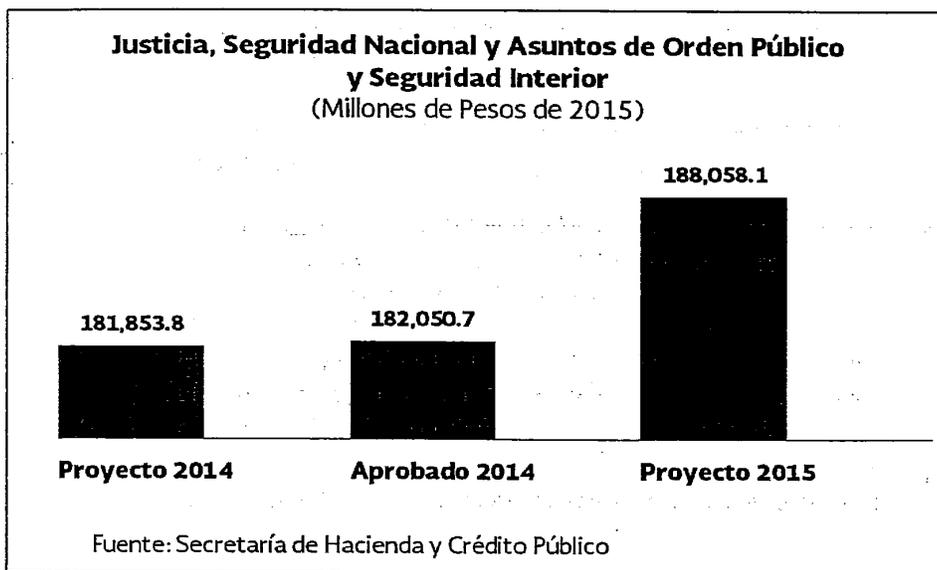
La complejidad del fenómeno delincencial demanda una atención integral y diferenciada en diversas zonas o regiones del país donde, debido a factores particulares de cada una de ellas, los efectos de la criminalidad han dañado en múltiples formas a la población. En virtud de ello, se ha dividido al territorio nacional en cinco regiones operativas que permitirán fortalecer la coordinación interinstitucional con los gobiernos locales para contener y disuadir el embate de grupos criminales.

El despliegue de elementos de la Policía Federal en las zonas del país que presentan un elevado índice delictivo permitirá al Gobierno de la República continuar con operativos para fortalecer la prevención y la disuasión de delitos, así como para mantener y restablecer el orden y la seguridad pública. Asimismo, se apoyará en la generación e intercambio de inteligencia para combatir con más eficacia al crimen organizado.

Con la incorporación de la Gendarmería Nacional, se incrementará la capacidad de respuesta del Estado para mejorar las condiciones de seguridad pública de las personas. Con un estado de fuerza inicial de 5 mil elementos con enfoque de proximidad social, se implementarán acciones apoyadas en estrategias integrales principalmente en comunidades, regiones, zonas y rutas de transporte de mercancías en donde se encuentren desplegados. Para continuar fortaleciendo la seguridad de las personas y sus bienes, en el PPEF 2015 se propone asignar recursos por 5 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Uno de los objetivos centrales de la estrategia de seguridad pública es contar con policías mejor capacitados y preparados. En esta labor tan importante, el Gobierno de la República ha apoyado con decisión a los gobiernos estatales y municipales para lograr la profesionalización y el fortalecimiento de sus cuerpos policiales, así como impulsado acciones para la implementación del Programa Nacional de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y avanzar en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Con este propósito, se transfieren a los gobiernos estatales y municipales recursos destinados a la profesionalización y el desarrollo de sus instituciones de seguridad pública, equipamiento, infraestructura y control de confianza. Del mismo modo, se avanza en la unificación de criterios para el establecimiento de un modelo de Mando Único. Para alcanzar los objetivos trazados se propone asignar recursos por 18.5 mil millones de pesos por concepto de fondos y subsidios para las entidades federativas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fondos y Subsidios para Seguridad Pública y Prevención del Delito en las Entidades
(Millones de pesos)

Concepto	2015 Proyecto
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	8,191.0
Subsidios para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,893.9
Mando Único Policial	2,759.1
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,683.2
TOTAL	18,527.2

Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática

Es prioridad del Gobierno de la República establecer las bases de una gobernabilidad democrática apegada al Estado de Derecho sustentada en el respeto de los derechos políticos de todos los ciudadanos. Esto, bajo un enfoque plural donde coincidan todos los grupos y actores sociales, con el objetivo de que su participación incida cada vez más en el establecimiento de políticas públicas y contribuir con ello al desarrollo de la democracia en nuestro país.

Para cumplir con este objetivo, para el 2015 se propone un presupuesto para la función "Coordinación de la Política de Gobierno" de la SEGOB de 5.5 mil millones de pesos, lo que permitirá a esta dependencia garantizar y promover el respeto de los derechos humanos y combatir la violencia contra las mujeres, prevenir la discriminación, impulsar el desarrollo político, cívico y social del país, así como lograr una coordinación eficiente con los otros Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno y las asociaciones religiosas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Transformación del Sistema Penitenciario

A partir de las reformas constitucionales aprobadas en el año 2008 por el H. Congreso de la Unión, se plantea una nueva política dirigida a la transformación del Sistema Penitenciario Nacional; esta política tiene como asignatura central la reinserción social efectiva de los sentenciados y dar tratamiento especializado a los jóvenes y menores infractores.

Por otro lado, las condiciones de reclusión deben propiciar la disminución de la sobrepoblación de los centros penitenciarios y evitar actos delictivos en sus instalaciones. En este sentido, se fortalecerá al Sistema Penitenciario Nacional mediante el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura de los penales federales, además de implementar un nuevo modelo de trabajo, capacitación, salud, educación, deporte y respeto a los derechos humanos.

En función de lo anterior, el PPEF 2015 prevé asignaciones para el Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEGOB, Prevención y Readaptación Social por un monto de 20.1 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2.2. México Incluyente

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

Un México Incluyente propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún prevalecen. Esto implica hacer efectivo el acceso a servicios básicos, tales como: agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, que sirvan como base de un capital humano que permita a todos los mexicanos desarrollarse plenamente como individuos.

Para lograrlo, el Gobierno de la República impulsará acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, adultos mayores, pueblos y comunidades indígenas. El objetivo es que exista cohesión social e igualdad sustantiva en el país.

Con fundamento en lo anterior, el Programa Sectorial de Desarrollo Social, a través de sus objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del Sector Desarrollo Social, contribuirá al cumplimiento de las Metas Nacionales plasmadas en el PND.

Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

Como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 3 y 4) y la Ley General de Desarrollo Social (artículo 6), el acceso a la alimentación suficiente y de calidad, la protección a la salud y el acceso a educación de calidad son derechos irrestrictos de todas las personas y son parte fundamental de la política de desarrollo social. Por ello, uno de los objetivos fundamentales del Estado es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La alimentación, la salud y la educación son tres derechos constitucionalmente establecidos que inciden directamente en el desarrollo humano desde las primeras etapas de la vida y que condicionan las capacidades humanas, productivas y de disfrute del resto del conjunto de derechos humanos y libertades.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre 2010 y 2012, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. De acuerdo al propio Consejo, 53.3 millones de mexicanos viven en situación de pobreza.

En México, la falta de acceso de las personas a una alimentación y nutrición adecuada se mide con el indicador de carencia por acceso a la alimentación que elabora el CONEVAL, el cual se define a partir de la identificación de cuatro grados de inseguridad alimentaria en la población: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria.

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre –la estrategia social más importante del Gobierno de la República– y en un esfuerzo por aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad y cantidad suficientes para grupos poblacionales con problemas de desnutrición, en riesgo de padecerla y en inseguridad alimentaria, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) equipará, operará y abastecerá los nuevos Comedores Comunitarios que en 2015 se sumarán a los 1,233 que al día de hoy se encuentran trabajando en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Además de lo anterior, la SEDESOL apoya en el diseño e implementación de políticas alimentarias de mayor impacto intergeneracional, como el Programa de Apoyo Alimentario, con una asignación propuesta de 5.1 mil millones de pesos. Dicho programa, junto con el componente alimentario del PROSPERA, proveerán un ingreso mínimo necesario para que las familias en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa tengan acceso a suficientes alimentos nutritivos y, de igual manera, se compense a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Además de lo anterior, en busca de una política social integral que fortalezca el cumplimiento efectivo de los derechos sociales y desarrollando acciones intersectoriales, el componente de Salud del PROSPERA, apoya significativamente a la población en situación de pobreza a través de acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad a través de las siguientes acciones:

- Atención a la Salud, mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud.
- Prevención y atención a la mala nutrición, mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y desarrollo infantil y la valoración del estado de nutrición realizando consultas médicas y entregando suplementos alimenticios.
- Capacitación para el autocuidado de la salud, brindando información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas médicas, y emitiendo mensajes colectivos reforzando los conocimientos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida.

Por su parte el componente Educativo, fomenta en dicha población una mayor cobertura educativa, a través de incentivos para la permanencia y avance escolar, otorgando el beneficio de:

- Becas educativas.
- Apoyo para útiles escolares y,
- El Apoyo "Jóvenes PROSPERA", como incentivo para que los jóvenes culminen sus estudios de educación media superior antes de cumplir los 22 años.

El proyecto de PPEF 2015 destinará al PROSPERA, un monto total de 75 mil millones de pesos.

Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

La democracia como forma de gobierno y estilo de vida incorpora la participación social como un elemento esencial para resolver problemas específicos, para hallar soluciones comunes y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

para hacer que voluntades diferentes concurren en una sola acción compartida. Asimismo, es un mecanismo que permite articular en un territorio la demanda de bienes y servicios públicos con su oferta por parte de los tres órdenes de gobierno. La participación social es, además, un componente esencial de la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

Los espacios y herramientas institucionales disponibles para la participación social incluyen la vinculación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, la evaluación y la supervisión de las políticas públicas. La participación social en las políticas públicas tiene una amplia gama de modalidades: los beneficiarios de programas sociales tienen el derecho de incidir en su implementación a través de esquemas de contraloría social; las comunidades tienen la posibilidad de organizar las demandas de sus integrantes; las organizaciones civiles tienen a su alcance espacios de interlocución con las instituciones encargadas de la implementación de las políticas públicas; los observatorios ciudadanos dan seguimiento y evalúan políticas y programas públicos; existen, también, esquemas de voluntariado que alientan la cooperación y la solidaridad social, así como esquemas de asistencia social a grupos marginados por parte de organizaciones ciudadanas.

El Programa de Coinversión Social de la SEDESOL, con un presupuesto de 343.7 millones de pesos, contribuirá al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a actores sociales que favorezcan la inclusión social de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, se reconoce que la participación social es un elemento imprescindible del proceso de las políticas públicas y que las decisiones colegiadas de las comunidades inciden en la manera en cómo se diseñan, implementan y evalúan las acciones de gobierno. Del mismo modo, se considera que las organizaciones de la sociedad civil, quienes por su cercanía con las comunidades vulnerables, su especialización y su experiencia son un gran instrumento que, junto con las acciones de gobierno, pueden detonar de manera significativa los procesos de desarrollo y potenciar las capacidades de la población en pro de la superación de la pobreza.

Aun cuando existen acciones que inciden directamente en la reducción de las carencias en alimentación, salud, educación, entre otras, es indispensable que las personas cuenten con un



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

nivel de ingreso que les permita salir de su situación de pobreza y no depender de dichas acciones gubernamentales.

En este contexto, es importante que las personas en situación de pobreza cuenten con acceso a opciones productivas que les permitan desarrollar proyectos para generar empleos e ingresos sostenibles en el largo plazo y que les permitan alcanzar un nivel de vida digno. Para lograr este cometido, se busca que mediante esquemas de apoyo productivo, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y consolidación de empresas o negocios, las personas en situación de pobreza encuentren un nicho de oportunidad económica que los lleve a salir de esa situación de carencia.

Con una asignación propuesta de 444.6 millones de pesos y mediante la dotación de activos y desarrollo de capacidades, el programa Opciones Productivas de la SEDESOL promoverá la generación de proyectos productivos sustentables entre personas integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores.

Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

Sin duda, construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social es fundamental para el desarrollo de México. En este sentido, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuya propuesta de presupuesto es de 5.6 mil millones de pesos, apoyará con muros, techos fijos, pisos firmes, acceso al servicio eléctrico, acceso al drenaje y redes de distribución de agua, entre otras acciones imprescindibles para el desarrollo social, con el objeto de mejorar el entorno inmediato de las personas en situación de pobreza; sin embargo, también es esencial que se realicen acciones para mejorar la habitabilidad de las comunidades y localidades, y que sean llevadas a cabo siempre bajo criterios de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Así pues, es total la construcción de una sociedad igualitaria donde, mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, exista acceso irrestricto al bienestar social, generando acciones afirmativas para que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados tengan acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social respecto del resto de la población.

Por lo anterior, es fundamental que además de dichas acciones afirmativas, las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se dé impulso a ciertos sectores de la población para eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto ciclo de vida, género, condición de discapacidad o cualquier otra característica personal o de grupo.

Al respecto, la SEDESOL apoya políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios con una perspectiva de igualdad de género, a saber: el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con una asignación propuesta para 2015 de 297.8 millones de pesos; el Programa de Estancias Infantiles, que apoya a madres trabajadoras a través de la reducción de la brecha en materia de acceso y permanencia laboral, y que cuenta con una asignación propuesta de 3.8 mil millones de pesos; y el Seguro de Vida para Jefas de Familia, que se propone con una asignación de 1 mil millones de pesos, para proteger a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, de modo que en caso de su fallecimiento se incentive el ingreso y/o permanencia de sus hijas e hijos en el sistema escolar.

Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.

Actualmente los esquemas de seguridad social en México están primordialmente ligados a los empleos en el sector formal de la economía, por lo que una gran cantidad de personas en situación de pobreza y en desigualdad de oportunidades, además de tener otras carencias, tampoco cuentan con este tipo de protección social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De manera adicional, entre las principales funciones del Estado están la dotación de esquemas de seguridad social para proteger el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, y la protección de la población ante eventos que puedan significar un deterioro en su bienestar, ya sea por situaciones que mermen su estabilidad socioeconómica o que incrementen sus costos de vida; entre éstas se encuentran el desempleo, las brechas de género, la vejez, la enfermedad, la monoparentalidad, emergencias y desastres. En tal lógica, el programa Pensión para Adultos Mayores, con una asignación propuesta de 45 mil millones de pesos, contribuirá a fortalecer la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.

El Programa de Estancias Infantiles se encargará de subsidiar el costo de los servicios de cuidado infantil en el que incurren las madres o padres solos y otorgar apoyos económicos que permitan ampliar la Red de Estancias Infantiles para atender la demanda de espacios seguros de cuidado y atención infantil de madres o padres solos en situación de pobreza.

El sistema de seguridad social vigente no considera a un gran número de mujeres quienes son el principal sostén económico de su hogar. Los hogares con jefatura femenina sin acceso a la seguridad social presentan retos a la capacidad de afrontar y recuperarse rápidamente de las adversidades. Lo anterior se debe a la falta de oportunidades para el desarrollo de las capacidades básicas de las jefas de familia.

Frecuentemente las jefas de familia que realizan trabajo remunerado gozan de pocas o nulas prestaciones laborales, por lo que se agrava el riesgo que enfrenta la familia ante un eventual deceso de la madre. Las hijas e hijos huérfanos pueden verse en la necesidad de trabajar y abandonar la escuela, situación que puede limitar su desarrollo y oportunidades futuras.

El Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, otorgará un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, mediante un apoyo económico mensual incentivando la permanencia en el sistema escolar, protegiendo a sus hijos e hijas en caso de su fallecimiento.

Finalmente, mediante el Programa de Empleo Temporal (PET), la SEDESOL apoya con acciones en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población inmersa en situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario.

Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el Programa para Democratizar la Productividad, y PROSPERA, la Coordinación Nacional de este último pondrá en marcha en 2015 el programa piloto "Territorios Productivos". El objetivo de este programa es contribuir a reducir la población rural en condición de pobreza extrema, a través de aumentar su productividad, producción e ingresos autónomos. El propósito del programa es que los hogares rurales en condición de pobreza:

- Aumenten sus ingresos obtenidos a través de sus actividades económicas agrícolas y no agrícolas.
- Aumenten su producción de alimentos.
- Aumenten la productividad de los factores de producción de que disponen.
- Accedan efectivamente a las políticas y programas públicos para los cuales califican.

La población objetivo son los hogares beneficiarios de PROSPERA que habitan en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los que la pequeña agricultura es una actividad importante.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018

El Programa Sectorial está alineado al PND en el cumplimiento del objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan del análisis crítico de la problemática que enfrenta el sector en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, regional, agrario, y vivienda, los cuales fueron elaborados con fundamento en el artículo 4° constitucional, párrafo sexto, que establece el derecho de toda familia para disfrutar de una vivienda digna y decorosa, así como



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en el artículo 27 constitucional, mediante el cual se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales, se protege su propiedad sobre la tierra, se establecen los órganos de los núcleos de población, los límites de la pequeña propiedad y la procuración de justicia agraria.

El Programa Sectorial refleja las actividades prioritarias y concretas que los órganos y entidades integrantes del sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) llevarán a cabo en esta administración, y considera en específico los siguientes objetivos:

Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

El desarrollo urbano y territorial del país se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, con el fin de lograr un óptimo aprovechamiento del territorio, buscando que el crecimiento de la urbe considere la inserción de la vivienda en entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad que incrementen la calidad de vida de la población, además de disminuir el uso de vehículos para su traslado; asimismo se busca atender aquellas zonas urbanas que no son apropiadas para el uso habitacional y que carecen de infraestructura, conectividad y servicios básicos. Para ello, la SEDATU instrumentará varios programas, destacando los siguientes:

- Programa Hábitat, con una asignación propuesta de 4 mil millones de pesos, buscará cumplir con el objetivo de fomentar la ejecución de obras y acciones en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de hogares en situación de pobreza, así como en áreas urbanas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, para la realización de 544 mil proyectos.
- Programa de Rescate de Espacios Públicos, busca mejorar el entorno e imagen de las ciudades, así como la percepción de seguridad en las mismas mediante la recuperación de espacios públicos abandonados o con deterioro, para este programa la asignación propuesta asciende a 1 mil millones de pesos.
- Programa Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales, cuya asignación propuesta es de 103.4 millones de pesos, buscará mejorar las condiciones de bienestar



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de las personas que viven en unidades y desarrollos habitacionales, a través de la organización de los condóminos y el rescate y aprovechamiento de áreas comunes, coadyuvando con ello al mejoramiento de la imagen urbana y al incremento del bienestar de sus pobladores.

- Consolidación de Reservas Urbanas, a través del cual se promueven proyectos de vivienda social digna y sustentable ubicada en suelos intraurbanos, libres de riesgos naturales, a fin de disminuir el costo de traslado para la población de bajos recursos a los centros de trabajo. Para ello, la asignación propuesta es de 258.5 millones de pesos para apoyar 20 proyectos.
- Para el año 2015 la SEDATU tiene planeado implementar acciones en materia de impulso a la movilidad urbana sustentable, con el objeto de integrar las políticas de desarrollo urbano con las de accesibilidad y movilidad, de manera que éstas sean un factor clave para la reestructuración y consolidación de ciudades a través de gobiernos capacitados, modernos y cercanos a la gente.

Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.

Con el propósito de atender las necesidades de vivienda, no sólo en términos de cobertura, sino para que éstas ofrezcan calidad de vida suficiente para incrementar el bienestar de la población, la SEDATU continuará ejecutando los programas de conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda, tales como Vivienda Digna, Vivienda Rural, Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda, y Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios, destacando lo siguiente:

- Con los Programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural, a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se prevé apoyar a 125.3 mil familias de escasos recursos que presentan una de las carencias incluidas en la definición de pobreza determinada por el CONEVAL, en materia de la adquisición, construcción y mejora de vivienda. Para ello, se propone una asignación de 1.7 mil millones de pesos y 773.3 millones de pesos, respectivamente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Mediante el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), se llevan a cabo acciones que permiten contener el crecimiento desordenado de las manchas urbanas y atender las necesidades de vivienda en el medio rural y en el urbano, considerando estrategias que permitan lograr una mayor y mejor coordinación institucional, transitar hacia un desarrollo urbano sustentable e inteligente, reducir de manera responsable el rezago de vivienda, y procurar una vivienda digna para todos los mexicanos, objetivos para los cuales se prevé un presupuesto de 8.7 mil millones de pesos.

Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad.

El desarrollo de los núcleos agrarios tiene como finalidad fortalecer la integración de los asentamientos humanos, disminuyendo la dispersión y atomización de pequeñas localidades rurales y concentrando a la población en asentamientos humanos con mayor infraestructura y servicios; asimismo, está destinado a fomentar actividades productivas a través de la organización y capacitación de la población rural, dar atención a los conflictos que se presenten en el medio rural, garantizar la procuración de justicia agraria y la tenencia de la tierra; todo ello con el fin de que la población esté inmersa en el desarrollo económico del país.

- La SEDATU instrumenta diversos programas para incentivar la inversión en proyectos productivos en el sector rural, con el propósito de proveer el acceso a una vivienda digna y a los servicios de infraestructura básica a través de los programas: Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios, con una asignación propuesta de 206.8 millones de pesos; Fomento a la Urbanización Rural, para el cual se prevén recursos por 206.8 millones de pesos; Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano, cuyo presupuesto está previsto por 830.3 millones de pesos; y Fomento al desarrollo agrario, con una propuesta de presupuesto del orden de 224.3 millones de pesos.
- Con la meta de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población, se han puesto en marcha los programas de Procuración de justicia agraria y Atención a



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conflictos sociales en el medio rural, cuyas propuestas de presupuestos ascenderán a 705.6 millones de pesos y 471.5 millones de pesos, respectivamente.

Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Para impulsar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos es necesario llevar a cabo acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales que permitan hacer posible los esfuerzos para estimular el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en zonas seguras y centros de población, así como establecer reservas territoriales para enfrentar los efectos de la dinámica demográfica y económica del país. Con el fin de atender las necesidades de la población, la SEDATU pone en marcha los Programas de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos y el de Impulso al Desarrollo Regional y Territorial.

- El Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos fortalece las capacidades de los municipios mediante obras y acciones que reducen la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales, por lo que dará atención a 58 proyectos, con una asignación propuesta de 50.4 millones de pesos.
- El Programa de Impulso al Desarrollo Regional y Territorial tiene como objeto fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos que hayan sido identificados como detonadores del desarrollo económico y social de sus regiones; de la misma forma, genera mecanismos de planeación, gestión, concertación y/o coordinación de acciones para disminuir las disparidades que existen en el país, previendo para su aplicación recursos por 28.5 millones de pesos.

Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

La promoción del ordenamiento y la planeación del territorio son estrategias que necesitan una estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores sociales, con el fin de ejecutar acciones que permitan la incorporación ordenada de la propiedad rural al



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

desarrollo regional y urbano, así como la elaboración de proyectos que eleven la productividad y sustentabilidad del desarrollo del país.

Una de estas acciones es la regularización de los asentamientos humanos en zonas irregulares, con el propósito de impulsar el ordenamiento territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas. Con base en esto, la SEDATU apoyará a la población de bajos recursos en la regularización de la tenencia de la tierra a través de diferentes programas, entre los que destacan:

- El Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPRAH) y el Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo, los cuales tienen el objetivo de atender la necesidad de seguridad en la posesión de predios y casa habitación de la población de escasos recursos en zonas urbanas, así como la ocupación óptima del territorio. Para ellos se propone un presupuesto de 245.5 millones de pesos y 103.4 millones de pesos, respectivamente.
- En apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se están ejecutando los programas Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural con una previsión de recursos del orden de 254.4 millones de pesos; Modernización del Catastro Rural Nacional, cuyo propuesta de asignación de recursos asciende a 276.8 millones de pesos; Programa de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar (FANAR), con previsión de recursos por 346.1 millones de pesos; y el Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, al cual se prevé otorgar recursos por 336.5 millones de pesos.

Consolidar una política unificada para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Con el objetivo de consolidar una política unificada de ordenamiento territorial, desarrollo regional, urbano y vivienda, y lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, se elaboraron los Programas Nacional de Vivienda 2014-2018, Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Regional para el Desarrollo Norte 2014-2018, Regional para el Desarrollo Centro 2014-2018 y Regional para el Desarrollo Sur-Sureste 2014-2018.

- El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 tiene entre sus objetivos controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana, y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda; diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población; y generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda. Asimismo, el Programa busca fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda y generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejorar la toma de decisiones en el sector de la vivienda.
- El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 establece seis objetivos que promueven la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, buscando fomentar un crecimiento ordenado de las ciudades para crear sitios en los que las distancias no representen una barrera para los ciudadanos, se aprovechen al máximo las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social del país.
- Los Programas Regionales para el Desarrollo Norte, Centro y Sur-Sureste especifican la política de desarrollo regional que se realizará para atender las desigualdades territoriales persistentes, favorecer los procesos de equidad y cohesión social imperativos e impulsar acciones específicas de desarrollo económico que fortalezcan la integración de las regiones y acompañen la estrategia nacional de desarrollo, considerando un enfoque multidimensional, debido a su incidencia en todos los ámbitos de la vida económica, social, ambiental, urbana, rural y de infraestructura.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural

Los objetivos específicos del programa sectorial para esta meta son:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural mediante la producción de alimentos con un enfoque sustentable en la población en pobreza extrema que habita en zonas rurales marginadas y periurbanas.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Programa Integral de Desarrollo Rural, contribuirá a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural, mediante la producción de alimentos con un enfoque sustentable en la población en pobreza extrema que habita en zonas rurales marginadas y periurbanas nacionales.

Para lograr este propósito, para el ejercicio 2015 se propone canalizar un monto de 13.6 mil millones de pesos al Programa Integral de Desarrollo Rural para que, a través de componentes como el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), se incremente la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini clústeres) mediante la promoción de la asociatividad; se ampliarán las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.

Asimismo, este programa continuará las políticas de producción con valor agregado y comercialización en pequeña escala, aumentará la producción de autoconsumo, potencializará los recursos para la producción de alimentos en zonas de vocación homogénea, promoverá a través del Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) la reconversión productiva y la cultura del aseguramiento en zonas afectadas por fenómenos climatológicos; y además, coadyuvará en la estabilidad del campo.

Al mismo tiempo, el Programa Integral de Desarrollo Rural generará la infraestructura productiva en zonas erosionadas y con niveles de marginación, promoverá el aprovechamiento de recursos hídricos y el desarrollo de zonas áridas, acorde con sus condiciones particulares,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

con la realización de obras para el uso sustentable del suelo y el agua, así como de proyectos integrales de desarrollo productivo y de capacidades. Asimismo, buscará asegurar el acceso de productores en alta y muy alta marginación a servicios de extensión.

Programa Sectorial de la Salud 2013-2018

Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad

En la agenda del desarrollo nacional la salud se identifica como una prioridad; a efecto de contribuir con la disminución de la desigualdad, incrementar los niveles de bienestar de la población y así fortalecer la formación de capital humano y contribuir a una sociedad más equitativa, en nuestro país se han llevado a cabo grandes esfuerzos para garantizar el derecho a la protección en salud para todos los mexicanos.

En las últimas décadas se han logrado avances importantes que han permitido el mejoramiento de las condiciones de salud en materia de cobertura, atención especializada, esperanza de vida, esquemas de vacunación efectivos y tecnología e investigación médica, entre otros. No obstante, existen rezagos que se han acentuado como consecuencia de cambios en el perfil epidemiológico de la población, a saber: el incremento de las enfermedades crónico degenerativas, estilos de vida poco saludables y alta incidencia de diabetes y obesidad; estas últimas se han incrementado sobre todo en la población infantil y constituyen nuevas amenazas para la sustentabilidad del Sistema Nacional de Salud.

Aunque el gasto en este rubro ha observado incrementos importantes en los últimos años y ahora representa el 6.2% del PIB, todavía está por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los límites en el acceso a los servicios de salud en áreas rurales y en los estados más pobres del país continúan afectando a los sectores más vulnerables, además de abonar a las condiciones de desigualdad y pobreza, tales como la desnutrición y la propagación de enfermedades infecciosas. A esto se añade que el modelo de atención médica prevalece con escasa difusión e implementación de medidas preventivas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este contexto, la actual administración ha trazado la ruta para transitar de una perspectiva enfocada únicamente a curar enfermedades; a una en la que también se enfatiza la prevención y protección de la salud. Así, mediante acciones que conduzcan a la reducción de la mortalidad materna e infantil y la adopción de hábitos saludables, se busca reducir las brechas que afectan a la población más vulnerable.

Tomando en consideración lo anterior, el Seguro Popular constituye uno de los pilares de nuestro Sistema Nacional de Salud, el cual brinda protección financiera a los sectores de la población que no cuentan con seguridad social y que ahora pueden hacer efectivo este derecho. Con el Seguro Popular se ha incrementado la cobertura de los servicios, y prácticamente se ha logrado cubrir a la totalidad de la población en conjunto con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y otros sistemas públicos de seguridad social.

La asignación propuesta para el Seguro Popular en el PPEF por 74.8 mil millones de pesos permitirá continuar con la prestación de servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y la atención de enfermedades de alto costo como el cáncer y trastornos cardiovasculares.

Adicionalmente, gracias al programa Seguro Médico Siglo XXI, mediante acciones de medicina preventiva y atención médica de primer, segundo y tercer nivel, sin ningún costo para las familias, la prestación de servicios de salud estará garantizada para todas las niñas y niños mexicanos que no cuenten con seguridad social (desde el nacimiento hasta los cinco años de edad). Para el 2015 se prevé un presupuesto de 2.6 mil millones de pesos en este Programa.

El acceso a servicios de salud con calidad constituye la base de un estado de bienestar. En virtud de ello, nuestro país requiere de un impulso histórico en este ámbito. Al efecto, el Gobierno de la República se ha propuesto avanzar en la ampliación del acceso a los servicios de salud para todos los mexicanos, sin importar su condición social o laboral. Para este propósito, la propuesta de gasto es de 4.7 mil millones de pesos, los cuales permitirán continuar con la implementación de un modelo de atención integral bajo estándares de calidad técnica y seguridad, mejorando la atención primaria e incorporando un enfoque preventivo en todos los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

niveles de atención, así como una mejora continua del proceso y el fortalecimiento de la capacitación del personal de la salud:

Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y la Diabetes

Los hábitos alimenticios y la adopción de estilos de vida poco saludables han ocasionado que la obesidad y el sobrepeso, y en consecuencia la aparición de diabetes, amenacen la salud de un gran número de mexicanos. Actualmente siete de cada diez adultos presenta sobrepeso y una de cada cinco muertes ocurridas en el país encuentra su causa en la diabetes y sus complicaciones.

México ocupa el primer lugar a nivel mundial en obesidad infantil y el segundo en la población adulta. Ante esta realidad, el Gobierno de la República ha impulsado la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, la cual se articula mediante diversas acciones como la promoción de estilos de vida saludables, atención médica oportuna enfocada en la prevención, regulación de bebidas azucaradas y alimentos con alta densidad calórica y la prohibición de publicidad de alimentos dirigida a la población infantil. Para este gran esfuerzo la propuesta de gasto de la Secretaría de Salud incluye recursos por 322.7 millones de pesos para acciones encaminadas a la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Atención y prevención de las adicciones

Otra vertiente importante de la política de Salud impulsada por el Ejecutivo Federal es atender la problemática del consumo de sustancias adictivas bajo un enfoque integral de prevención y control, orientado principalmente a los grupos poblacionales con mayor riesgo, entre los cuales destacan los jóvenes.

Al respecto se cuenta con una red de servicios de prevención, atención y rehabilitación conformada por 335 Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria a las Adicciones (UNEMES-CAPA) y 115 Centros de Integración Juvenil que, conjuntamente con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), suman esfuerzos con las entidades federativas para enfrentar las adicciones en todo el país. Para este propósito en el PPEF 2015



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

se prevén recursos por 1.4 mil millones de pesos para el programa denominado Prevención y atención de las adicciones.

Infraestructura para la Salud

En la actualidad la red pública de hospitales y unidades médicas cubre la mayor parte del territorio nacional, sin embargo, aún existen localidades donde la falta de infraestructura impide el acceso a los servicios de salud. A este panorama hay que añadir la ineficiencia e inequidad en la atención de la población, consecuencia de que los hospitales de alta especialidad se concentren en las grandes urbes y de la existencia de duplicidad dentro de las diversas instituciones.

Con base en lo anterior, para garantizar el derecho a la protección de la salud, se requiere contar con una infraestructura eficiente que conjunte los recursos humanos y tecnológicos como factores clave en la promoción del acceso a servicios de calidad. Esto será posible mediante una estrategia de inversión que, con una visión integral y eficiencia en la gestión administrativa, atienda la demanda y contribuya al fortalecimiento de los Sistemas Estatales de Salud.

Para lograrlo, y en función de traducir el esfuerzo del Gobierno de la República en mejores servicios para la población, en 2015 se continuará ampliando la infraestructura con el propósito de eliminar las carencias y dificultades en el acceso a los servicios. En el marco del PNI 2013-2018, el Gobierno de la República promoverá el fortalecimiento y optimización de la infraestructura de salud interinstitucional para lo cual se propone una asignación en el PPEF de 15.4 mil millones de pesos, que corresponden a previsiones de la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE.

El gasto en salud propuesto para 2015 por 515.6 mil millones de pesos, permitirá avanzar en la transformación del Sistema Nacional de Salud para que éste garantice el acceso universal a la salud a toda la población y así lograr un México más saludable. De este monto, 77.8 mil millones de pesos corresponden a recursos que son transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto en Salud
(Millones de pesos)

Concepto	2015 Proyecto
IMSS	232,093.7
ISSSTE	53,733.3
Secretaría de la Defensa Nacional	5,738.9
Secretaría de Marina	1,688.1
Secretaría de Salud	130,043.3
Aportaciones a Seguridad Social	14,439.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	77,845.1
TOTAL	515,581.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

1.2.3. México con Educación de Calidad

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

La educación es la fuerza transformadora de cualquier país. Los cambios logrados al orden jurídico en materia educativa establecen las bases para construir una sociedad del conocimiento, abatir rezagos y desigualdades, potenciar el desarrollo de capital humano, impulsar la consolidación de una educación de calidad y lograr que México crezca conforme a su verdadero potencial económico.

La Reforma Constitucional aprobada en 2013 por el H. Congreso de la Unión nos permitirá avanzar en la ruta trazada para acelerar la transformación del Sistema Educativo Nacional. Con las leyes secundarias derivadas de dicha reforma, se cuenta con las herramientas necesarias para alcanzar la gran Meta Nacional de una Educación de Calidad.

Para avanzar en esta gran responsabilidad, el Gobierno de la República se propone hacer de la educación de calidad una realidad para todos los mexicanos. Bajo esta premisa, el quehacer



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

educativo del Estado estará dirigido a sumar esfuerzos con los poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades, instituciones, maestros; organizaciones gremiales, expertos, padres de familia y la sociedad en su conjunto, ampliando las oportunidades para el acceso a la educación en todos los niveles y, con ello, cerrar brechas persistentes en grupos vulnerables.

Parte importante de estas grandes reformas es la creación del Servicio Profesional Docente, el cual es un medio para reconocer la preparación y logros de los maestros, ampliando sus oportunidades de crecimiento profesional. El objetivo es que los alumnos tengan maestros mejor preparados, a través del establecimiento de reglas para que el mérito sea el medio de acceso al ingreso y el ascenso de los docentes.

Los logros obtenidos en materia educativa demuestran un avance en la aplicación de las políticas de educación; sin embargo, los esfuerzos realizados no podrían consolidarse sin una evaluación continua. Con la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) se contribuye a mejorar la calidad de los procesos educativos, al contar con un organismo que fortalecerá la evaluación de la calidad, desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional conforme a los objetivos y estrategias trazados en el Programa Sectorial de Educación 2014-2018.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Composición del Gasto Educativo
(Millones de pesos)

	2014	2015	Variación %
Ramo 11 Secretaría de Educación Pública	289,972.2	305,741.6	2.0%
Ramo 25 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	46,793.2	46,880.2	-3.1%
Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios	308,684.6	346,392.1	8.5%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE antes FAEB)	292,583.5	330,325.8	9.2%
FONE Servicios Personales	n.a	298,886.3	n.a
FONE Otros de Gasto Corriente	n.a	10,749.6	n.a
FONE Gasto de Operación	n.a	12,012.9	n.a
FONE Fondo de Compensación	n.a	8,676.9	n.a
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	10,343.6	10,145.8	-5.1%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,757.5	5,920.4	-0.6%
TOTAL	645,450.0	699,013.8	4.7%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Programa Escuelas de Tiempo Completo

Es un modelo innovador que amplía las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes para adquirir nuevas habilidades que les permitan fortalecer su formación, mediante la extensión de la jornada escolar. Al agregar 400 horas al ciclo escolar, los estudiantes de las Escuelas de Tiempo Completo realizan actividades didácticas con apoyo de tecnologías digitales, las cuales contribuyen a fortalecer su formación en distintas asignaturas, como matemáticas, lectura, escritura, arte y cultura.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con este objetivo, para el ciclo escolar 2014-2015 se incorporaron 7,833 Escuelas de Tiempo Completo adicionales, para alcanzar 23,182 escuelas de esta modalidad, en beneficio de 3.4 millones de estudiantes.

Asimismo, con la propuesta de gasto de este programa, de 14 mil millones de pesos, se incorporarán a este modelo 2,790 Escuelas de Tiempo Completo adicionales para el ciclo escolar 2015-2016, alcanzando un total de 25,972 escuelas.

Programa de la Reforma Educativa

Con el propósito de mejorar las condiciones de más de 20 mil planteles escolares en todo el territorio nacional, promover la autonomía de gestión en cada comunidad escolar, involucrar la participación de maestros, directivos y padres de familia, el Gobierno de la República ha puesto en marcha el Programa de la Reforma Educativa.

Este programa tiene como propósito fundamental fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, para que sea la comunidad escolar en su conjunto la que decida cómo invertir en el desarrollo de sus capacidades. Asimismo, busca mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, con base en los requerimientos identificados en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial que llevó a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con este programa cada escuela contará con recursos propios para que cada comunidad decida su utilización. La propuesta de gasto para este propósito es de 9.1 mil millones de pesos.

Programa de Inclusión y Alfabetización Digital

Con el propósito de mejorar las condiciones de estudio de todos los mexicanos, y reducir la brecha digital para la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, se continúa con la distribución de equipos portátiles con conectividad a Internet para los niveles de quinto grado de primaria, para lo cual se prevén 2,510 millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

La transformación demográfica observada en nuestro país en las últimas décadas presenta una preponderancia de la población de entre 15 y 24 años, situación que impacta la demanda de educación media superior y superior. En la actualidad, más de 8.3 millones de jóvenes están inscritos en estos niveles educativos, tanto en planteles públicos, como privados y cuya matrícula ha observado un crecimiento del 67% entre el ciclo escolar 2000-2001 y el ciclo escolar 2014-2015. Tan sólo en planteles financiados con recursos públicos se atiende al 75.7% del total de los jóvenes matriculados, lo que implica una presión importante a las finanzas públicas.

Educación Media Superior

De su calidad depende la adecuada formación de los jóvenes que habrán de ingresar al mercado de trabajo o continuar su preparación como profesionales o técnicos especializados. La propuesta de gasto para atender la demanda de este nivel educativo considera recursos por 56.4 mil millones de pesos. De este monto 26.8 mil millones de pesos se destinarán al programa de Prestación de Servicios de Educación Técnica, y 3.6 mil millones de pesos al Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior. Con las asignaciones previstas en estos programas se atenderá a una población de aproximadamente 3.8 millones de jóvenes matriculados en centros de enseñanza públicos⁵.

Educación Superior

Un compromiso del Gobierno de la República es sumar esfuerzos para avanzar en la cobertura educativa e incrementar la calidad de la enseñanza superior en nuestro país, apoyando la formación profesional de nuestros jóvenes con el objeto de incrementar la productividad y competitividad, con alumnos mejor preparados y capaces de acceder al mercado laboral en mejores condiciones y, con ello, ampliar sus expectativas de inserción y movilidad social.

⁵ Se incluyen jóvenes matriculados en centros de enseñanza media superior bajo control federal, estatal y autónomo, tanto de servicio profesional técnico, como de bachillerato.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para lo anterior, se propone una asignación de 148 mil millones de pesos, mayor en 3.9% en términos reales respecto al monto aprobado en 2014. Con lo cual se fortalecerá la oferta de educación superior en centros públicos de enseñanza superior para un total de 2.4 millones de alumnos⁶. De este monto, 59.5 mil millones de pesos corresponden a Instituciones Federales de Educación Superior como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y la Universidad Agropecuaria Antonio Narro (UAAN).

Instituciones Federales de Educación Superior
(Millones de pesos)

	2014 Proyecto	2015 Proyecto	Variación Real %
Universidad Nacional Autónoma de México	32,247.5	33,563.8	4.1
Instituto Politécnico Nacional	13,982.0	14,952.8	6.9
Universidad Autónoma Metropolitana	5,970.2	6,149.3	3.0
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,116.2	2,179.7	3.0
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	876.9	903.2	3.0
Universidad Pedagógica Nacional	787.1	810.7	3.0
El Colegio de México, A.C.	563.2	580.1	3.0
Universidad Abierta y a Distancia de México	283.2	371.9	31.3
TOTAL	56,826.3	59,511.5	4.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En lo que respecta a las Universidades Públicas Estatales (UPES), en el marco de las acciones de descentralización de los servicios educativos en el país, el Gobierno de la República

⁶ Se incluyen jóvenes matriculados en centros de enseñanza superior bajo control federal, estatal y autónomo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

transfiere a las entidades federativas recursos presupuestarios destinados a atender el crecimiento de la demanda de servicios educativos que enfrentan estas instituciones estatales.

En este sentido, los subsidios que se otorgan a través de los distintos programas de la Secretaría de Educación Pública se destinan tanto a gasto de operación, como a inversión física, e incluyen la modernización y el desarrollo de infraestructura. Para el logro de estos propósitos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015 incorpora recursos por 52.3 mil millones de pesos, específicamente para las Universidades Estatales, a través del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, lo que representan un crecimiento real de 7.5% respecto al monto aprobado en 2014. Además del programa de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas estructurales de las UPES para el cual se propone una asignación de 2.1 mil millones de pesos para estas mismas instituciones de educación.

Programa Nacional de Becas

A través de este programa se otorgan apoyos para ampliar las oportunidades en materia de educación superior a jóvenes en situación económica adversa, con lo cual se busca garantizar sus posibilidades de acceso y permanencia en la educación superior. Este programa también considera recursos para alumnos de escuelas normales y de educación especial. Para esta importante tarea se prevén recursos por 15.2 mil millones de pesos.

Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral

Nuestro patrimonio y diversidad cultural están dentro de los más importantes del mundo, a saber: la extensa infraestructura arqueológica, monumentos, museos y bibliotecas con las que cuenta el país son exponentes de esta gran riqueza. Su preservación y difusión son asignaturas que, conjuntamente con el fomento y difusión de la cultura en nuestro país y en el extranjero, así como el apoyo a la creación y producción artística, constituyen la plataforma bajo la cual se impulsa la política cultural de la actual administración.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El desarrollo de las nuevas TIC colocan al quehacer cultural ante una enorme oportunidad para aprovechar este potencial mediante plataformas digitales como un canal estratégico para difundir bienes y servicios culturales a grandes sectores de la población, desarrollar contenidos de acceso público y lograr su difusión en línea. Asimismo, se pretende fortalecer la producción de medios audiovisuales y contribuir al fomento del libro y la lectura.

En los últimos años el tejido social se ha visto afectado de manera significativa en diversas comunidades y regiones del país. Por ello, el quehacer cultural debe ser un medio para contribuir a fortalecer la cohesión social y prevenir conductas delictivas. Como una de las acciones prioritarias se fortalecerá la vinculación y cooperación con las entidades federativas, municipios, instituciones educativas, organizaciones sociales, civiles y privadas para promover el desarrollo de infraestructura y continuar con programas como Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), y el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

Adicionalmente, se prevén recursos en el PPEF 2015 por un monto de 1.1 mil millones de pesos, los cuales serán transferidos a las Entidades Federativas para fortalecer las instituciones de cultura y mejorar el esquema de participación coordinada. A partir de esto, se garantizará el derecho de todos los mexicanos al acceso a la cultura y el disfrute de los bienes culturales del Estado, como medios que contribuyen a la formación integral de los individuos.

En este contexto, el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 propone impulsar la promoción y difusión de las artes y sus diferentes manifestaciones, conservar y preservar nuestro patrimonio cultural, ampliar los recursos culturales del país para convertirlos en un medio para lograr el desarrollo de la sociedad mexicana y contribuir a la superación de sus principales problemáticas y desafíos. Para lo anterior, el gasto en este rubro que se propone para el próximo Ejercicio Fiscal asciende a 14.2 mil millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Federal en Cultura
(Millones de pesos)

	Proyecto 2015
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	5,181.2
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,905.9
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,990.7
Instituto Mexicano de Cinematografía	341.0
Fondo de Cultura Económica	237.8
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	201.0
Instituto Mexicano de la Radio	182.7
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	93.8
Radio Educación	85.2
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	71.1
Educal, S.A. de C.V.	54.5
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	50.2
XE-IPN Canal 11	612.0
Instituto Nacional del Derecho de Autor	69.7
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	49.4
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	40.8
TOTAL	14,166.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ciencia y Tecnología

Transitar hacia una economía basada en la ciencia y el desarrollo tecnológico que haga a nuestro país más competitivo y productivo es una tarea de la más alta prioridad en la agenda nacional. El objetivo es contar con más investigadores, mejorar la infraestructura científica y tecnológica del país, promover la inversión en ciencia y tecnología, fortalecer la vinculación con el sector productivo, e impulsar la formación de capital humano altamente especializado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por ello, el Gobierno de la República asume el compromiso para destinar al menos el 1% del PIB a ciencia, tecnología e innovación al término de la presente administración, incrementando los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se consolidará como la institución que impulse las políticas públicas para que México logre un crecimiento conforme a su verdadero potencial económico y así construir una sociedad del conocimiento.

Para tal propósito el PPEF 2015 del CONACYT prevé recursos por 33.7 mil millones de pesos, monto mayor en 4.9% respecto del aprobado en 2014.

Destacan en dichas previsiones las relacionadas con el fortalecimiento del Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT), el cual apoya proyectos de carácter regional con un monto propuesto por 840 millones de pesos, así como el Programa de Becas y Posgrado, que tiene prevista una asignación de 8.2 mil millones de pesos; recursos propuestos para el Sistema Nacional de Investigadores por 4 mil millones de pesos y el Programa de Innovación Tecnológica para negocios de alto valor agregado, el cual prevé erogaciones por 4.6 mil millones de pesos.

Asimismo se prevén 247 millones de pesos para creación de plazas con el propósito de aumentar el número de investigadores y académicos bajo un esquema de contratación denominado "Cátedras CONACYT".

En suma, para el próximo Ejercicio Fiscal, el gasto educativo permitirá avanzar en la gran Meta Nacional de Educación de Calidad con una asignación propuesta de 699 mil millones de pesos, mayor en 4.7% en términos reales al cierre esperado para 2014.

Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral

La práctica de actividades físicas y el fomento al deporte contribuyen al desarrollo integral de los individuos, conjuntamente con la educación y la cultura, constituye la base para el bienestar



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de las familias, cuyo beneficio es la adopción de estilos de vida saludables, además de propiciar la cohesión social para mejorar la calidad de vida.

El Gobierno de la República confirma su compromiso para impulsar la práctica masiva de actividades físicas, recreativas y deportivas dirigida a todos los grupos sociales del país, para contribuir a la cultura de la salud y lograr que la población haga de la práctica de la actividad física y deportiva un medio para mejorar sus condiciones de vida.

Mediante el trabajo y la conducción de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) se continuará apoyando a las entidades federativas y a los municipios en la modernización, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura e instalaciones deportivas, para que las niñas, niños y jóvenes del país cuenten con los medios adecuados para la práctica de la actividad física y el deporte y, con ello contribuir a disminuir conductas delictivas. Asimismo, a través del Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, se fortalecerá el apoyo a federaciones deportivas y a entrenadores nacionales para talentos deportivos y reserva nacional.

Para avanzar en las metas propuestas en materia de deporte y cultura física, el PPEF 2015 contempla previsiones por 3.6 mil millones de pesos, con lo cual se adecuarán o rehabilitarán espacios deportivos en municipios y demarcaciones del Distrito Federal, con el fin de proveer las condiciones óptimas para la masificación de la actividad física. Adicionalmente, se continuará con acciones deportivas, como el Programa Nacional de Activación Física "Ponte al 100", para educar a la población en materia de régimen alimentario, actividad física y salud, y para contribuir a revertir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes en México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2.4. México Próspero

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

Acorde con las directrices establecidas en el PND 2013-2018, la Secretaría de Economía (SE) impulsará políticas dirigidas a elevar la capacidad del aparato productivo, fortalecer el mercado interno, incrementar los flujos de inversión extranjera y aprovechar las ventajas competitivas del país ante un contexto globalizado, con el fin de coadyuvar con el desarrollo económico sostenido y sustentable del país.

Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

El Ejecutivo Federal, consciente de la importancia que para el país representa contar con una industria altamente competitiva, que se constituya en uno de los ejes fundamentales del desarrollo nacional, ha asignado en el PPEF para el Ejercicio Fiscal 2015, recursos para acciones que estimulen la productividad, impulsen la innovación tecnológica, eliminen las fallas de mercado y las disparidades sectoriales y regionales que inhiben el potencial industrial y comercial de la nación. Lo anterior se reflejará en beneficio de una población que demanda la creación de nuevos y mejores empleos, y el abasto suficiente de bienes y productos de mejor calidad a menor costo.

En este sentido, el Programa de Apoyo para la Mejora Tecnológica de la Industria de Alta Tecnología (PROIAT), tiene una asignación propuesta por un monto de 214.2 millones de pesos, los cuales permitirán otorgar apoyo directo a las industrias de alta tecnología para la disminución del riesgo y los costos asociados a la asistencia técnica, facilitar el acceso y adopción de nuevas tecnologías y con ello, impulsar su participación en actividades de mayor valor agregado.

Como parte de los esfuerzos que el Gobierno de la República ha emprendido para proteger la economía familiar y garantizar el abasto y la oferta de bienes de consumo de primera necesidad a la población, mediante el Programa para el Desarrollo de la Productividad de las Industrias Ligeras (PROIND), se prevé otorgar subsidios por 259 millones de pesos, con los



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cuales, se apoyará a la industria molinera de nixtamal; asimismo, se apoyará al sector calzado para incrementar su participación en el mercado interno, la internacionalización de sus productos y la certificación de competencias en procesos productivos a través de apoyos extraordinarios.

Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y los organismos del sector social de la economía.

El Ejecutivo Federal ha dado un paso firme y claro en favor de la democratización de la productividad con la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), brindando oportunidades de desarrollo a MIPYMES, emprendedores y grupos específicos de población, que requieren de apoyo para el desarrollo de nuevas ideas y oportunidades de negocio.

Con la implementación de la Red de Apoyo al Emprendedor, operada por el INADEM, se ha logrado articular y vincular en una sola ventanilla de atención los diversos programas gubernamentales de apoyo empresarial, así como los productos financieros que ofrecen instancias públicas y privadas a los emprendedores y las MIPYMES.

El INADEM seguirá operando el Fondo Nacional Emprendedor, el cual tiene recursos previstos por 9,907.4 millones de pesos, destinados a impulsar proyectos innovadores de impacto regional, sectorial y nacional, como una forma de apoyar la creatividad y el esfuerzo de emprendedores y MIPYMES, quienes constituyen la principal fuente de empleo de la nación. Asimismo, sigue trabajando en la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva en cumplimiento de los compromisos de gobierno de la presente administración.

Mediante el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), se fortalecerá el sistema de servicios integrales, a través del cual se brinda capacitación financiera y microcréditos a segmentos de población excluidos de los servicios de la banca comercial que deciden emprender un negocio o realizar una actividad productiva en beneficio de sus familias y sus comunidades. El Programa prevé recursos por 119.3 millones de pesos, los cuales serán canalizados principalmente a regiones en situación de rezago social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aunado a lo anterior, el PPEF para el Ejercicio Fiscal 2015 contempla 205.2 millones de pesos para el Fondo de Micro Financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), que bajo un enfoque de equidad, busca promover el autoempleo de las mujeres del medio rural, quienes por motivos de rezago social y género sufren serias dificultades para emprender una actividad económica formal que les permita elevar su nivel de vida.

Como parte de los esfuerzos para fortalecer y consolidar al sector social como eje del desarrollo económico, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) seguirá apoyando a jóvenes, mujeres y población en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad y adultos mayores) a través del Programa de Fomento a la Economía Social, para el cual se propone un presupuesto de 2.4 mil millones de pesos para 2015, los cuales se canalizarán al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas, financieras y comerciales de sus beneficiarios, como una forma de desarrollo integral e inserción laboral y productiva.

Instrumentar una política que impulse la innovación en el sector comercio y servicios, con énfasis en empresas intensivas en conocimiento.

En coordinación con el sector empresarial y académico, el Gobierno de la República llevará a cabo tareas para posicionar a la innovación como palanca generadora de productividad y competitividad en las empresas mexicanas. Por ello, en 2015 se seguirá apoyando la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano especializado y vinculado a las necesidades reales de la industria nacional.

Considerando que el desarrollo de las TIC representan, en el corto plazo, un recurso estratégico para que las empresas mejoren sus procesos y su interacción en el mercado nacional e internacional, a través del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), se proyecta apoyar con un monto de 767.9 millones de pesos a empresas relacionadas con el desarrollo de software, la prestación de servicios asociados a tecnologías de la información y medios creativos digitales.

Promover una mayor competencia en los mercados y avanzar hacia una mejora regulatoria integral.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con la finalidad de promover un ambiente de libre competencia, que provea múltiples opciones de compra para los consumidores en términos de calidad y precio, se persistirá en la realización de diversas acciones dirigidas a eliminar las barreras regulatorias que limitan la participación de las empresas en un mercado competitivo. Lo anterior se realizará en el marco de un sistema de procuración de los derechos del consumidor.

Es imperativo contar con reglas claras que normen la creación, actividad y desarrollo del sector industrial y comercial para acelerar el crecimiento económico de la nación. Por ello, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) se impulsará una agenda nacional para que, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, se lleve a cabo la revisión y actualización de los marcos regulatorios en la materia, a fin de simplificar y homologar trámites y promover la adopción de nuevas tecnologías, la asignación propuesta para el Ejercicio Fiscal 2015 presenta un incremento en términos reales de 8.2% con un presupuesto de 90.7 millones de pesos.

Para el Ejercicio Fiscal 2015, la COFEMER será la única responsable de implementar y administrar, en colaboración con las entidades federativas, el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE). Cabe mencionar que se estima que el registro pasará de 4.3 mil a 18 mil trámites, por lo que se presupuestaron 11.2 millones de pesos para creación de plazas que permitirá a la COFEMER fortalecer su estructura para el cumplimiento de sus nuevas atribuciones.

Con la promulgación de la LFTR, para el ejercicio 2015 y conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero de dicha Ley, se prevé la creación de un área especializada adscrita a la Procuraduría Federal del Consumidor, encargada de la atención, promoción y supervisión de los derechos de los usuarios del sector telecomunicaciones y radiodifusión; que a su vez, deberá impulsar el acceso a servicios modernos, eficientes, de mayor calidad y mejores precios en beneficio de los consumidores.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018

Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Gobierno de la República se ha propuesto como una de las cinco Metas Nacionales enmarcadas en el PND, lograr la consolidación de un México Próspero. Para ello, se ha planeado llevar a cabo diversas acciones, las cuales se plasman en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (PRONAFIDE) para contribuir a impulsar un crecimiento económico elevado y sostenido.

En este marco, se vuelve necesario transformar el ahorro del país en proyectos productivos, democratizar el acceso al financiamiento y utilizar a la Banca de Desarrollo como un instrumento para detonar el crecimiento de las empresas nacionales a través del impulso al crédito, apoyándose para ello en las herramientas que le otorga la reciente Reforma Financiera; a través de ésta se fortalece el mandato de la Banca de Desarrollo⁷ como un instrumento cuya prioridad sea facilitar el acceso al crédito y brindar asistencia técnica y capacitación, con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

Asimismo, en congruencia con la Reforma Financiera y con base en las estrategias y líneas de acción trazadas en el PRONAFIDE, se pretende que la Banca de Desarrollo fortalezca los programas de garantías, cree programas de crédito y otros servicios financieros que promuevan la inclusión financiera. Lo anterior permitirá detonar en mayor medida el financiamiento directo e impulsado por estas instituciones, a fin de lograr la meta para 2018 de que dicho financiamiento alcance cuando menos el 7.9% del PIB.

Para el financiamiento dirigido a zonas rurales se propone destinar un monto de 1.5 mil millones de pesos de recursos fiscales a través de las siguientes instituciones: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), y el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), integrante del Sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Se prevé que para el Ejercicio Fiscal 2015, el FEGA del sistema FIRA, continúe con el impulso al fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. Se espera que, a través de su

⁷ Nafin, Bancomext, Banobras, Banjército, Bansefi, Sociedad Hipotecaria Federal y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

programa que canaliza apoyos para organizar y capacitar a productores, se logre integrar a empresarios en alianzas estratégicas, fortalecer el desarrollo de intermediarios financieros con el fin de propiciar su incorporación al financiamiento; así como de empresas que cuenten con proyectos con potencial de crecimiento.

Derivado de la Reforma Financiera, la cual permite otorgar mayor flexibilidad operativa y regulatoria a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se prevé incrementar y reforzar el crédito para los Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural, fomentando la creación de programas y productos destinados a las áreas prioritarias que promuevan la inclusión financiera de las personas físicas y morales, y ordenando la implementación de estrategias que hagan más productivo el uso del capital.

Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Una estrategia fundamental del PND es el fortalecimiento de los ingresos del sector público para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica y fortalecer la capacidad del Estado mexicano para atender las necesidades de la población. Para ello, el PRONAFIDE contempla el objetivo de "contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad", mediante la adopción plena de las medidas de la reforma hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal, como es el caso del "Régimen de Incorporación Fiscal" que entró en vigor en 2014 y que tiene como objetivo facilitar el registro y la regularización fiscal de los pequeños contribuyentes, mediante diversos incentivos y apoyos. Para estos fines, la autoridad hacendaria, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), llevará a cabo en 2015 diversas acciones operativas, de facilitación y control, principalmente como parte de la ejecución de sus dos programas sustantivos de "Recaudación de las contribuciones federales" y de "Control de la operación aduanera", para lo cual se propone para este órgano administrativo desconcentrado un presupuesto de 14.3 mil millones de pesos.

Cabe destacar que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se considera no sólo operar en 2015 los programas de recaudación y aduanero, sino también continuar con el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

desarrollo e instrumentación de herramientas tecnológicas de vanguardia, que permitan al contribuyente interactuar fácilmente con la autoridad fiscal para cumplir con sus obligaciones fiscales y de comercio exterior. Asimismo, en lo concerniente al control de la entrada y salida de mercancías del territorio nacional destacan, entre otras acciones, la consolidación de un mecanismo de selección inteligente en la revisión de mercancías previo a su arribo por vía marítima y aérea para prevenir riesgos de seguridad nacional, sanitarios o de piratería; así como el avance en esquemas de inspección aduanera con medios no intrusivos, a fin de reducir los tiempos de revisión.

Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.

El Gobierno Federal fortalecerá los ingresos tributarios a través de una estructura impositiva más equitativa, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, para reducir la dependencia de las finanzas públicas federales de los ingresos petroleros, las acciones se encaminarán hacia la implementación de las medidas de la Reforma Hacendaria, orientadas a simplificar las disposiciones fiscales, mejorar la equidad del sistema hacendario y fomentar la formalidad.

Para estos fines el Gobierno Federal se propone destinar para 2015 al programa de Diseño de la Política de Ingresos recursos por 530.3 millones de pesos.

De esta manera, se pretende fomentar una política fiscal prudente y responsable, protegiendo las finanzas públicas de los riesgos del entorno macroeconómico, permitiendo impulsar la productividad de la economía mexicana.

Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Para contribuir con las Metas Nacionales de un México Próspero y con el objetivo de construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, la Institución Nacional de Seguros AGROASEMEX, como instrumento de política de fomento y desarrollo del Gobierno de la República, continuará con la promoción del desarrollo del seguro



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

agropecuario, así como de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural y promover el crecimiento y la consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

Para el Ejercicio Fiscal 2015, se propone asignar a AGROASEMEX un monto por 1.6 mil millones de pesos para que continúe llevando a cabo los Programas de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario, de Seguro para Contingencias Climatológicas, y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario.

Se propone que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) cuente con una asignación similar, en términos reales, a la del Ejercicio Fiscal 2014. Con ello, continuará con las acciones encaminadas a aumentar la inclusión financiera, a la mayor utilización de servicios bancarios a través de su Plataforma Tecnológica y al fomento del ahorro popular.

Una parte importante de la Reforma Financiera la constituye el fortalecimiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), cuya operación como autoridad reguladora y supervisora contribuye a la consecución de los objetivos nacionales de fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad.

Cabe destacar que con la Reforma Financiera se incorporaron diversas medidas para fortalecer la protección al ahorro bancario, como el procedimiento de Liquidación Judicial Bancaria, que constituye un esquema específico para la liquidación ordenada de instituciones bancarias insolventes, con el cual se fortalecen las facultades de las autoridades ante una contingencia, se incrementa la certidumbre jurídica de los procesos de liquidación bancaria, se reducen los plazos asociados y se maximiza el valor de recuperación de los activos. En este marco, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), que es una entidad que opera totalmente con recursos propios, continuará en 2015 consolidando sus funciones encaminadas a garantizar la protección a los pequeños y medianos ahorradores, y seguirá resolviendo al menor costo posible los problemas de solvencia que pudieran presentar los bancos, contribuyendo con ello a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.

El Gobierno Federal llevará a cabo acciones para fortalecer el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mediante la vinculación de la información de desempeño depositada en el SED, con las actividades de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control y rendición de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el PGCM. A través del SED se dará seguimiento y evaluación a las acciones plasmadas en el PND y los programas derivados del mismo, las políticas públicas y la gestión gubernamental y el correcto cumplimiento de recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.

Por otra parte, con la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que está diseñado para la lectura y alimentación de los sistemas globalizadores, referentes a la administración del presupuesto, la recaudación, la deuda y los fondos federales, se espera se emitan estados financieros que integrarán la Cuenta Pública, por lo que es necesaria su modernización, a fin de identificar oportunamente el origen y destino del gasto público. Lo anterior contribuirá de manera decisiva a mantener la transparencia del ejercicio presupuestal.

Los recursos propuestos al programa de Diseño e Instrumentación de las Políticas y Estrategias en Materia de Programación, Presupuesto, Gasto Público Federal, Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Gestión del Sector Público y Evaluación del Desempeño ascienden a 854.9 millones de pesos.

Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

La LCF contempla importantes avances en la promoción de la transparencia, al establecer la publicación homologada y detallada de la distribución de participaciones por parte de las Entidades Federativas, así como de las metodologías de distribución de las aportaciones federales por parte de las entidades responsables.

El federalismo consiste en fortalecer finanzas públicas sanas en los tres órdenes de gobierno, por ello se requiere: incrementar los ingresos propios de las Entidades Federales y Municipales,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

a través de la recaudación local; una mejora en la distribución del ingreso y el empleo; la transparencia de los recursos públicos; así como, la consolidación del buen uso de la deuda pública.

En materia de coordinación fiscal, el Gobierno Federal coadyuvará a: fortalecer las haciendas públicas locales; realizar sistemáticamente y con oportunidad la distribución y liquidación de las cantidades que correspondan a las Entidades Federativas y a los Municipios, por participaciones en ingresos federales, derivadas de la LCF, así como de los incentivos económicos por colaboración administrativa en materia fiscal federal; fortalecer el enlace y la colaboración en materia fiscal entre las Entidades Federativas y el Gobierno Federal; y, promover el cumplimiento recíproco de las obligaciones derivadas del ámbito tributario de la LCF, de los convenios y acuerdos, así como sus anexos, declaratorias y demás disposiciones legales relativas al SNCF.

Para este fin, se proponen destinar recursos al programa Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal por 103.8 millones de pesos.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018

Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

En México, la falta de competencia en el sector telecomunicaciones ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía e inciden de manera negativa en el bienestar de su población. Como parte del PND, en el cual se plantea democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones e impulsar su desarrollo e innovación tecnológica, para que se amplíe su cobertura, accesibilidad, competencia y se proporcionen mejores servicios, esta administración plantea invertir para 2015, un monto de 3.1 mil millones de pesos, cifra similar a la autorizada en el PEF 2014.

Dichos recursos serán destinados a continuar con la adquisición, lanzamiento y puesta en órbita del Sistema Satelital. Se prevé que en 2015 sean lanzados el segundo y tercero de los satélites que conforman este Sistema, permitiendo mantener la plataforma de comunicaciones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de seguridad nacional, salvaguardar el uso de posiciones orbitales y frecuencias, así como ampliar los servicios de telecomunicaciones a las comunidades desatendidas por las empresas del sector, para extender la cobertura de servicios de voz y datos, contribuyendo a reducir la denominada "Brecha Digital".

El programa México Conectado busca contribuir de manera significativa a ampliar el acceso a las TIC en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, establece un vehículo para el acceso a banda ancha e Internet en todos los sitios públicos del sector salud, educación y administrativo de los tres órdenes de gobierno, y genera acciones para optimizar el aprovechamiento de las TIC. Este Programa apoyará a cumplir con el objetivo de acceso universal a la banda ancha a través de la conectividad de cerca de 250 mil sitios y espacios públicos. Para ello, en el presupuesto que se propone para la SCT se contemplan recursos por 2.4 mil millones de pesos, monto similar al autorizado en el presupuesto de 2014.

Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Para contar con un sistema carretero de gran cobertura, calidad y seguridad, que apoye la competitividad, potencie el desarrollo regional y mejore el acceso a zonas rurales marginadas, se propone invertir recursos en el Programa Carretero por un monto de 47.7 mil millones de pesos en el 2015. Esto proporcionará atención a los usuarios, protección al medio ambiente e inversión para el desarrollo de proyectos que contribuyan al reordenamiento territorial, eficiencia operativa y conexión de corredores.

Algunas de las principales obras contenidas en este programa son la construcción de las autopistas Durango-Parral, tramo T. San Juan del Río-Matamoros; Acayucan-Ent. La Ventosa; Ampliación de la Carretera Entronque Zapata-Tenosique, del Km. 0+000 al Km. 71+673; Ampliación de la Carretera Mérida-Chetumal, Primera Etapa; El Tuito-Melaque; Cd. Valles-Tampico, tramo Ent. Lib. Tamuin-Ent. Pánuco; Entronque Allende-Entronque Nuevo Teapa; Acapulco-Huatulco Tramo Blvd. Las Vigas-San Marcos; Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82+000 al Km 263+500; Jala-Puerto Vallarta y Libramiento de Puerto Vallarta, así como 123 proyectos más de construcción y modernización de carreteras de la Red Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De esta manera, se propone asignar 23.6 mil millones de pesos para la construcción y modernización de 677.2 kilómetros de la Red Carretera Federal; 13.6 mil millones de pesos para la conservación y el mantenimiento de esta red; 290 millones de pesos para la conservación de Caminos y Puentes Federales; 4.2 mil millones de pesos para mejorar la conectividad en caminos rurales y alimentadores, 2.7 mil millones de pesos para la liberación del Derecho de Vía, 1.4 mil millones de pesos para estudios para la construcción de carreteras, y 1.9 mil millones de pesos para el PET.

Para el desarrollo de un sistema seguro de redes de transporte ferroviario, más eficiente y que represente una alternativa de menor costo, se propone asignar 17.6 mil millones de pesos. Con dichos recursos se construirán sistemas ferroviarios de transporte de pasajeros que proporcionen servicios de calidad a los usuarios, con un enfoque eficiente, seguro, integrado y competitivo. Para ello, se propone destinar 10.1 mil millones de pesos para el inicio de la construcción del Tren México-Querétaro, así como para iniciar con el desarrollo del Tren Interurbano México-Toluca en la Zona Metropolitana del Valle de México y el Libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato.

Por otro lado, con el fin de mejorar las condiciones de tránsito en las grandes ciudades, se prevé destinar 5.4 mil millones de pesos al proyecto Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Para consolidar el desarrollo de puertos marítimos estratégicos de clase internacional en el país, se proyecta asignar 2.5 mil millones de pesos en 2015. Esta asignación permitirá apoyar el crecimiento del comercio nacional e internacional, la competitividad y la diversificación del comercio exterior y de la economía, así como impulsar la modernización y la construcción de puertos estratégicos en el territorio nacional.

En este sentido, destacan la Ampliación del Puerto de Isla del Carmen en el estado de Campeche por 975 millones de pesos; la expansión del Puerto de Guaymas por 659 millones de pesos y la reconstrucción de escolleras y obras de protección en el Puerto de Altamira por 289 millones de pesos, las cuales permitirán agilizar el traslado de mercancías entre México y Estados Unidos de América, a través del Océano Pacífico y el Golfo de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La demanda creciente de los servicios aeroportuarios en la zona centro del país, ha generado que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) presente datos de saturación, cuya capacidad máxima permite atender 32 millones de pasajeros anuales que equivalen a 365 mil operaciones en el mismo periodo. La capacidad máxima de operaciones se ha sobrepasado con frecuencia, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencias de riesgos de seguridad y se ha traducido en la reducción de la calidad de los servicios prestados a pasajeros y líneas aéreas. Por esta razón se ha propuesto, como solución de largo plazo, la construcción del Nuevo AICM. Para el desarrollo de este proyecto en su primera etapa, en el PPEF 2015 se proponen 10.4 mil millones de pesos.

Para apoyar el desarrollo de aeropuertos regionales y mejorar su interconexión, está previsto asignar 80 millones de pesos para la construcción del aeropuerto en la región del Istmo (Ixtepec), 42 millones de pesos para el Aeropuerto Internacional de Chetumal y 16 millones de pesos para el aeropuerto regional Barrancas del Cobre en Creel, Chihuahua. Estas obras facilitarán el arribo de mayor número de turistas, pues disminuirán los costos de conectividad.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018

Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

El cambio climático representa un reto para desarrollar soluciones creativas para conservar y usar sustentablemente el capital natural y genético del país, establecer prácticas productivas respetuosas del medio ambiente, invertir en infraestructura para aprovechar el agua de forma más racional, desarrollar biotecnología y generar mayor energía renovable.

Para lograr estos objetivos específicos, para el ejercicio 2015 la SAGARPA contará con el Programa de Fomento a la Agricultura, principalmente a través de los componentes de tecnificación de riego y bioenergía y sustentabilidad; el Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación, a través de los componentes de recursos genéticos acuícolas y agrícolas, recurso zoogenéticos y el de modernización sustentable de la agricultura tradicional (MASAGRO); Programa Integral de Desarrollo Rural, a través del componente de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) y el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria con el componente de desarrollo productivo Sur-Sureste. En



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

conjunto, se buscará incrementar la producción y productividad agrícola y el uso sustentable de los recursos naturales, con el fin de coadyuvar a elevar el ingreso de los productores, promover el empleo, garantizar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza.

Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano, tecnológico que garantice la seguridad alimentaria.

A través del Programa de Fomento a la Agricultura y con base en el objetivo sectorial de contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante el impulso a la producción de este sector, se propone una asignación de 21.5 mil millones de pesos para que, principalmente mediante el componente PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO Productivo), se otorguen incentivos económicos a los productores con un nuevo enfoque basado en la productividad, que tome en cuenta la estratificación de productores y la atención de necesidades regionales, así como la condicionalidad gradual de los incentivos a la implementación de la capacitación, el uso sustentable de recursos, la tecnificación del riego, entre otros.

Asimismo, este programa impulsará la producción intensiva con el objetivo de obtener un incremento de la producción agrícola y una mayor rentabilidad de 3.5 millones de unidades de producción, contribuyendo con ello a la reducción de pérdidas post cosecha. También se potenciará el uso de semillas criollas mejoradas o híbridos nacionales certificados adaptados a las regiones.

Para generar aumentos en la productividad a partir de la inversión en el sector pecuario, se propone asignar 6.5 mil millones de pesos al Programa de Fomento Ganadero; con tal monto se prevé otorgar incentivos que contribuyan a incrementar la productividad, con base en impactos medibles (inseminación/índice de parición, semen sexado/parición de becerras por establo). Lo anterior será llevado a cabo a través del PROGAN Productivo, cuya operación pretende lograr la mejora continua en cada grupo de impacto y proporcionar atención de los beneficiarios por estrato y a nivel regional.

Especial importancia reviste la recuperación de ranchos, agostaderos y explotaciones de animales en confinamiento. Se ampliará la cobertura de empresas y productos frente a un mercado con demandas crecientes de alimentos y se incentivará la incorporación de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

productores primarios en industrias ligeras. También se busca el mejoramiento de genotipos de razas con alto valor comercial para la obtención de mayores rendimientos (carne y/o leche) y para disminuir la incidencia de enfermedades.

Con base en el objetivo sectorial que plantea la necesidad de contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico de la población ocupada en el sector, al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria se proyecta destinar recursos por 6.5 mil millones de pesos para que contribuya a generar incrementos en la productividad y competitividad del sector, mediante el acceso al crédito en mejores condiciones, el fomento del uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado, el desarrollo de infraestructura, equipamiento y agroparques, y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el trópico del país, zona que incluye la región Sur-sureste.

Adicionalmente, la productividad del sector agroalimentario también será estimulada mediante el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, al cual se pretende destinar un monto de 2.2 mil millones de pesos para impulsar la capitalización pesquera y acuícola; identificar con precisión los incentivos a la capitalización disponibles, así como reorientar su actividad hacia un enfoque de productividad y de fortalecimiento de polos de desarrollo regional. El propósito de este programa será mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados, mediante incentivos a la producción y la integración de cadenas de valor, en un marco de sustentabilidad.

Asimismo, con el objetivo de impulsar la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico como base fundamental de la productividad que requiere el país, y a través de la vinculación de los esfuerzos y recursos del sector público, social y privado, para detonar el crecimiento y desarrollo de la agricultura nacional, al Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación se desea canalizar recursos por 3.7 mil millones de pesos.

Para contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres emprendedoras con 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios, al Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) se propone asignar recursos por 1.2 mil millones de pesos. Este



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

programa apoya la implementación de proyectos productivos destinando fondos que impulsen el acceso de las mujeres al trabajo y a los procesos productivos; a su vez, les permite participar en el ámbito económico y generar mejores condiciones de vida, garantizando la equidad en el otorgamiento de los apoyos, sin importar etnia, creencias religiosas o preferencias políticas, y siempre basadas en esquemas de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados.

Por su parte, también el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) contribuye a la generación de empleo e incremento en los ingresos de mujeres y/o hombres con 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios. Con el objeto de coadyuvar a la eliminación de la pobreza y aumentar la productividad del sector, se ha propuesto asignar 723.8 millones de pesos a dicho Fondo. Además, este programa se articulará con otras políticas públicas transversales orientadas a atender preferentemente a la población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad, marginación y desigualdad, como las mujeres rurales, la población indígena, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario.

Para cumplir con este propósito la SAGARPA promoverá, a partir de una mayor certeza jurídica de la tenencia de la tierra y mediante esquemas de asociación, que los pequeños y medianos propietarios eleven su competitividad y mejoren sus ingresos a través de la integración de Agroparques. Para lo anterior, contará principalmente con el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria a través del Componente Sistema Nacional de Agroparques, lo que permitirá generar mayor valor agregado y el aprovechamiento post-cosecha de los productos agropecuarios y pesqueros con enfoque de desarrollo regional.

Asimismo, la SAGARPA fomentará esquemas de asociatividad para integrar a los pequeños productores a lo largo de la cadena de valor, es decir, desde la compra de insumos hasta la comercialización. A partir de esto será posible generar economías y excedentes comercializables, permitiendo transformar a los pequeños productores en agroempresarios. Para lograr lo anterior, el sector continuará instrumentando el Programa de Fomento a la Agricultura, en el componente de desarrollo de clústeres agroalimentarios (AGROCLÚSTER).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para detonar inversión en el sector, a través del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y con un monto propuesto de 4.7 mil millones de pesos, la SAGARPA realizará acciones en concurrencia con los gobiernos de las entidades federativas, previa suscripción de los convenios de coordinación respectivos, los cuales podrán abarcar (de acuerdo a lo que decidan los gobiernos locales en el marco de los Planes Estatales de Desarrollo Rural Sustentable) los programas de fomento agrícola, ganadero, pesquero y de apoyo a la inversión, sustentabilidad, desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural. Esto permitirá beneficiar a unidades económicas rurales para incrementar sus activos productivos.

Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.

Con el fin de contribuir a fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria, se propone asignar un monto de 8.4 mil millones de pesos al Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados. Con dichos recursos se busca contribuir a la consolidación de un sector agroalimentario y pesquero productivo; garantizar la seguridad alimentaria del país; brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles y/o que estén vinculados a una fase del sistema producto o cadena productiva y que tengan como fin la comercialización y/o promoción de productos del sector agroalimentario y pesquero.

Para alcanzar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, la SAGARPA canalizará acciones y recursos a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con una asignación propuesta de 2 mil millones de pesos, para llevar a cabo campañas fitozoosanitarias, a través de la celebración de convenios específicos con las entidades federativas. Asimismo, se prevé canalizar 1.9 mil millones de pesos para apoyar las acciones encaminadas a mejorar las sanidades por medio de inspecciones fitozoosanitarias, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos sanitarios y de inocuidad. Estas acciones contribuirán al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, a reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Sectorial de Energía 2013-2018

Con el propósito de promover el desarrollo del sector energético en nuestro país y garantizar el abastecimiento oportuno y a precios competitivos de los hidrocarburos y la energía eléctrica, en 2013 el Gobierno de la República presentó al H. Congreso de la Unión la iniciativa de reforma constitucional, la cual culminó con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 20 de diciembre de 2013 del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Energía.

La modificación a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los 21 transitorios incluidos en el Decreto, representan una transformación a fondo para revertir el riesgo de que el país se convierta en deficitario en la producción de energéticos.

En cumplimiento al Decreto referido, el 30 de abril de 2014, el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión un paquete de iniciativas de leyes y reformas, que una vez discutidas fueron modificadas y aprobadas por los legisladores, así como publicadas en el DOF del 11 de agosto de 2014, a través de los siguientes decretos por los que se expiden:

- La Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la CFE, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- La Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas (APP).
- La Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- La Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la APF y, se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFPRH y de la Ley General de Deuda Pública.
- La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la LCF y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con esta reforma se inicia una nueva etapa de modernización del sector energético del país, en donde el Estado fortalece su rectoría en este sector, manteniendo la propiedad de los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo y estableciendo las bases de diversas modalidades para la participación de la inversión privada en las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como los contratos de servicios con la modalidad de pago en efectivo, de utilidad compartida con la modalidad de pago con un porcentaje de la utilidad, de producción compartida con el pago de un porcentaje de la producción obtenida, o de licencias, con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez extraídos del subsuelo.

Entre los objetivos de la Reforma Energética destacan los de fortalecer la capacidad de inversión del Estado en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos; para ello se establece la posibilidad de otorgar asignaciones o contratos a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus empresas productivas subsidiarias, así como de contratos a empresas privadas, para elevar la producción de hidrocarburos que en la actualidad se encuentran ociosos por falta de inversión, de capacidad de ejecución y de tecnología moderna.

Reforzar la competitividad de PEMEX y de la CFE, a través de un gobierno corporativo y un régimen especial en diversas materias como de remuneraciones, contrataciones y autonomía presupuestaria, permitiéndoles mayor libertad en la toma de decisiones para que se modernicen y den mejores resultados, siempre bajo la premisa de que seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas.

Esto permitirá mejorar la economía de las familias, al bajar los costos de los recibos de la luz y del gas; al tener gas más barato, se podrán producir fertilizantes de menor precio, lo que



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

resultará en alimentos más baratos. Adicionalmente, se podrá focalizar la inversión en aquellos proyectos con mayor rentabilidad económica, generando empleos mejor remunerados.

Estas reformas contribuyen al surgimiento de un sector energético vigoroso, en el que se amplían las atribuciones que actualmente ejerce la Secretaría de Energía (SENER) y se le otorgan otras nuevas que la fortalecen suficientemente para ejercer los derechos de la Nación en materia de extracción y explotación de hidrocarburos, para supervisar y controlar el abastecimiento, para fomentar y vigilar el acceso abierto y la operación eficiente del sector eléctrico, y para regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos.

La atención de estas funciones y responsabilidades del Sector Central de la SENER demanda que ésta disponga de los recursos necesarios para tal fin, por lo que, sin considerar las previsiones del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se incluyen en el PPEF recursos adicionales por 276.6 millones de pesos, los cuales representan una asignación 25.9% superior, en términos reales, con respecto al presupuesto autorizado para 2014.

La reforma genera también importantes modificaciones en la integración institucional y en el funcionamiento organizacional del sector. El nuevo marco jurídico contempla la transformación de la CNH y la CRE en Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y su desincorporación de la SENER, creándose mecanismos formales de coordinación, necesarios para garantizar la adecuada ejecución de la política energética del país.

Para fortalecer a estos Órganos Reguladores Coordinados, el presupuesto previsto para la CRE es de 400 millones de pesos, con lo cual los recursos disponibles serán un 82.4% superiores, en términos reales, respecto a 2014; a la CNH se le pretende asignar un presupuesto de 350 millones de pesos que representan un incremento del 351.8%, en términos reales, con respecto al presupuesto aprobado para el 2014.

En este contexto, el Gobierno de la República ya inició la implementación de la reforma, dando a conocer los resultados de la "Ronda Cero" en la que se asignaron las áreas de trabajo para PEMEX, antes de las que se ofrecerán a empresas privadas. En este proceso, se le otorgaron a



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PEMEX el 83% de las reservas (2P) probadas y probables para la extracción de hidrocarburos, así como el 31% de las reservas prospectiva (3P). Sin descartar la posibilidad de operar en alianza con la iniciativa privada, representan un balance adecuado entre el tipo de yacimientos en los cuales PEMEX tiene una gran experiencia y es líder a nivel mundial como en aguas someras, y en las que requiere obtener la tecnología para poder competir en este mercado.

Asimismo, se dieron a conocer las áreas que se licitarán mediante la denominada "Ronda Uno", en la que podrán participar tanto PEMEX como los inversionistas privados. Este proceso, será sin duda un detonante importante de la inversión privada y permitirá asociaciones estratégicas en diversos proyectos, que incluyen campos maduros, de crudo extra pesado, aguas profundas y el desarrollo de campos de gas natural mediante métodos no convencionales donde están catalogados los yacimientos de gas de Lutitas (shale gas) en el norte del país y en aguas profundas del Golfo de México.

Se destaca que la explotación de shale gas, mediante el método de fracking (fractura hidráulica), mitiga los riesgos de perforación, ya que actualmente, una parte del agua que se inyecta es retirada para su tratamiento, por lo que no existen riesgos mientras se respeten las mejores prácticas internacionales.

Uno de los grandes beneficios de la reforma energética es que se desligan los ciclos de inversión del petróleo de los ciclos políticos y, por primera vez, el secreto fiscal no será aplicado a contratos, ya que cada ciudadano podrá consultar cuánto están pagando de impuestos tanto PEMEX como las empresas privadas; además, del pago de la renta petrolera que ambos realicen, tendrán que hacer el pago respectivo al Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por otra parte, las licitaciones que realice la CNH, estarán disponibles en Internet para su consulta, fortaleciendo de esta manera la transparencia de los procesos.

Otro aspecto relevante es que el Director General de PEMEX deberá presentar a consideración del Consejo de Administración su propuesta de esquema para la reorganización corporativa de PEMEX. Con ello se abatirán los costos de operación y se aprovecharán de una forma más eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con los que actualmente cuenta.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Como se señala en el PND, el uso y suministro de energía son esenciales para las actividades productivas de la sociedad.

Para apoyar la transformación de PEMEX se ha proyectado un presupuesto de inversión de 366.3 mil millones de pesos, que será destinado a los siguientes objetivos sectoriales:

Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos.

Se impulsará la transformación de PEMEX, otorgándole una estructura auténticamente empresarial, en concordancia con el nuevo régimen jurídico aprobado, el cual implica dotarla de una mayor flexibilidad con autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo, en el que su Consejo de Administración autorizará el número y características de las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales que integren su grupo corporativo de acuerdo con sus necesidades, para el mejor logro de sus objetivos.

PEMEX será la encargada de ampliar su cartera de reservas petroleras, elevar la productividad en la extracción de petróleo, gas natural seco y húmedo, procesamiento de gas y refinados y petroquímica secundaria.

Para el cumplimiento del objetivo se propone asignarle aproximadamente el 87.3% del gasto de inversión programable para el Ejercicio Fiscal 2015, con lo que se logrará producir 2,400 miles de barriles diarios de petróleo crudo y exportar 1,090, además de producir 6.5 miles de millones de pies cúbicos diarios de gas natural con nitrógeno y CO₂, para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos que demanda el país.

Se impulsarán proyectos de exploración y explotación de campos petroleros para futuros desarrollos y para mantener estable la producción de petróleo crudo y gas natural; a partir de ello, se continuará con la construcción de plantas de proceso en las seis refinerías del país para la producción de combustibles limpios, principalmente gasolinas y diésel, y con la reconfiguración de la refinería de Salamanca y de Residuales de Tula. Con base en esto será



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

posible asegurar el abasto de combustibles al país en costo, cantidad y calidad, a través del empleo de las mejores prácticas de seguridad, operación y cuidado al medio ambiente.

Ampliar la utilización de fuentes de energía limpia y renovable, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental.

Para propiciar la utilización de combustibles limpios que deriven en menores emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), PEMEX dará continuidad a diversos proyectos para reconfigurar diversas refinerías en las fases de gasolina y diésel, con lo que además se logrará reducir el contenido de azufre en los combustibles. Para ello, se pretende asignar recursos por 13.2 miles de millones de pesos.

Adicionalmente, con el inicio de las obras en las refinerías de Tula y Salamanca para el aprovechamiento de residuales, a los que se planea asignar recursos por 7.1 miles de millones de pesos, se producirán combustibles de bajo azufre y se reducirá el nivel de emisiones contaminantes a la atmósfera.

Se continuará impulsando el aprovechamiento de vapor que se produce en las plantas de PEMEX para que, conjuntamente con la iniciativa privada, se aproveche este insumo para desarrollar proyectos de cogeneración de energía eléctrica eficiente.

Desarrollar la infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos, contribuyendo al crecimiento económico.

Con el fin de garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento vinculado a ductos de gas natural en nuestro país, se planea que PEMEX asigne recursos por 877.2 millones de pesos.

Adicionalmente, derivado de las reformas impulsadas por el Ejecutivo Federal, se creará el organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), quien será el gestor y administrador independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, el cual contará con la potestad para instruir las acciones necesarias a los Permisionarios de dicho transporte y almacenamiento,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

para que tanto la operación diaria como la de mediano y largo plazos del sistema permissionado, se realice en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin que se afecte en modo alguno la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El CENAGAS ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como de independencia respecto de los Permisarios y empresas del sector.

Asimismo, el CENAGAS concentrará toda la infraestructura de transporte y almacenamiento de gas natural que actualmente tiene PEMEX, con lo que esta empresa se convertirá en un demandante más de los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural en todo el territorio nacional y podrá enfocar sus recursos de inversión a otras áreas que le ofrezcan una mayor rentabilidad. Adicionalmente, está previsto que el CENAGAS cuente con una asignación presupuestal de 190 millones de pesos, mismos que están considerados en el presupuesto correspondiente a la SENER.

Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.

En esta materia se impulsará el desarrollo de tecnología para exploración y explotación de yacimientos, sobre todo de los no convencionales y se reforzarán los programas de financiamiento y capacitación de las pequeñas y medianas empresas proveedoras de insumos y servicios a PEMEX.

Adicionalmente, PEMEX introducirá un nuevo concepto de capacitación a su personal, mediante la constitución de la Universidad PEMEX, en la cual sus trabajadores recibirán entrenamiento teórico y práctico directamente relacionado con las actividades que desempeñan, incrementando el nivel de conocimiento y productividad del personal.

Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.

Con el objeto de atender las acciones para ampliar la cobertura de usuarios de combustibles, se prevé que PEMEX asigne recursos programados en la actividad institucional 227,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Distribución de petróleo crudo, gas, petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones, así como en otros proyectos de inversión por 25.2 miles de millones de pesos.

De manera adicional, se impulsará la participación de la iniciativa privada en la ampliación de capacidad de almacenamiento de gas natural, gas LP y petrolíferos, así como el desarrollo de zonas de distribución de gas natural, para beneficio de los sectores industrial, comercial y residencial, para integrarlas a las redes nacionales de ductos para que contribuyan a lograr un desempeño operativo integral.

Respecto al ramo de electricidad, con el objeto de ampliar la cobertura de usuarios de electricidad y abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia, para 2015 el Gobierno de la República instrumentará un conjunto de programas y acciones concretas que permitirán aprovechar al máximo los recursos energéticos de forma racional y sustentable, detonando el potencial del sector energético para generar mayor bienestar a la población.

Para lograrlo, el Estado cuenta con la aprobación de las diversas iniciativas de leyes y reformas que componen a la Reforma Energética, las cuales tienen un impacto relevante en el Sistema Eléctrico Nacional, al fortalecer la competitividad en la actividad de generación, acelerar la ampliación de las redes de transmisión y mejorando la calidad del suministro en la distribución, transformando a la CFE en una Empresa Productiva del Estado que gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, brindando nuevas oportunidades a inversionistas y consumidores.

El Estado mantendrá el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como el servicio público de las redes de transmisión y distribución, garantizando el acceso de todos los productores de electricidad a ellas; con este modelo, se adquirirá la energía en bloque más barata. El objetivo es ofrecer el suministro de electricidad a precios competitivos para la industria, el comercio, los servicios, así como mejorar la economía de las familias bajando los costos de las tarifas eléctricas.

Con la implementación de la Reforma Energética se impulsará el uso de gas natural en la generación de energía eléctrica, por medio de la expansión de la red de gasoductos y la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

reconstrucción de la infraestructura para la utilización del gas natural en lugar de combustóleo. Asimismo, se buscará reducir el volumen de pérdidas técnicas y no técnicas, lo cual contribuirá a la reducción del precio en las tarifas eléctricas, beneficiando a los sectores industrial, comercial y residencial, todo esto a través de los proyectos: Central de Ciclo Combinado Lerdo (Norte IV) y La Paz, así como de una Subestación-Línea de Transmisión para la Reducción de Pérdidas de Energía en Distribución.

Se privilegiará la participación de tecnologías no fósiles en la matriz energética, generando certificados de energías limpias que den estímulos a las empresas; todo ello mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas. Con base en esto, se propone asignar a CFE recursos por 314.4 miles de millones de pesos de gasto programable para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con este nuevo esquema como Empresa Productiva del Estado, será posible complementar la inversión de CFE mediante la participación de particulares en la generación y comercialización de energía eléctrica, así como en actividades de financiamiento, instalación, mantenimiento, operación y ampliación de la infraestructura de transmisión y distribución.

Para 2015, se estima que el servicio eléctrico tenga una cobertura del 98.6% de la población, lo que permitirá atender a 39.5 millones de usuarios, dando especial énfasis a las zonas rurales y colonias populares. El reto a futuro será satisfacer las necesidades de energía eléctrica con la incorporación de un mayor número de usuarios y otorgando un mejor acceso al suministro de energía. Además, se prevé incorporar un número cercano a 1 millón de usuarios de energía eléctrica, mediante mejoras en instalaciones de transmisión y distribución, con una propuesta de inversión de 9.3 miles de millones de pesos.

Asimismo, se plantea invertir 2.5 miles de millones de pesos para el mantenimiento, rehabilitación y modernización de infraestructura de generación, transmisión y transformación, así como de la distribución de energía, asegurando el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país; uno de los proyectos de distribución más importantes, consistente en la construcción de varias subestaciones eléctricas para la zona metropolitana del Valle de México es el proyecto SE 1620 Distribución Valle de México.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CFE estima un crecimiento en la generación de energía eléctrica a través de plantas hidroeléctricas del 3.5% respecto a 2014, con lo que se alcanzará un volumen de generación de 20,345 gigawatts por hora, contribuyendo a satisfacer un consumo nacional planeado de 289,300 gigawatts por hora.

Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional.

Con la Reforma Energética se establece la descentralización del CENACE, el cual, en adelante será un operador independiente del sistema y tendrá la figura de organismo público descentralizado encargado del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional. Con este nuevo esquema, se fortalecerá la independencia y competitividad en el sistema, en especial en la capacidad de interconexión de nuevos proyectos, así como la creación de un mercado mayorista de energía.

A fin de reducir la falta de capacidad en la transmisión de energía, se impulsa la modernización y ampliación de la red nacional de transmisión de energía eléctrica, cuyo control operativo se mantendrá bajo la tutela exclusiva del Gobierno de la República y sujeta a requisitos de calidad de servicio y regulación tarifaria, así como una contabilidad separada, optimizando la operación y expansión de la infraestructura eléctrica nacional. La CFE transferirá los recursos que el CENACE requiera para el cumplimiento de sus facultades. Adicionalmente, se propone una asignación presupuestal de 190 millones de pesos para el CENACE, mismos que están considerados en el presupuesto correspondiente a la SENER.

El monto que se prevé destinar a la inversión de CFE para 2015 asciende a 43.3 mil millones de pesos. Con estos recursos será posible concluir la construcción de 15 obras de transmisión y transformación que se ejecutan con recursos presupuestarios, con lo que se logrará adicionar 100.1 kilómetros de circuito de líneas de transmisión y 230 megavolts amperes en subestaciones de transformación. Algunos de los proyectos de transmisión más importantes son: Red de Transmisión Asociada al CC Guaymas II y III, Línea de Transmisión Huasteca-Monterrey, Interconexión de Baja California y Red de Transmisión Asociada a la 2ª Temporada Abierta y Sureste III, IV, V y VI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para 2015 CFE estima incrementar en 1,036 megawatts la capacidad instalada que utiliza el gas como fuente de energía, con el objeto de diversificar la composición del parque de generación de electricidad, conforme a las expectativas de precios de los energéticos a mediano y largo plazo.

Asimismo, para 2015 CFE ha propuesto 23 Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), de los cuales 17 son nuevos de inversión directa, tres son proyectos que modifican su alcance y tres son nuevos de inversión condicionada.

Los proyectos de inversión financiada directa propuestos por CFE representan un monto total de inversión de 69.2 miles de millones de pesos, en tanto que para la inversión condicionada se estima un monto de 28 miles de millones de pesos, considerando un tipo de cambio de 13.00 pesos/dólar. De éstos, 16 son de generación y los restantes cuatro corresponden a las áreas de transmisión, transformación y distribución.

Los proyectos de generación corresponden a nueve centrales: dos son geotermoeléctricas, dos son eoloeléctricas, una es hidroeléctrica y cuatro más son de ciclo combinado; éstas permitirán incrementar la capacidad de producción de energía eléctrica en 4,120.6 mega-watts y comprenden las siguientes obras: CG Los Azufres III Fase II, CG Cerritos Colorados Fase I, CE Sureste II y III, CE Sureste IV y V, CH Las Cruces, CC Lerdo (Norte IV), CC San Luis Potosí, CC Guadalajara I y CC La Paz. Cabe señalar que las siete redes de transmisión asociadas a los proyectos de generación, alcanzarán 793.1 kilómetros-circuito (km-c), 245 mega-volts amperes (MVA) y 100 mega volts amperes reactivos (MVAR) así como 38 alimentadores.

Por su parte, los cuatro proyectos de transmisión, transformación y distribución, permitirán ampliar la capacidad de la red eléctrica mediante la construcción de líneas de transmisión y distribución con una longitud de 4,631.7 km-c y subestaciones con capacidad conjunta de 3,308.4 megavolts amperes y 117.4 megavolts amperes reactivos. Adicionalmente se han considerado 1.247 miles de medidores para reducción de pérdidas en distribución.

Mediante el esquema PIDIREGAS se planea continuar las actividades para concluir la ejecución de 77 proyectos, de los cuales 41 corresponden a proyectos de generación, 22 de transmisión y transformación, y 14 de distribución, con lo que CFE podrá incrementar la capacidad efectiva



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de generación a 53,200.4 megawatts, integrada por 40,655.6 megawatts de generación propia y 12,544.8 megawatts de energía aportada por los productores externos, satisfaciendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.

La inversión presupuestaria que se propone destinar a la continuación de obras que complementen los PIDIREGAS de generación asciende a 764 millones de pesos, los cuales se destinarán a la construcción de la infraestructura eléctrica, con lo que se incrementará la capacidad efectiva de generación en 1,055 megawatts, proveniente en su totalidad de inversión directa.

Asimismo, se proyecta destinar 9.6 miles de millones de pesos para el mantenimiento de las instalaciones de generación de energía eléctrica, impulsando la reducción de costos en la generación.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018

Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

Es importante contar con una sociedad corresponsable y participativa, educada, informada y capacitada, así como un abanico de políticas públicas definidas, instrumentadas y evaluadas con participación de la ciudadanía y disponiendo de conocimientos científico tecnológicos que apoyen una mejor toma de decisiones y permitan la instrumentación de programas y proyectos para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental.

Para ello, la SEMARNAT, conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), enfocará sus acciones a la promoción de la participación ciudadana, la educación, capacitación y generación de conocimientos e información en materia de medio ambiente y recursos naturales, así como en el desarrollo de instrumentos de política



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y la adopción de compromisos en los foros internacionales que aporten certidumbre y reglas claras a los tomadores de decisiones en la materia, para lo cual se han previsto recursos por 67.2 mil millones para este sector durante el ejercicio 2015.

Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.

Uno de los requisitos para lograr el objetivo de crecimiento verde establecido en el PND, es frenar y revertir la tendencia a la reducción de disponibilidad, el deterioro y/o la contaminación de los componentes del capital natural. Con ese propósito, se ha propuesto un presupuesto para el 2015 a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de 1.1 mil millones para que fortalezca la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental en materia de recursos naturales e industria de competencia federal. Asimismo, entre otras acciones se promoverán y apoyarán la protección de los ecosistemas forestales contra la tala ilegal. La SEMARNAT fortalecerá las acciones para el incremento en los estándares de calidad atmosférica mediante los programas de calidad del aire y verificación vehicular, así como de la gestión integral de los residuos y la remediación de sitios contaminados. Por su parte, la CONAGUA continuará con la mejora en la calidad del agua en las cuencas y acuíferos del país, y en el incremento del tratamiento de las aguas residuales municipales e industriales y de residuos que se gestionan integralmente.

Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.

En el marco del PND, se considera prioritario implementar un manejo sustentable del agua que permita a todos los mexicanos tener acceso a dicho recurso. Sobre esta base, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 establece entre sus prioridades los objetivos siguientes: 1) fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua; 2) incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones; 3) fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; 4) incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector; 5) asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este contexto, para continuar con el manejo responsable y sustentable del agua y asegurar a todos los mexicanos el derecho constitucional de acceso a este recurso, se proyecta asignar recursos a la CONAGUA por un monto de 49.8 mil millones de pesos para el ejercicio 2015, destinados a fortalecer las acciones de prevención, atención temprana y decisiones oportunas en materia hídrica, asegurando los servicios de agua adecuados y accesibles para toda la población, garantizando la disponibilidad de agua para la seguridad alimentaria y las actividades económicas. Con visión de largo plazo, se busca que estas acciones sean compatibles con el mantenimiento de caudales ecológicos en las cuencas hidrológicas, y que permitan preservar los ecosistemas y los servicios ambientales que proporcionan.

Entre los proyectos de infraestructura hidráulica más relevantes que se financiarán con recursos del PEF durante 2015 destacan: el Túnel Emisor Oriente (TEO), localizado en el Distrito Federal y los estados de México e Hidalgo, con una asignación propuesta de 3.4 mil millones de pesos; el Proyecto de abastecimiento de agua potable, que incluye la construcción de la presa "El Zapotillo", para la ciudad de León, Guanajuato con un monto de 1.7 mil millones de pesos; la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en La Paz, Baja California Sur, con una propuesta de inversión en 2015 de 130.7 millones de pesos; y la Construcción de la Tercera Línea de Conducción del Sistema Cutzamala con un monto proyectado por 1.4 mil millones de pesos; así como diversos proyectos de infraestructura de riego y temporal tecnificado con una asignación propuesta de 5.4 mil millones de pesos, entre los que destaca el Proyecto Baluarte-Presidio, que incluye la Presa Santa María, en el Estado de Sinaloa.

Por lo tanto, se continuará trabajando en el desarrollo de capacidades de las instituciones que gestionan el recurso hídrico, el ordenamiento del uso, explotación y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos, y la modernización, la ampliación de la medición del ciclo hidrológico, así como el desarrollo de infraestructura hidráulica estratégica para satisfacer las necesidades del país. Con la estrategia hídrica puesta en marcha se espera un incremento en la cobertura de abasto seguro de agua potable y saneamiento, en la eficiencia de los servicios de agua en los municipios y la industria y, en la productividad del uso del agua en la agricultura.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y GEI.

Con la finalidad de fortalecer la estrategia de política nacional de cambio climático, se prevé una asignación de 257.6 millones de pesos al INECC para guiar la consolidación del Sistema Nacional de Cambio Climático y sus instrumentos, así como el desarrollo y promoción de instrumentos de política para la prevención y mitigación de emisiones de compuestos y GEI a la atmósfera y el incremento de la resiliencia de la población y de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Se enfocarán esfuerzos en la reducción de emisiones a la atmósfera por la quema de combustibles fósiles, la reducción y control de contaminantes de vida corta, la incorporación de criterios de cambio climático en los instrumentos de ordenación territorial, la promoción de la edificación y movilidad sustentables y el incremento de la capacidad de alerta y seguridad hídrica ante fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.

Para lograr que el crecimiento económico del país sea sostenible, sustentable e incluyente y cumplir con el objetivo de alcanzar un México Próspero con mayor bienestar para todas las familias, es necesario que la búsqueda de mayor productividad concatene los esfuerzos en favor del crecimiento económico, con los propósitos de alcanzar mayor inclusión social y uso sustentable de los recursos naturales y servicios ecosistémicos. Por tal razón, las acciones de la SEMARNAT, cuya asignación propuesta de recursos es de 6.9 mil millones de pesos, estarán encaminadas a la promoción, fortalecimiento y apoyo del mejor desempeño ambiental del sector productivo. Con ello, se buscará que los incrementos en productividad y el crecimiento de la economía estén vinculados con una menor emisión de GEI, menor degradación ambiental, mayor contribución del valor de los bienes ambientales en el PIB y la creación de empleos verdes formales, beneficiando particularmente a grupos de población que habitan en regiones vulnerables y de alta y muy alta marginación. Al efecto, se propone que el monto del presupuesto asignando sea de 627.8 millones de pesos para el PET.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Con una asignación propuesta de 1.2 mil millones de pesos y de 7.7 mil millones de pesos para el ejercicio 2015, la CONANP y la CONAFOR, respectivamente, fortalecerán las acciones de planeación, fomento, regulación y apoyo directo a la conservación y restauración de los ecosistemas, su biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan, así como las relativas a su aprovechamiento sustentable. A partir de esto, contribuirán al incremento de la productividad en el medio rural, la generación de empleo y bienestar entre los propietarios y usufructuarios de estos recursos, la conservación y manejo sustentable del patrimonio natural, tanto en el espacio de las Áreas Naturales Protegidas como fuera del ámbito geográfico de éstas. Asimismo, se otorgará prioridad al fortalecimiento de la producción y productividad forestal y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural en regiones determinadas como de alta vulnerabilidad y/o con habitantes que viven en condiciones de marginación y pobreza, con énfasis en el desarrollo e instrumentación de esquemas de autogestión.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018

Acorde con los objetivos establecidos en el PND, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), plantea promover el empleo de calidad, para instrumentar políticas públicas que generen los estímulos correctos e integren a todos los mexicanos en la economía formal.

Conservar la paz laboral así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

La STPS tiene claro el compromiso del Gobierno de la República de privilegiar la conciliación, como medio eficaz para encaminar las relaciones entre los factores de producción, en el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo (LFT). Con el propósito de preservar la paz laboral y el equilibrio entre los factores de producción de competencia federal, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) se encargará de aplicar los procedimientos establecidos en la LFT para la resolución de los asuntos individuales y colectivos, a fin de mantener un porcentaje reducido entre el número de emplazamientos y huelgas estalladas. Para el 2015, se ha propuesto un monto de 344.1 millones de pesos adicionales con respecto al 2014, en el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de "Impartición de Justicia Laboral" para la creación de salas de juicios orales, a fin de que la JFCA continúe con el fortalecimiento de la conciliación y la impartición de justicia.

A través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la STPS realiza servicios gratuitos de procuración de justicia laboral, para los trabajadores, ofreciendo orientación y asesorías.

Democratizar la productividad laboral, la capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

En México, la capacitación y adiestramiento para el trabajo es una obligación constitucional que toda empresa debe proporcionar a sus trabajadores, por lo que la LFT para el PPEF 2015 considera como un interés social promover la capacitación, el adiestramiento, y la formación en el trabajo.

Dado lo anterior, se prevé que el Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) cuente con un presupuesto de 3.4 millones de pesos, para apoyar a los trabajadores a través de cursos de productividad y empleabilidad, capacitación específica y sobre estímulos a la certificación de competencias.

Para el 2015, la STPS otorgará servicios gratuitos de capacitación a nivel nacional, para contribuir al incremento de la productividad del sector empresarial mexicano y, en consecuencia, del desarrollo económico del país, además de mejorar las oportunidades de permanencia y movilidad en el mercado laboral de los trabajadores en activo; todas estas acciones serán llevadas a cabo a través de los Programas de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM) y Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST).

Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva.

A través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), con un presupuesto de 1.7 mil millones de pesos, la presente administración continuará autorizando los recursos para que las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) continúen concertando cursos de capacitación, apoyos en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

especie para facilitar el retorno de las personas repatriadas a su lugar de origen o residencia y apoyos económicos para las personas que migran temporalmente para cubrir una plaza vacante en los sectores agrícola, industrial y de servicios.

Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Por medio del "Programa de fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral", la STPS logrará que los centros de trabajo cuenten con menores barreras y obstáculos para el ingreso, permanencia y desarrollo de un trabajo digno y decente en los sectores vulnerables y para población en edad de trabajar. Al respecto, en 2015 se propone un presupuesto de 34.1 millones de pesos en este programa.

Mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la STPS normará el criterio en materia de fijación de salarios mínimos generales y profesionales para la defensa del poder adquisitivo. El presupuesto que se propuso para el 2015 es de 42.8 millones de pesos.

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

La importancia del sector turismo no sólo radica en su potencial de crecimiento y captación de divisas; el hecho de que agrupe a más de 50 actividades le confiere una naturaleza transversal para la economía mexicana con elevados encadenamientos productivos, que potencializan su efecto en el empleo y generación de valor agregado. El INEGI informó que durante el primer trimestre de 2014, el indicador Trimestral del PIB Turístico se incrementó 1.1% a tasa anual y en términos reales. Adicionalmente y conforme a información reciente del BANXICO, de enero a junio de 2014 el flujo de turistas internacionales y la derrama de ingresos por este concepto fue de 14.2 millones de personas y 8.4 miles de millones de dólares, cifras superiores en 19% y 18%, respectivamente, en relación con el mismo período del año anterior.

En este sentido, el PND confiere especial relevancia al turismo en la construcción de un "México Próspero", definiendo como uno de los objetivos nacionales aprovechar el potencial turístico para generar una mayor derrama económica en el país. En este marco, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR) alinea sus cinco objetivos sectoriales a las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cuatro estrategias nacionales en la materia contenidas en el PND. Con el objeto de implementar las políticas públicas del sector, para 2015 se propone para el Ramo 21 Turismo recursos fiscales por un total de 7.3 mil millones de pesos, monto 17% superior en términos reales al aprobado en 2014. En materia de inversión física se propone un monto de 1.9 mil millones de pesos, que permite detonar acciones en nuevos ámbitos, tales como el rescate de playas y que se complementan con los subsidios para la infraestructura turística estatal y municipal.

Las principales acciones a realizar conforme a los cinco objetivos del PROSECTUR son las siguientes:

Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico.

Con el fin de facilitar el financiamiento y la inversión público-privada con potencial turístico, se propone buscar alternativas para ampliar el financiamiento, apoyar emprendedores y MIPYMES; promover la inversión en proyectos con potencial turístico y esquemas de financiamiento con la Banca de Desarrollo y Comercial. En este marco, se ejecutarán los programas: "Desarrollo de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico" y "Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en las Entidades Federativas", que se orientan a atender necesidades de financiamiento y oportunidades de inversión del sector para fortalecer su competitividad; el programa "Conservación y mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados (CIPs) a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)", el cual tiene como objetivo promover la inversión público-privada, mediante la oferta de servicios de conservación y mantenimiento en los CIPs a cargo de este Fondo. Cabe mencionar que, como parte del programa "Proyectos de infraestructura de turismo", se prevé la ejecución de diversos proyectos de obra pública con una propuesta de asignación de 854.6 millones de pesos en los CIPs Costa Pacífico y Loreto, Hotel SPA San José Purúa y la conclusión de la 2ª Etapa del proyecto de Marina Cozumel. Asimismo, se incluye el programa "Mantenimiento de Infraestructura", que considera recursos por 411.8 millones de pesos para varios proyectos de mantenimiento mayor a los CIPs en las regiones Península, Pacífico Norte, Pacífico Sur, Caribe y Marinas de FONATUR, así como el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

programa "Otros Proyectos", que incluye programas de obra de los CIPs Huatulco, Ixtapa y Nayarit, por un monto total de 498.8 millones de pesos. Por otra parte, se tiene proyectado apoyar algunos estudios de pre inversión, destacando los relacionados con la rehabilitación de algunas playas y sitios arqueológicos para fines turísticos.

Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

A efecto de fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras, sin dañar nuestros recursos naturales y respetando nuestra cultura, se operará por primera vez el programa de subsidios "Pueblos Mágicos y Destinos Prioritarios" con una propuesta de asignación de 500 millones de pesos, con el que se pretende atender proyectos que agreguen valor y contribuyan a mejorar la capacidad competitiva de los 83 "Pueblos Mágicos" y 44 "Destinos Prioritarios", que enfrentan dificultades por la carencia de infraestructura turística básica. Las acciones que se impulsarán incluyen capacitación turística, equipamiento, creación de sitios de interés turístico y rutas, circuitos o corredores turísticos, asistencia técnica y servicios relacionados con los proyectos. De esta forma se podrá aprovechar la particularidad de las localidades y destinos para la generación de productos turísticos basados en expresiones de la cultura local como las artesanías, festividades, gastronomía, tradiciones e innovación de productos relacionados con el turismo de aventura, deportivo y el ecoturismo.

Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo mexicano en el mundo y a nivel nacional. Para 2015 se proponen diversas acciones del sector para desarrollar y fortalecer estas ventajas, y se operarán como parte de los programas "Servicios de Asistencia Integral e Información Turística", que brinda servicios de asistencia mecánica de emergencia en carretera e información diversa a los turistas; el programa "Desarrollo e innovación de productos turísticos sustentables", que contribuirá al desarrollo de los destinos turísticos mediante la generación de estrategias de especialización, innovación, desarrollo, consolidación y fomento de líneas de producto; el programa "Regulación y certificación de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

estándares de calidad turística”, que impulsará la modernización normativa del sector, así como el “Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, que apoya proyectos de modernización de la infraestructura y el equipamiento de localidades turísticas del país. Para este último programa se prevén subsidios a entidades federativas y municipios por 1.5 mil millones de pesos.

Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.

Para impulsar la promoción turística y contribuir a la diversificación de mercados y el posicionamiento de México como destino atractivo, en 2015 continuará una intensa campaña de promoción y difusión y organización de eventos de coordinación, congresos, exposiciones y tianguis. Para ello, se reforzará el programa “Promoción de México como Destino Turístico”, operado por el Consejo de Promoción Turística de México, cuyos recursos están previstos por 1.3 mil millones de pesos y revelan un incremento de 78% respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior. Con estos recursos, se pretende apoyar la diversificación de las acciones de promoción hacia modalidades de turismo distintas a las tradicionales de sol y playa. Cabe mencionar que durante el ejercicio, el presupuesto de la entidad se ve potencializado por ingresos excedentes derivados del cobro del “derecho a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas”.

Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.

Aprovechar el potencial turístico del país requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para avanzar en este objetivo, se promoverá la armonización del marco jurídico; a través del programa “Planeación y conducción de la política de turismo” se diseñarán mecanismos e instrumentos de política que permitirán la coordinación entre dependencias y entidades de la APF, los tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno, con el fin de realizar acciones de desarrollo turístico, además de abrir canales de participación ciudadana.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.2.5. México con Responsabilidad Global

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018

Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.

Ante el dinamismo del ambiente económico mundial, nuestro país se encuentra frente al reto de incursionar en los mercados globales con insumos competitivos que posicionen la marca México.

Durante 2015 se emprenderán diversas labores encaminadas a diversificar y elevar el volumen de las exportaciones y su contenido nacional, así como a fortalecer la red de acuerdos comerciales con América del Norte, Latinoamérica, Europa y Asia, a fin de garantizar el acceso de los productos mexicanos a los mercados los internacionales.

Con la promulgación de las leyes secundarias en materia energética, la SE considera dentro de la asignación propuesta para 2015, la creación de una unidad que fomente las compras a proveedores nacionales del sector hidrocarburos y electricidad, determine metodologías para medir el grado de contenido nacional de las asignaciones y contratos, e identifique, desarrolle y de seguimiento a las prioridades normativas de dichos sectores, contribuyendo con ello al fortalecimiento del mercado interno. Como parte de los objetivos de esta unidad, se encuentra promover el desarrollo y competitividad de proveedores contratistas locales y nacionales, mediante programas de apoyo para formación, certificación e investigación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad en las empresas.

Mediante una propuesta de asignación de 587.1 millones de pesos, el Fondo PROMÉXICO⁸ seguirá incentivando la inversión extranjera directa, mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos de empresas que fomenten el empleo formal, la especialización y formación de recursos humanos, la transferencia de nuevas tecnologías y procesos innovadores, y promuevan el desarrollo regional y el crecimiento económico del país.

⁸ Pp U-004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Adicionalmente, se dará renovado impulso a la imagen de México como destino estratégico para la inversión extranjera, a través de la promoción de sus ventajas competitivas, tales como: ubicación geográfica, eficientes cadenas de suministro, infraestructura tecnológica, estabilidad macroeconómica, estímulos fiscales y capital humano altamente especializado.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo

El Gobierno de la República se propone reafirmar la presencia de México en el mundo renovar su liderazgo en los foros internacionales y consolidar nuestras relaciones con regiones estratégicas como la Unión Europea y Asia Pacífico, entre otras.

El proceso de transformación en el que nuestro país está inmerso, demanda una diplomacia moderna e innovadora que proyecte el potencial de nuestra nación en todo el mundo, así como la riqueza de su cultura. Por ello, esta administración se propone ampliar nuestros vínculos económicos con el exterior, reafirmado el compromiso con el libre comercio y promoviendo la cooperación en el ámbito bilateral, regional y multilateral.

La meta es que México sea un actor importante con responsabilidad global y se perfile como propositivo en el ámbito multilateral, impulsando la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la promoción de acuerdos que contribuyan al esfuerzo de crecimiento económico y que busquemos.

La propuesta de gasto que se presenta a esa soberanía para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por 8.1 miles de millones de pesos, estará destinada a fortalecer el quehacer diplomático para continuar impulsando la presencia de México en el mundo. Para la promoción y defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior en los ámbitos bilateral y regional, a través de la protección y asistencia consular se propone una asignación de 4.2 miles de millones de pesos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por otro lado, las múltiples dimensiones del fenómeno migratorio en nuestro país demandan una política de Estado con una visión integral y de respeto a los derechos humanos, la cual, mediante una gestión eficaz de los procesos de internación de personas a nuestro país, facilite la movilidad de personas y mercancías en nuestras fronteras y, en este sentido, contribuya al fortalecimiento de la economía regional.

Al efecto, la asignación prevista en el PPEF 2015 para el Instituto Nacional de Migración (INM), por 1.9 miles de millones de pesos, permitirá continuar atendiendo los flujos migratorios en nuestro país mediante el programa servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos; así como proteger y defender los derechos de los migrantes en tránsito por el territorio mexicano.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.3. Evolución del Gasto Público 2010-2014

1.3.1. Gasto neto total

Corresponde a la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación. El gasto neto total descuenta los recursos que se asignan al pago de las amortizaciones de la deuda pública y aquellos derivados de las operaciones que darían lugar a la duplicación en el registro de las erogaciones.

Durante el periodo 2010-2014, el gasto neto del sector público presupuestario se incrementó en 22.6% en términos reales y, con relación a 2013, el aumento fue de 9.1%.

Gasto Neto del Sector Público 2010-2014 ^{a/}
(Millones de pesos de 2015)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	Variación %	
						2014 2010	2014 2013
Gasto Neto Total ^{1/}	3,769,111.4	3,875,731.9	4,047,921.1	4,233,858.2	4,619,115.9	22.6	9.1
Programable	2,878,218.7	2,955,662.7	3,133,555.3	3,275,456.2	3,612,460.4	25.5	10.3
No Programable	890,892.7	920,069.3	914,365.8	958,401.9	1,006,655.6	13.0	5.0

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

El gasto neto total se integra por dos componentes: el gasto programable, que en promedio representó el 77.1% del total durante el periodo, y el gasto no programable, que significó el restante 22.9%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario 2010-2014 ^{a/}
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
Gasto Neto Total ^{1/}	23.9	23.6	23.7	24.6	26.1
Programable	18.3	18.0	18.4	19.0	20.4
No Programable	5.7	5.6	5.4	5.6	5.7

^{a/} Aprobado.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con relación al tamaño de la economía, medido por el valor del PIB, el gasto neto total pasó de 23.9% en 2010 a 26.1% en 2014, lo que significó 1.7 puntos porcentuales por encima del promedio del periodo de referencia, que equivale a 24.4%.

Gasto Programable

Mediante este agregado presupuestario se entregan a la población los bienes y servicios públicos necesarios para impulsar la economía y promover el bienestar social. Entre 2010 y 2014 el gasto programable registró un crecimiento real de 25.5%.

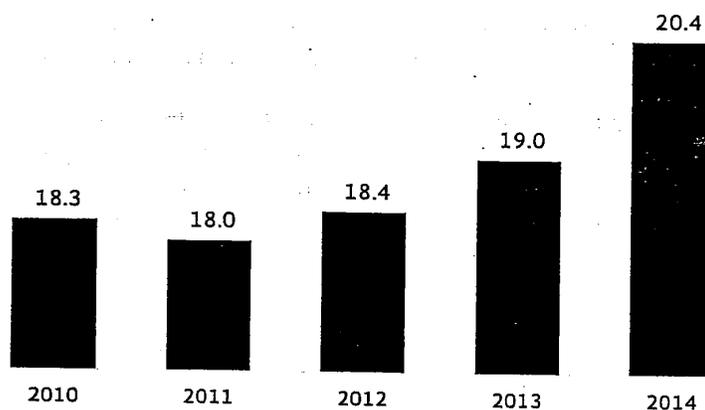
Como porcentaje del PIB, que es el valor de los bienes y servicios producidos en la economía nacional, el gasto programable significó en 2014 el 20.4%, 1.6 puntos porcentuales por encima del promedio del periodo 2010-2014, que se ubicó en 18.8%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario

2010-2014 ^{a./}
(Porcentaje del PIB)



^{a./} Aprobado.
FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

La política de gasto de los últimos cinco años se caracteriza por la vinculación con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el PND de dos administraciones: la correspondiente al periodo 2007-2012 y la actual.

En la evolución del gasto programable aprobado en los últimos cinco años destaca lo siguiente:

- Entre 2010 y 2012, los recursos aprobados aumentaron a una tasa de 8.9%, una vez descontado el efecto inflacionario. Las asignaciones se dirigieron principalmente a la operación de programas y proyectos de inversión vinculados a seguridad pública; la entrega de servicios de educación y salud; las acciones relacionadas con el combate a la pobreza y la marginación; y la formación de fuentes de empleo.
- La presente Administración asumió ante la sociedad un conjunto de compromisos que se han estado cumpliendo conforme a lo previsto, lo cual ha permitido incorporar nuevas políticas y programas dentro del marco de actuación de las dependencias y entidades, a fin de fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Así, el gasto programable aprobado en 2014 creció en 10.3% en términos reales, con lo que fue posible robustecer las herramientas institucionales para entregar más y mejores bienes y servicios a la sociedad.

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Administrativa 2010-2014 a_/
(Millones de pesos de 2015)

Denominación	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2014	
						2010	2013
Gasto Programable ^{2/}	2,878,218.7	2,955,662.7	3,133,555.3	3,275,456.2	3,612,460.4	25.5	10.3
Poderes y Entes Autónomos	64,443.3	69,036.7	78,027.5	77,661.9	82,091.2	27.4	5.7
01 Poder Legislativo	11,332.2	11,507.3	11,997.9	12,786.0	12,802.7	13.0	0.1
03 Poder Judicial	40,373.1	42,867.4	46,500.0	49,739.5	51,949.8	28.7	4.4
22 Instituto Nacional Electoral	10,242.7	11,832.7	16,329.5	11,792.8	12,236.3	19.5	3.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,055.6	1,241.7	1,398.0	1,471.6	1,464.5	38.7	-0.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	184.4	184.4	241.7	241.2	307.2	66.6	27.4
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la	211.4	215.5	256.0	315.5	634.2	200.0	101.0
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	739.8	674.8	780.9	705.2	2,068.0	179.5	193.3
44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	304.1	513.1	523.5	610.1	628.4	106.6	3.0
Ramo 40	10,401.6	5,129.2	5,385.3	5,810.0	8,106.5	-22.1	39.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,401.6	5,129.2	5,385.3	5,810.0	8,106.5	-22.1	39.5
Ramo 32	2,040.3	2,084.5	2,255.9	2,288.2	2,302.6	12.9	0.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,040.3	2,084.5	2,255.9	2,288.2	2,302.6	12.9	0.6
Poder Ejecutivo Federal	3,114,157.0	3,196,745.0	3,406,815.7	3,581,642.6	3,973,033.7	27.6	10.9
Ramos Administrativos	930,993.2	967,897.2	1,016,084.7	1,043,475.1	1,169,329.3	25.6	12.1
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,991.0	1,972.4	2,125.9	2,216.4	2,275.3	14.3	2.7
04 Gobernación	48,339.6	58,455.0	70,077.4	66,625.1	77,553.5	60.4	16.4
05 Relaciones Exteriores	7,054.9	6,563.2	6,679.1	7,434.7	7,788.6	10.4	4.8
06 Hacienda y Crédito Público	35,863.6	37,236.6	40,605.4	41,296.9	42,678.0	19.0	3.3
07 Defensa Nacional	51,775.3	56,395.9	60,726.6	65,075.8	67,455.1	30.3	3.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	88,903.6	85,004.8	79,879.9	82,882.0	87,623.6	-1.4	5.7
09 Comunicaciones y Transportes	94,501.9	96,723.6	92,632.3	91,587.8	122,872.8	30.0	34.2
10 Economía	16,849.3	18,419.8	20,094.3	21,571.7	21,904.0	30.0	1.5
11 Educación Pública	250,080.4	259,402.4	274,294.6	278,168.2	302,495.7	21.0	8.7
12 Salud	106,361.7	118,655.2	123,900.8	130,380.1	134,693.9	26.6	3.3
13 Marina	18,976.3	20,591.0	21,490.0	23,398.4	25,439.2	34.1	8.7
14 Trabajo y Previsión Social	4,364.2	4,175.3	4,823.1	4,788.8	5,070.2	16.2	5.9
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	20,049.6	19,635.0	21,826.5	18,982.6	25,590.2	27.6	34.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	54,865.0	57,728.7	59,751.1	60,432.1	68,479.4	24.8	13.3
17 Procuraduría General de la República	13,980.2	13,521.9	16,276.2	16,865.9	17,876.1	27.9	6.0
18 Energía	3,754.0	3,486.2	3,496.0	2,497.8	3,406.2	-9.3	36.4
20 Desarrollo Social	87,203.1	82,028.9	84,929.3	93,992.6	114,992.5	31.9	22.3
21 Turismo	4,670.3	5,430.4	5,500.3	5,577.0	6,259.0	34.0	12.2
27 Función Pública	1,481.8	1,517.1	1,780.3	1,490.6	1,528.7	3.2	2.6
31 Tribunales Agrarios	890.8	982.6	1,192.9	1,061.6	1,070.3	20.2	0.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	114.0	114.3	118.4	132.4	133.8	17.4	1.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	18,922.6	19,857.1	23,884.2	27,016.7	32,143.3	69.9	19.0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Administrativa 2010-2014 a_/
(Millones de pesos de 2015) (Continuación)

Denominación	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2014	
						2010	2013
Ramos Generales	980,118.7	980,483.1	1,045,126.4	1,116,131.7	1,242,195.7	26.7	11.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	352,424.6	366,335.6	402,603.3	437,398.4	502,235.3	42.5	14.8
23 Provisiones Salariales y Económicas	78,106.8	55,590.5	69,148.0	82,520.7	127,137.3	62.8	54.1
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,026.4	50,078.1	46,866.3	46,264.2	48,694.4	-6.4	5.3
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	497,560.9	508,478.9	526,508.8	549,948.4	564,128.7	13.4	2.6
Entidades de Control Directo	507,216.7	508,051.2	585,246.2	623,808.4	705,622.6	39.1	13.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	380,170.1	381,206.0	430,782.0	451,133.5	493,178.1	29.7	9.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	127,046.6	126,845.2	154,464.3	172,674.9	212,444.4	67.2	23.0
Empresas Productivas del Estado	695,828.4	740,313.4	760,358.4	798,227.3	855,886.1	23.0	7.2
Petróleos Mexicanos	446,092.3	471,468.4	483,189.5	510,092.2	539,413.7	20.9	5.7
Comisión Federal de Electricidad	249,736.1	268,845.0	277,168.9	288,135.1	316,472.3	26.7	9.8
Total de Aportaciones ISSSTE y subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	312,823.5	317,332.7	358,929.1	391,946.4	453,073.6	44.8	15.6
Aportaciones ISSSTE	38,480.2	37,275.4	41,067.0	44,025.4	44,081.9	14.6	0.1
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	274,343.3	280,057.3	317,862.1	347,921.0	408,991.7	49.1	17.6
Poderes y Órganos Autónomos	63,069.9	67,630.1	76,478.4	76,072.8	82,081.3	30.1	7.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,766.0	4,856.8	5,098.2	5,499.3	8,106.5	-17.0	47.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,002.5	2,042.6	2,202.0	2,235.1	2,302.6	15.0	3.0
Administración Pública Federal ^{2/}	2,276,663.1	2,344,267.3	2,500,873.5	2,623,034.5	2,935,316.5	28.9	11.9
Aportaciones Federales^{3/}	526,717.3	536,865.8	548,903.2	568,614.5	584,653.4	11.0	2.8

a_/ Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.^{2/} Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos aprobados para los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos aumentaron en 27.4% real durante los últimos cinco años, y 5.7% respecto a 2013. En la evolución del gasto de este nivel institucional influyó la reorganización en la administración pública, derivada de la aprobación de las Reformas Constitucionales.

Como resultado de lo anterior, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el INEE, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos son en la actualidad ramos autónomos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este contexto, durante el periodo 2010-2014, la estructura promedio de las asignaciones de este grupo fue la siguiente:

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), concentró el 16.3% del total;
- Poder Judicial, que incluye la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 62.3%;
- Instituto Nacional Electoral (INE), 16.8%; y
- El 4.5% restante correspondió en conjunto a las asignaciones para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), COFECE, INEE, IFT y el IFAI.

Los recursos aprobados al INEGI observaron un decremento en términos reales de 22.1% entre 2010 y 2014, aunque respecto a 2013 experimentaron un incremento de 39.5% real, lo que se explica por el incremento de las asignaciones para el Censo Económico 2014.

Las asignaciones para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) se incrementaron en 12.9% en términos reales en los últimos cinco años, con el propósito de fortalecer su misión institucional, relativa a la impartición y administración de justicia al servicio de la sociedad.

El gasto del Poder Ejecutivo Federal, que incluye las erogaciones de la Administración Pública Centralizada; de las entidades de control directo y de las Empresas Productivas del Estado (EPE), tuvo un crecimiento real de 27.6% en el periodo 2010-2014 y de 10.9% en comparación con el aprobado de 2013.

- El gasto aprobado para los ramos administrativos creció en 25.6% en términos reales entre 2010 y 2014 y 12.1% respecto al presupuesto aprobado de 2013.
- Los principales incrementos respecto a 2013 se observan en Energía, con 36.4%; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con 34.8%; Comunicaciones y Transportes, con 34.2%; Desarrollo Social, con 22.3%; y el CONACYT, con 19%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El gasto programable de los ramos generales aumentó en 26.7% en términos reales entre 2010 y 2014, y 11.3% con relación a 2013, con lo que fue posible hacer frente a los compromisos derivados de diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y la entrega de aportaciones federales a los gobiernos locales en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).
- Además, a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se atendieron las necesidades asociadas a la ocurrencia de desastres naturales, así como la transferencia de recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo previsto en el presupuesto aprobado.
- El gasto aprobado para las entidades de control directo se incrementó en 39.1% entre 2010 y 2014 y 13.1% respecto a 2013. Los recursos se canalizaron a la provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.
- Las asignaciones para las EPE como son PEMEX y CFE, aumentaron en 23% de 2010 a 2014, mientras que en comparación con 2013 el incremento real fue de 7.2%.
- Los recursos asignados permitieron a estas entidades impulsar la ejecución de programas para, según corresponda, fortalecer la infraestructura de exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, a efecto de posicionar al país en el ámbito energético e inducir beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

De acuerdo con su naturaleza económica, el gasto programable se integra por dos componentes básicos: el primero, se refiere a las erogaciones corrientes, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos, los pagos por concepto de pensiones y jubilaciones y aquellos indispensables para la operación de las instituciones, así como los subsidios que se destinan a la población. El segundo corresponde al gasto de inversión, que incluye la inversión física presupuestaria, los subsidios a la inversión y la inversión financiera.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Durante el periodo 2010-2014, en promedio el 76% del gasto programable se concentró en gasto corriente; del total de este componente, el 41.6% correspondió a servicios personales; 17.9% a pensiones y jubilaciones; 17.4% a subsidios; y 23.1% a gastos de operación.

Las erogaciones de naturaleza corriente aumentaron en 25.3% entre 2010 y 2014, y con relación a 2013 en 9.1% real; el incremento observado en el gasto en servicios personales fue de 11.2% de 2010 a 2014 y de 3.1% con relación al presupuesto observado de 2013. No obstante la dinámica observada en este rubro de gasto, vale la pena destacar que en 2014 significó el 38.8% del gasto corriente, 2.8 puntos porcentuales por debajo del promedio del periodo.

Asimismo, conviene mencionar que mediante este agregado presupuestario fue posible cubrir las percepciones de servidores públicos como maestros, médicos, paramédicos, personal de seguridad pública y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, entre otros.

Adicionalmente, durante los últimos cinco años crecieron dos componentes de manera importante: el primero, el gasto en pensiones y jubilaciones, que aumentó a una tasa de 48.4% en términos reales y representó en promedio el 13.6% del gasto programable total. Este comportamiento es resultado del aumento en el número de pensionados y del crecimiento de las pensiones.

El segundo concepto de gasto se refiere a los subsidios corrientes, que crecieron en 34.3% real y significaron el 13.2% en promedio del gasto programable. Mediante estas erogaciones se apoya la adquisición de materiales y se cubren las necesidades para la ejecución de los Pp, entre los que se encuentran aquellos sujetos a reglas de operación.

Por su parte, el gasto de inversión representó en promedio el 24% del gasto programable y su distribución fue la siguiente: el 86.5% correspondió a la inversión física que realizan las dependencias y entidades, la cual creció a una tasa de 23.7% en términos reales entre 2010 y 2014; 10.9% se refiere a los subsidios que se entregan para fortalecer la inversión; y 2.6% se asocia a la inversión financiera; ambos conceptos crecieron en los últimos cinco años en 35.4% y 65.5%, respectivamente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable en Clasificación Económica, 2010-2014 a_/
(Millones de pesos de 2015)

Denominación	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2014 2010 2013	
Gasto Programable	2,878,218.7	2,955,662.7	3,133,555.3	3,275,456.2	3,612,460.4	25.5	10.3
Gasto Corriente	2,184,519.7	2,227,352.1	2,399,048.5	2,508,765.6	2,738,080.9	25.3	9.1
Servicios Personales	956,566.6	954,159.9	995,232.2	1,031,281.2	1,063,718.3	11.2	3.1
Poderes y Entes Autónomos	46,241.1	48,675.6	54,221.5	53,742.5	57,385.2	24.1	6.8
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	7,331.5	3,809.3	4,042.1	4,332.1	5,934.9	-19.1	37.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,366.6	1,311.3	1,449.2	1,597.6	1,678.4	22.8	5.1
Dependencias	249,714.7	251,363.2	268,509.7	282,030.4	286,349.8	14.7	1.5
Entidades de Control Directo	162,852.2	170,538.2	179,781.1	186,652.3	192,710.5	18.3	3.2
Empresas Productivas del Estado	113,508.8	121,812.4	127,369.2	133,629.1	141,493.1	24.7	5.9
Ramos Generales	375,551.6	356,650.0	359,859.3	369,297.1	378,166.4	0.7	2.4
Pensiones y Jubilaciones	362,952.5	367,533.8	432,399.9	472,112.0	538,639.2	48.4	14.1
Subsidios	370,930.6	394,324.2	405,746.6	429,498.1	498,098.0	34.3	16.0
Gastos de Operación	494,070.0	511,334.2	565,669.9	575,874.4	637,625.3	29.1	10.7
Poderes y Entes Autónomos	14,729.5	15,819.9	19,484.1	18,094.5	19,169.2	30.1	5.9
INEG	2,378.2	971.8	1,033.0	957.5	2,133.7	-10.3	122.8
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	330.2	494.7	621.7	575.8	586.7	77.7	1.9
Dependencias	134,263.3	135,834.1	160,494.4	161,065.8	180,679.7	34.6	12.2
Entidades de Control Directo	89,795.6	89,132.0	94,597.1	97,004.8	110,665.2	23.2	14.1
Empresas Productivas del Estado	188,277.9	205,540.3	220,332.6	219,997.4	239,263.4	27.1	8.8
Ramos Generales	64,295.3	63,541.4	69,107.0	78,178.5	85,127.3	32.4	8.9
Gasto de Inversión	693,699.1	728,310.5	734,506.8	766,690.6	874,379.5	26.0	14.0
Inversión Física	595,895.9	651,713.1	640,460.0	656,590.1	737,337.8	23.7	12.3
Poderes y Entes Autónomos	2,099.4	3,134.6	2,767.4	4,186.3	5,520.9	163.0	31.9
INEG	56.2	75.7	23.1	209.7	38.0	-32.5	-81.9
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	305.6	236.7	131.0	61.6	37.5	-87.7	-39.1
Administración Pública Federal ^{1/}	476,659.3	524,308.3	509,707.0	517,785.5	591,561.9	24.1	14.2
Aportaciones Federales ^{2/}	116,775.4	123,957.8	127,831.4	134,347.0	140,179.5	20.0	4.3
Subsidios	82,367.5	65,373.7	73,539.0	83,743.8	111,493.8	35.4	33.1
Inversión Financiera	15,435.7	11,223.7	20,507.8	26,356.7	25,547.9	65.5	-3.1

a_/ Aprobado.

^{1/} Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.^{2/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Durante el periodo 2010-2014, las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal dirigidas a promover el desarrollo social representaron en promedio el 58.1% del gasto programable total; el 32.4% fue para desarrollo económico; y el 6.5% para las funciones de gobierno. El restante 3% se distribuyó entre los Poderes y Entes Autónomos, el INEGI, el Tribunal y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

Entre 2010 y 2014, las erogaciones para desarrollo social se incrementaron en 25.4% en términos reales, con lo que se buscó generar condiciones para una vida más digna, a través del otorgamiento de servicios de educación y de salud principalmente, así como el acceso a la vivienda y la protección social, además de la cultura y el deporte.

Para las acciones dirigidas a combatir la pobreza, la desigualdad social y la marginación, el gasto en desarrollo social aprobado en 2014 se incrementó en 10.8% con relación a 2013.

- El 72.6% de los recursos aprobados al Ramo 20 Desarrollo Social se concentró en los programas de PROSPERA, que creció en 2.7% real, y Pensión para Adultos Mayores, que aumentó en 56.5% en términos reales.
- En el ámbito educativo, los programas con mayores recursos fueron: PROSPERA con un crecimiento de 14.1% real, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (10.6%), Prestación de Servicios de Educación Técnica (6.5%), Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado (11.5%) e Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que en conjunto representaron el 60.9% del total del Ramo 11 Educación Pública.
- En el Ramo 12 Salud, destacan los programas Seguro Popular (4.3% de crecimiento real), Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud (1.4%) y PROSPERA (1.2%), que significaron conjuntamente el 73.5% del total.

Con lo anterior se constata el esfuerzo gubernamental para fomentar la inclusión social, conforme a lo previsto en el PND 2013-2018.

En lo que se refiere a las funciones de desarrollo económico, en el presupuesto aprobado para 2014 se observa lo siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- En el Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los programas Integral de Desarrollo Rural, de Fomento a la Agricultura, de Fomento Ganadero y de Comercialización y Desarrollo de Mercados, representaron en conjunto el 42.2% del total del ramo, que aumentó en 5.9% en términos reales.
- En el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, cuyo gasto se incrementó en 33.8% real, destacan los programas para el fortalecimiento de la infraestructura carretera, ferroviaria y de telecomunicaciones, que representaron en conjunto el 34.8% del total.
- En PEMEX, en programas para la distribución y producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, así como para proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos y mantenimiento de infraestructura, se destinó el 83.2% del total de la entidad, que aumentó en términos reales en 5.5%.
- En CFE, cuyo gasto creció en 9.5% una vez descontado el efecto de la inflación, destacan los programas Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica, con 11.2% de incremento real; Adquisición de energía eléctrica a los Productores Externos de Energía, con 12.4%; y los relativos a proyectos de inversión para el fortalecimiento de la infraestructura, con 8.2%, y que en conjunto significaron el 61.8% del presupuesto de la entidad.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- Dentro del presupuesto del Ramo 04 Gobernación, que aumentó en 16.1% en términos reales, destacan los programas Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito -que creció en 6.2% real-; Administración del sistema federal penitenciario; y Provisión para la creación de la Gendarmería, que representaron en conjunto el 56.2% del total.
- En el presupuesto del Ramo 07 Defensa Nacional, que aumentó en 3.4% en términos reales, destacan programas relacionados con la defensa del territorio nacional; operación y desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana; de Seguridad Pública; de sanidad militar; y de mantenimiento y conservación de la infraestructura militar, que en conjunto representaron el 78.5% del total del ramo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Administrativa 2010-2014 a_/
(Millones de pesos de 2015)

Denominación	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2014-2010	2014-2011
Gasto Programable^{a/}	2,878,218.7	2,955,662.7	3,133,535.3	3,275,456.3	3,632,460.4	25.5	10.3
Poderes y Entes Autónomos	64,443.3	69,036.7	78,027.5	77,663.9	82,091.2	27.4	5.7
01 Poder Legislativo	11,332.2	11,507.3	11,997.9	12,786.0	12,802.7	13.0	0.1
02 Poder Judicial	40,373.1	42,867.4	46,500.0	49,739.5	51,949.8	28.7	4.4
22 Instituto Nacional Electoral	10,242.7	11,832.7	16,329.5	11,792.8	12,236.3	19.5	3.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,055.6	1,241.7	1,398.0	1,471.5	1,464.5	38.7	-0.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	184.4	184.4	242.7	242.2	307.2	66.6	27.4
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	211.4	215.5	256.0	315.5	634.2	200.0	101.0
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	739.8	674.8	780.9	705.2	2,068.0	179.5	193.3
44 Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	304.1	513.1	523.5	610.1	628.4	106.6	3.0
Ramo 40	10,401.6	5,129.2	5,385.3	5,810.0	8,106.5	-22.1	39.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	10,401.6	5,129.2	5,385.3	5,810.0	8,106.5	-22.1	39.5
Ramo 32	2,040.3	2,084.5	2,255.9	2,288.2	2,302.6	12.9	0.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,040.3	2,084.5	2,255.9	2,288.2	2,302.6	12.9	0.6
Poder Ejecutivo Federal	2,114,157.0	2,196,745.0	2,406,815.7	2,582,642.6	2,972,033.7	27.6	10.9
Ramos Administrativos	930,993.2	967,897.2	1,016,084.7	1,042,475.1	1,169,329.3	25.6	12.1
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,991.0	1,972.4	2,225.9	2,216.4	2,275.3	14.3	2.7
04 Gobernación	48,339.6	58,455.0	70,077.4	66,625.1	77,553.5	60.4	16.4
05 Relaciones Exteriores	7,054.9	6,563.2	6,679.1	7,434.7	7,788.6	10.4	4.8
06 Hacienda y Crédito Público	35,863.6	37,236.6	40,605.4	41,296.9	42,678.0	19.0	3.3
07 Defensa Nacional	51,775.3	56,395.9	60,726.6	65,075.8	67,455.1	30.3	3.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	88,903.6	85,004.8	79,879.9	82,882.0	87,623.6	-1.4	5.7
09 Comunicaciones y Transportes	94,501.9	96,723.6	92,632.3	91,587.8	122,872.8	30.0	34.2
10 Economía	16,849.3	18,419.8	20,094.3	21,571.7	21,904.0	30.0	1.5
11 Educación Pública	250,080.4	259,402.4	274,294.6	278,168.2	302,495.7	21.0	8.7
12 Salud	106,361.7	118,655.2	123,900.8	130,380.1	134,693.9	26.6	3.3
13 Marina	18,976.3	20,591.0	21,490.0	23,398.4	25,439.2	34.1	8.7
14 Trabajo y Previsión Social	4,364.2	4,175.3	4,823.1	4,788.8	5,070.2	16.2	5.9
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	20,049.6	19,635.0	21,826.5	18,982.6	25,590.2	27.6	34.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	54,865.0	57,728.7	59,751.1	60,432.1	68,479.4	24.8	13.3
17 Procuraduría General de la República	13,980.2	13,521.9	16,276.2	16,865.9	17,876.1	27.9	6.0
18 Energía	3,754.0	3,486.2	3,496.0	2,497.8	3,406.2	-9.3	36.4
20 Desarrollo Social	87,203.1	82,028.9	84,929.3	93,992.6	114,992.5	31.9	22.3
21 Turismo	4,670.3	5,430.4	5,500.3	5,577.9	6,259.0	34.0	12.2
27 Función Pública	1,481.8	1,517.1	1,780.3	1,490.8	1,528.7	3.2	2.6
31 Tribunales Agrarios	890.8	982.6	1,192.9	1,061.6	1,070.3	20.2	0.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	114.0	114.3	118.4	132.4	133.8	17.4	1.0
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	18,922.6	19,857.1	23,884.2	27,016.7	32,143.3	69.9	19.0
Ramos Generales	980,118.7	980,483.1	1,045,126.4	1,116,132.7	1,242,195.7	26.7	13.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	352,424.6	366,335.4	402,603.3	437,398.4	502,235.3	42.5	14.8
23 Provisiones Salariales y Económicas	78,106.8	55,590.5	69,148.0	82,520.7	127,137.3	62.8	54.1
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,026.4	50,078.1	46,866.3	46,264.2	48,694.4	-6.4	5.3
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	497,560.9	508,478.9	526,508.8	549,948.4	564,128.7	13.4	2.6
Entidades de Control Directo	507,216.7	508,053.1	585,246.2	623,808.4	705,622.6	39.1	13.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	380,170.1	381,206.0	430,782.0	451,133.5	493,178.1	29.7	9.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	127,046.6	126,845.2	154,464.3	172,674.9	212,444.4	67.2	23.0
Empresas Productivas del Estado	695,828.4	740,313.4	760,358.4	798,227.3	855,886.1	23.0	7.2
Petróleos Mexicanos	446,092.3	471,468.4	483,189.5	510,092.2	539,413.7	20.9	5.7
Comisión Federal de Electricidad	249,736.1	268,845.0	277,168.9	288,135.1	316,472.3	26.7	9.8
Total de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	313,823.5	317,332.7	358,929.1	391,946.4	453,073.6	44.8	15.6
Aportaciones ISSSTE	38,480.2	37,275.4	41,067.0	44,025.4	44,081.9	14.6	0.1
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	274,343.3	280,057.3	317,862.1	347,921.0	408,991.7	49.1	17.6
Poderes y Organismos Autónomos	63,049.9	67,630.1	74,478.4	76,972.8	82,081.3	30.3	7.9
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,766.0	4,856.8	5,096.2	5,499.3	8,106.5	-17.0	47.4
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,002.5	2,042.4	2,302.0	2,235.1	2,302.6	15.0	3.0
Administración Pública Federal ^{b/}	2,276,643.1	2,344,267.3	2,500,873.5	2,623,034.5	2,935,316.5	28.9	13.9
Aportaciones Federales ^{c/}	526,717.3	536,865.8	548,903.2	568,614.5	584,653.4	11.0	2.8

a/ Aprobado.

b/ En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

c/ Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

d/ Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

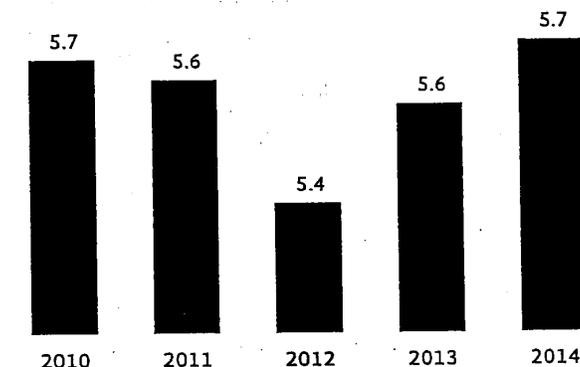


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto No Programable

Concentra las erogaciones a cargo de la Federación que se relacionan con el cumplimiento de diversas obligaciones legales, incluidas las del Decreto de Presupuesto de Egresos, y que no corresponden directamente a los programas orientados a la provisión de bienes y servicios públicos para la población. Este agregado presupuestario se incrementó en 2014 en 13% real respecto a 2010 y 5% real en comparación con el año anterior.

**Gasto No Programable del Sector Público
Presupuestario 2010-2014 ^{a/}**
(Porcentaje del PIB)



^{a/} Aprobado.
FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como porcentaje del PIB, en el periodo 2010-2014 el gasto no programable promedió el 5.6% mientras que en 2014 representó el 5.7%.

Los componentes del gasto no programable son las participaciones federales a entidades federativas y municipios, el costo financiero de la deuda pública, y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.3.2. Costo financiero

El adecuado manejo de los pasivos públicos es parte fundamental de la política económica del Gobierno de la República.

Con este propósito, durante la presente administración se ha fortalecido el marco institucional para el manejo de las finanzas públicas, aumentando la base de ingresos permanentes del Gobierno de la República y estableciendo mayores controles al gasto público, lo cual permite consolidar mayor estabilidad en la trayectoria de la deuda pública.

Un manejo prudente de la deuda pública hace posible una mejor ejecución del presupuesto público en dos aspectos fundamentales. Por una parte, una estructura adecuada en los pasivos públicos permite que el costo financiero de la deuda se mantenga dentro de una trayectoria predecible sin verse afectado de manera importante por episodios de volatilidad en las principales variables financieras originados por inestabilidad en los mercados financieros nacionales o internacionales.

Lo anterior evita que, ante tales eventos, el costo de la deuda se incremente de manera desproporcionada, afecte las metas presupuestarias y por lo tanto, genere la necesidad de realizar recortes al gasto público en áreas prioritarias. Por otra parte, un manejo prudente de la deuda permite mantener un menor costo financiero a lo largo del tiempo, lo cual permite liberar recursos para gasto social y de inversión.

Conforme a lo anterior, la política de deuda pública tiene como principal objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno de la República a bajos costos, en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y sin descartar posibles escenarios extremos. Al mismo tiempo, se busca diversificar el acceso al crédito en diferentes mercados y fomentar el desarrollo de mercados líquidos, profundos y con curvas de rendimiento que faciliten la posibilidad de financiamiento para una amplia gama de agentes económicos públicos y privados.

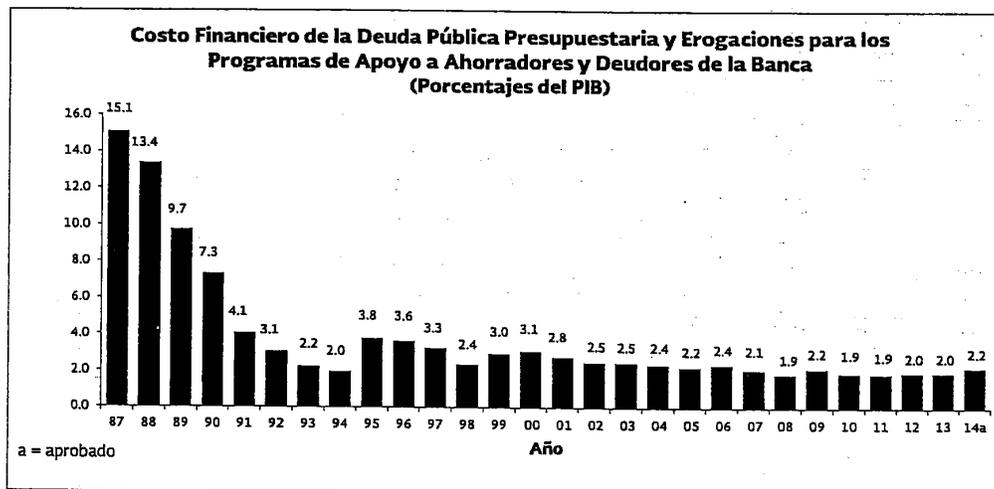
Para lograr el objetivo descrito, la política de deuda está dirigida a financiar la mayor parte de las necesidades de recursos del Gobierno de la República mediante endeudamiento interno a



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

largo plazo y tasa fija. Además, se busca utilizar de manera activa el crédito externo buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales.

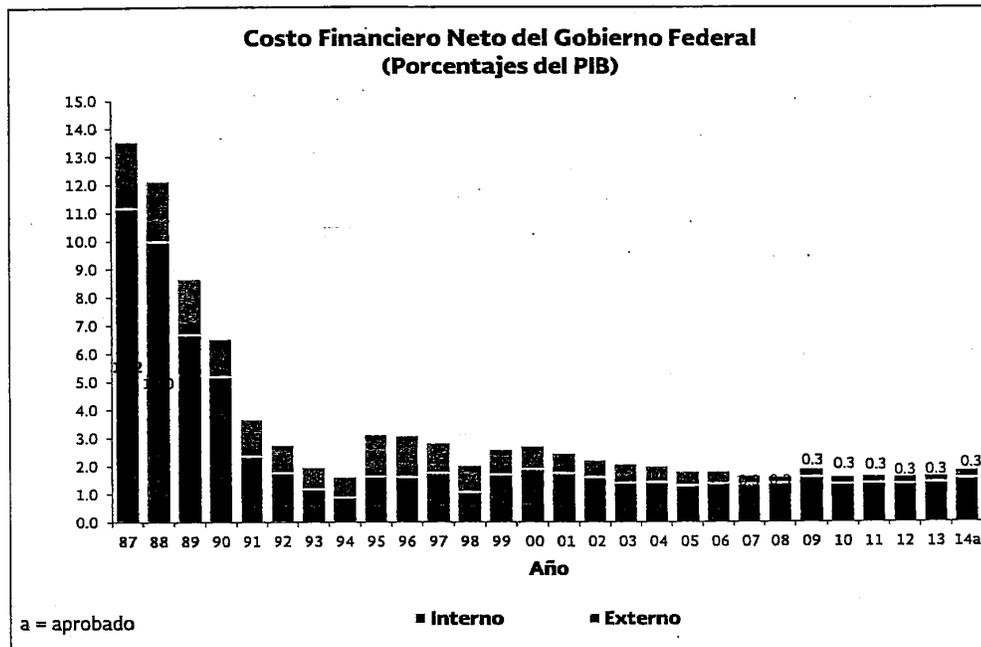
Tanto en la administración de la deuda interna como de la externa se busca un manejo integral de riesgos del portafolio que permita hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar los términos bajo los cuales se accede al financiamiento. El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye la deuda del Gobierno de la República, de los organismos y de las entidades de control directo, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2% del PIB en el periodo 2010-2014.



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno de la República, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 1.7% como proporción del PIB en el periodo 2010–2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno de la República, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2010-2014.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el IPAB tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. Gracias a esta estrategia, los pasivos del IPAB pasaron de representar el 10.5% del PIB en junio de 2000 a 5% estimado para junio de 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalmente, el costo financiero de los organismos y empresas se ubicó en 0.3% del PIB durante el periodo 2010-2014.

1.3.3. Inversión impulsada

La inversión impulsada por el sector público⁹, se incrementó en un 16.4% en términos reales entre 2010 y 2014. Dentro de esta inversión se considera también el impacto de un proyecto de Asociación Pública Privada (APP).

Por su parte, la inversión física presupuestaria en 2014 presentó un crecimiento real de 13.6% respecto a 2010.

Inversión Impulsada por el Sector Público 2010-2014
(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 ^a	Variación Real % 2010 - 2014 ^a
Inversión Impulsada	775.3	766.2	774.3	807.7	902.2	16.4
Inversión física presupuestaria^a	747.2	740.5	749.9	793.0	848.8	13.6
Amortización de PIDIREGAS	12.6	12.6	13.6	10.6	17.3	37.3
Otra Presupuestaria	734.6	727.8	736.3	782.4	831.5	13.2
Erogaciones fuera de presupuesto	40.7	38.4	38.0	25.3	70.5	73.3
Inversión financiada (PIDIREGAS)	32.8	30.8	26.9	13.3	61.7	88.0
Recursos propios de entidades de control indirecto	7.9	7.6	11.1	12.1	8.8	11.8
Fondo para la Inversión de PEMEX	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión de Asociaciones Público-Privadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	n.a.

a = Aprobado

n.a = no aplica

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Los datos 2010-2013 se refieren al presupuesto ejercido y para 2014 al presupuesto aprobado.

⁹ Entendida como la suma de la inversión presupuestaria y la inversión financiada mediante PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de dichos proyectos, además de la inversión erogada con recursos propios por las entidades de control presupuestario indirecto, así como la inversión promovida por el sector público bajo el esquema de Asociación Público-Privada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, la inversión impulsada pasó de representar 4.9% del PIB en 2010 a 5.1% en 2014, mientras que la inversión física presupuestaria fue de 4.7% del PIB en 2010 y en 2014 se estima que sea de 4.8% del valor de la producción de la economía mexicana.

Inversión Impulsada por el Sector Público 2010-2014
(Porcentajes del PIB)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014 ^a
Inversión Impulsada	4.9	4.7	4.5	4.7	5.1
Inversión física presupuestaria	4.7	4.5	4.4	4.6	4.8
Amortización de PIDIREGAS	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otra Presupuestaria	4.7	4.4	4.3	4.5	4.7
Erogaciones fuera de presupuesto	0.3	0.2	0.2	0.1	0.4
Inversión financiada (PIDIREGAS)	0.2	0.2	0.2	0.1	0.3
Recursos propios de entidades de control indirecto	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
Fondo para la inversión de PEMEX	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización de PIDIREGAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión de Asociaciones Público-Privadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

a = Aprobado

La suma de los totales puede ser diferente de la suma de los parciales por el redondeo.

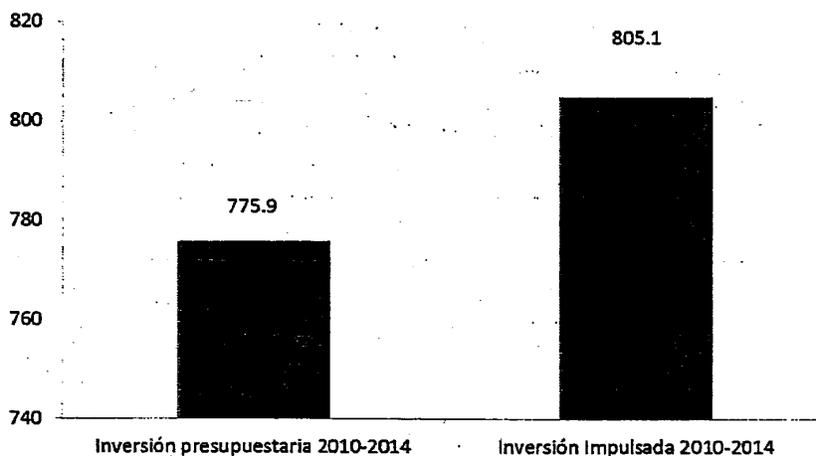
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En este sentido, el promedio anual de la inversión impulsada de 2010 a 2014 fue de 805.1 mil millones de pesos. Por su parte, el gasto promedio anual en inversión presupuestaria representó un monto de 775.9 mil millones de pesos para el mismo periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Promedio del Gasto de Inversión 2010-2014
(miles de millones de pesos de 2015)**



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En razón de lo anterior, y tomando en consideración que una de las prioridades de la presente administración es tener un México Próspero, se pretende fortalecer e impulsar de forma decisiva la inversión física presupuestaria en infraestructura; en virtud de esto, se destinarán recursos para desarrollar más y mejor infraestructura económica, social y gubernamental, así como rehabilitar la existente, a fin de elevar la competitividad de nuestro país, atraer inversiones productivas y generadoras de empleo con igualdad de oportunidades, acortar la brecha que existe entre los estados y regiones, e incorporar a las regiones más rezagadas de México en la economía global.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.3.4. Gasto federalizado

El federalismo hacendario encuentra su relevancia en la coordinación intergubernamental, concebida como el conjunto de acciones que realizan los órdenes de gobierno para el logro de objetivos comunes, con relación a las materias de recaudación de ingresos y de entrega de los bienes y servicios públicos a la población.

Bajo este enfoque, los recursos presupuestarios que se transfieren a los gobiernos locales en el marco del federalismo hacendario constituyen una fuente de financiamiento de primer nivel para el cumplimiento de sus atribuciones, y permiten al Gobierno de la República fomentar el desarrollo equilibrado de las entidades federativas y de las regiones.

El gasto federalizado se integra por los siguientes conceptos:

- Participaciones de ingresos federales;
- Aportaciones federales;
- Gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización, que se registra como subsidios, y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para fortalecer la seguridad pública y para el fomento de acciones de desarrollo regional;
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan; y
- Recursos para apoyar las tareas de fiscalización que llevan a cabo los órganos técnicos de fiscalización de los Congresos locales.

Los recursos para entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la LCF y adquieren el estatus de ingresos propios de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- El gasto transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población;
- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH; y
- Los subsidios para la fiscalización del gasto federalizado se transfieren en el marco de lo dispuesto en el presupuesto aprobado y se ejercen conforme a las reglas de operación correspondientes.

Entre 2010 y 2014, los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios aumentaron en 17.3% en términos reales, lo que permitió fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos locales y, por consiguiente, el federalismo hacendario. Como proporción del PIB, el gasto federalizado promedió el 8.3% en el mismo periodo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2010-2014
(Millones de pesos de 2015)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	Variación % 2014 2010	2013
TOTAL^{1/}	1,296,693.5	1,351,285.9	1,366,564.7	1,432,747.6	1,521,473.9	17.3	6.2
Participaciones Federales	523,988.4	556,373.7	551,310.4	572,648.2	597,278.9	14.0	4.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	549,587.3	558,557.0	573,375.1	596,212.5	612,823.1	11.5	2.8
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	497,560.9	508,478.9	526,508.8	549,948.4	564,128.7	13.4	2.6
FONE	278,094.5	280,147.4	287,876.0	298,037.1	302,531.6	8.8	1.5
FASSA	63,009.8	62,774.0	67,650.3	72,631.5	74,494.8	18.2	2.6
FAIS	49,110.3	52,362.0	54,052.7	56,814.6	59,882.0	21.9	5.4
FASP	8,207.6	8,029.3	8,052.0	8,167.0	8,191.0	-0.2	0.3
FAM	15,990.3	17,049.1	17,599.6	18,498.8	19,271.0	20.5	4.2
FORTAMUN	50,334.1	53,666.9	55,399.7	58,230.4	60,660.9	20.5	4.2
FAETA	5,312.6	5,127.6	5,609.2	5,752.8	5,953.3	12.1	3.5
FAFEF	27,501.7	29,322.7	30,269.5	31,816.2	33,144.2	20.5	4.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,026.4	50,078.1	46,866.3	46,264.2	48,694.4	-6.4	5.3
Protección Social en Salud	60,266.8	66,789.1	73,367.5	74,339.4	77,785.5	29.1	4.6
Convenios	126,374.1	148,444.5	140,505.3	150,465.0	156,672.7	24.0	4.1
Descentralización	124,152.8	146,377.5	139,260.4	150,465.0	156,672.7	26.2	4.1
Gobernación	5,317.5	8,143.3	11,424.6	10,887.1	11,450.6	115.3	5.2
Hacienda y Crédito Público	319.6	285.9	336.5	354.8	409.7	28.2	15.5
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	15,007.2	15,625.9	7,363.3	8,352.4	4,743.3	-68.4	-43.2
Educación Pública	79,698.0	89,787.2	89,749.6	98,232.0	110,511.3	38.7	12.5
Salud	6,086.2	16,345.6	11,683.3	12,708.9	12,281.6	101.8	-3.4
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	403.2	457.5	292.1	299.6	1.1	-99.7	-99.6
Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,219.2	15,563.3	18,339.5	17,955.0	15,645.0	-9.1	-12.9
Desarrollo Social	101.8	168.9	71.5	70.1	70.3	-30.9	0.3
Turismo	0.0	0.0	0.0	1,605.2	1,559.8		-2.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Reasignación	2,221.3	2,067.0	1,244.9	0.0	0.0	-100.0	
Turismo	2,221.3	2,067.0	1,244.9	0.0	0.0	-100.0	
Otros subsidios^{2/}	36,476.9	21,121.6	28,006.3	39,082.5	76,913.7	110.9	96.8

^{1/} Aprobado.^{2/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Transferencia de Recursos a Entidades Federativas y Municipios 2010-2014 a_/
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL^{1/}	8.2	8.2	8.0	8.3	8.6
Participaciones Federales	3.3	3.4	3.2	3.3	3.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3.5	3.4	3.4	3.5	3.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3.2	3.1	3.1	3.2	3.2
FONE	1.8	1.7	1.7	1.7	1.7
FASSA	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
FAIS	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
FASP	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
FAM	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
FORTAMUN	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
FAETA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FAFEF	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Protección Social en Salud	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Convenios	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9
Descentralización	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9
Gobernación	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Educación Pública	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6
Salud	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Desarrollo Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros subsidios^{2/}	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4

a_/ Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Convenios de Coordinación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el Ejercicio Fiscal 2014. En los primeros seis meses de 2014, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación ascendieron a 57.2 mil millones de pesos, lo que significó un incremento en términos reales de 2% con relación al importe erogado al mes de junio de 2013. De este monto, el 94.5% se asoció a recursos entregados a través de convenios de descentralización y el restante a convenios de reasignación.

Los recursos transferidos a los gobiernos locales por concepto de convenios de descentralización sumaron al término del primer semestre de 2014 la cantidad de 54,031.1 millones de pesos, lo que significó un decremento real de 1.9% respecto al primer semestre de 2013.

A través de convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 38.2 mil millones de pesos, monto 9.7% menor en términos reales a lo ejercido en el mismo periodo de 2013. Estos recursos se orientaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, los institutos tecnológicos superiores, los colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.

Para fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, a través de la SAGARPA y CONAGUA, se transfirieron a las entidades federativas recursos por 15.8 mil millones de pesos, monto 24.1% mayor en términos reales al ejercido en el mismo periodo del año anterior.

Los convenios de reasignación constituyen un mecanismo para la transferencia de recursos a las entidades federativas para el cumplimiento de objetivos de programas federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la LFPRH. Los recursos transferidos a través de convenios de reasignación al mes de junio sumaron 3.2 mil millones de pesos, con un incremento real de 217.2%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización y
Reasignación**

Enero-junio de 2014 P./

(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación*
Total	57,193.5	54,031.1	3,162.4
Aguascalientes	1,058.3	958.3	100.0
Baja California	1,327.9	1,327.9	-
Baja California Sur	477.7	477.7	-
Campeche	805.2	805.2	-
Coahuila	1,126.8	1,126.8	-
Colima	957.8	957.8	-
Chiapas	1,990.7	1,990.7	-
Chihuahua	1,746.0	1,746.0	-
Distrito Federal	3,242.9	1,457.9	1,785.0
Durango	1,979.0	1,779.0	200.0
Guanajuato	1,964.0	1,964.0	-
Guerrero	2,514.1	2,514.1	-
Hidalgo	1,506.2	1,506.2	-
Jalisco	3,491.4	3,491.4	-
Estado de México	3,284.2	2,706.8	577.4
Michoacán	2,268.3	2,268.3	-
Morelos	1,135.1	1,135.1	-
Nayarit	1,135.0	1,135.0	-
Nuevo León	2,957.9	2,957.9	-
Oaxaca	1,411.6	1,411.6	-
Puebla	3,427.6	2,927.6	500.0
Querétaro	1,071.6	1,071.6	-
Quintana Roo	566.3	566.3	-
San Luis Potosí	1,547.5	1,547.5	-
Sinaloa	3,042.6	3,042.6	-
Sonora	1,659.2	1,659.2	-
Tabasco	1,616.7	1,616.7	-
Tamaulipas	1,803.9	1,803.9	-
Tlaxcala	671.2	671.2	-
Veracruz	2,450.8	2,450.8	-
Yucatán	1,376.8	1,376.8	-
Zacatecas	1,579.4	1,579.4	-
No Distribuible Geográficamente	-	-	-

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

P./ Cifras preliminares.

* Se refiere a convenios firmados con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Convenios de Descentralización**Enero-junio de 2014 P./**

(Millones de pesos)

Entidad	Total ^{1/}	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Comisión Nacional del Agua
Total	54,031.1	38,171.7	3,423.2	12,436.1
Aguascalientes	958.3	534.7	59.7	363.9
Baja California	1,327.9	1,039.0	76.8	212.1
Baja California Sur	477.7	339.1	42.9	95.7
Campeche	805.2	590.9	15.8	198.5
Coahuila	1,126.8	892.9	31.9	202.0
Colima	957.8	763.3	49.8	144.7
Chiapas	1,990.7	1,354.0	284.0	352.7
Chihuahua	1,746.0	1,174.4	148.8	422.7
Distrito Federal	1,457.9	237.0	7.0	1,213.9
Durango	1,779.0	1,063.9	118.7	596.4
Guanajuato	1,964.0	1,375.2	198.2	390.6
Guerrero	2,514.1	1,462.4	181.9	869.8
Hidalgo	1,506.2	1,032.5	31.9	441.9
Jalisco	3,491.4	2,862.2	221.6	407.5
Estado de México	2,706.8	1,651.9	196.2	858.7
Michoacán	2,268.3	1,698.7	202.9	366.7
Morelos	1,135.1	701.5	96.5	337.1
Nayarit	1,135.0	855.2	19.1	260.7
Nuevo León	2,957.9	2,479.3	17.7	460.8
Oaxaca	1,411.6	1,150.8	130.6	130.2
Puebla	2,927.6	2,226.4	204.0	497.1
Querétaro	1,071.6	934.6	91.1	45.9
Quintana Roo	566.3	382.3	10.7	173.2
San Luis Potosí	1,547.5	1,111.5	119.8	316.2
Sinaloa	3,042.6	2,213.1	192.7	636.8
Sonora	1,659.2	1,310.7	38.2	310.2
Tabasco	1,616.7	1,174.9	130.2	311.6
Tamaulipas	1,803.9	1,205.7	79.1	519.2
Tlaxcala	671.2	484.6	66.1	120.5
Veracruz	2,450.8	1,694.4	160.2	596.2
Yucatán	1,376.8	1,099.8	26.1	250.9
Zacatecas	1,579.4	1,074.9	173.0	331.5
No Distribuible Geográficamente	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Cifras preliminares.^{2/} Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



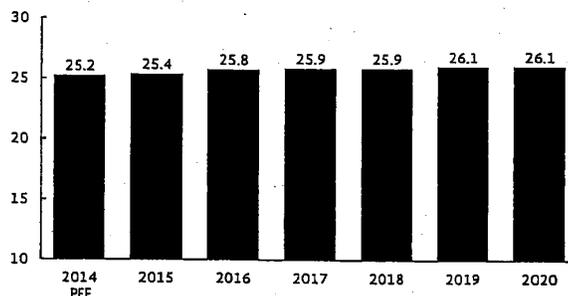
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1.4. Perspectiva 2015-2020

1.4.1. Gasto Neto

De acuerdo con los ingresos esperados y la capacidad de financiamiento del sector público, el gasto neto pagado podrá aumentar en 5.7% real anual promedio entre 2015 y 2020. Como proporción del tamaño de la economía, aumenta gradualmente entre 2015 y 2020, para llegar a 26.1% del PIB al final de dicho periodo.

Gasto neto pagado
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

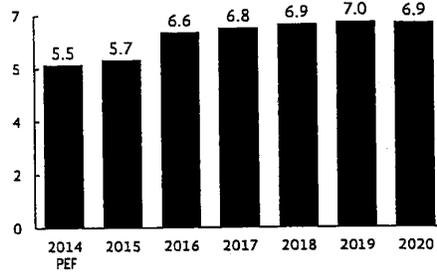
Gasto no programable

Se prevé que el gasto no programable alcance un nivel de 6.9% del PIB en 2020, superior en 1.2 puntos porcentuales del PIB al estimado para 2015. El costo financiero aumenta de 2.2% del producto en 2014 a 2.3% en 2017, debido a que en el marco macroeconómico empleado se prevé un incremento de la tasa de interés, así como el monto de deuda asociado al financiamiento del déficit públicos señalados. Asimismo, la proyección supone que entre 2015 y 2020, las participaciones aumentan anualmente en 12.3% real en promedio y las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2% del PIB.



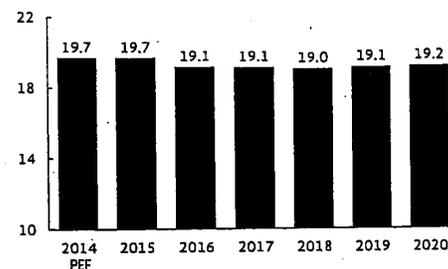
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto no programable
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto programable pagado
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto Programable

Con base en los elementos descritos, el gasto programable pagado del sector público podrá aumentar en 4.6% real cada año entre 2015 y 2020, mientras que como proporción del PIB se ubica en 19.4% entre 2015 y 2020. El comportamiento esperado de sus principales rubros sería el siguiente:

Servicios personales

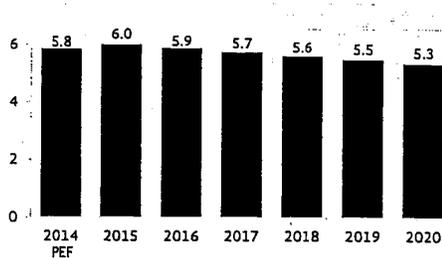
El gasto en servicios personales aumenta a una tasa anual de 2.7% real. Como proporción del PIB se reducen de 6% en 2015 a 5.3% en 2020.

- En la proyección del periodo 2015-2020, se supone que el gasto en servicios personales del Gobierno Federal crecerá a una tasa anual de 2.4% real, así como un sesgo en favor de los trabajadores que prestan servicios que benefician directamente a la población.
- Para el gasto en servicios personales en los organismos y empresas, se supone un crecimiento real anual de alrededor de 2%, similar al aumento promedio anual real del salario medio observado entre 2000 y 2013.



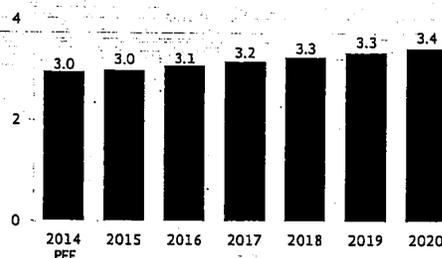
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Sueldos y Salarios
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pensiones
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pensiones

El gasto en pensiones pasará de 3 a 3.4% del PIB de 2015 a 2020, con un crecimiento anual promedio de 8%. Los supuestos para la proyección del gasto en pensiones son los siguientes:

- Para Pemex y CFE se aplican tasas de crecimiento de las obligaciones pensionarias de 5.2 y 11%, respectivamente, de acuerdo con el comportamiento de la tendencia de estas variables entre 2006-2013 y los estudios actuariales disponibles. Para el ejercicio fiscal 2015, se aprobó que el Gobierno Federal pueda asumir una porción de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores de Pemex y CFE reconocidas en sus estados financieros a la fecha del Decreto. Dicho monto será equivalente a la reducción de pasivo laboral que resulte de modificaciones al contrato colectivo de trabajo en cada Empresa Productiva del Estado. En el caso particular de Pemex, para llevar a cabo lo anterior también será necesario que los nuevos trabajadores coticen bajo un sistema fondeado de cuentas individuales, régimen al cual CFE transitó anteriormente.
- Para el IMSS se asume que el componente del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) aumenta a una tasa real anual de 6.3%, que las pensiones en curso de pago



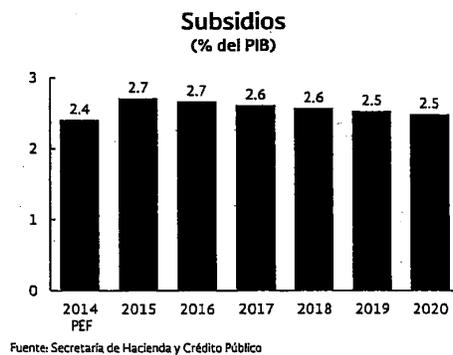
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

aumentan 6.8% real anual y que las sumas aseguradas aumentan a una tasa de 2.4% durante 2013-2019.

- Para el ISSSTE se toma un crecimiento real de 13% anual, derivado de la trayectoria inercial tomada del estudio actuarial presentado por el mismo instituto.

Subsidios

El gasto en subsidios considera incrementos por las erogaciones asociadas a la cobertura universal de salud, la pensión para adultos mayores, el seguro de desempleo, entre otros programas para fortalecer el desarrollo de los individuos, así como ahorros y economías en programas que ya cumplieron su fin, lo que permitirá que el gasto en subsidios se mantenga en 2.6% del PIB en promedio entre 2015 y 2020, registrando una tasa anual de crecimiento real de 3.3%.



Otros gastos de operación

El rubro de otros gastos de operación y transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto disminuye en 0.5% del PIB entre 2015 y 2020 al pasar de 3.5% a 3%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Este comportamiento implica una tasa anual de crecimiento de 1.6% entre 2015 y 2020. Para ello se toman en consideración los siguientes elementos:

- La inclusión de gastos extraordinarios para cubrir los comicios electorales federales en 2015 y 2018.
- La trayectoria de gasto en materiales y suministros considera el efecto en el costo de los combustibles del precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano proyectado.
- Para el resto del gasto en materiales y suministros se asume que se mantendrá constante en términos reales.
- Para los cargos fijos de PIDIREGAS se emplea el crecimiento promedio anual implícito en el PEF 2014, así como los proyectos que se concluirán a partir de 2015.

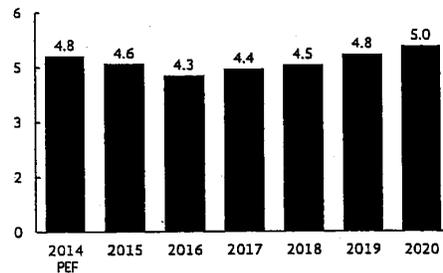
Gasto de capital

- El gasto de capital en promedio crecerá a una tasa anual real de 7.2%, pasando de 4.6% del PIB en 2015 a 5% del PIB en 2020.
- Por su parte, la inversión impulsada por el sector público, que incluye la inversión presupuestaria más la realizada por terceros a través de distintos esquemas de contratación como son los PIDIREGAS y las APP, se prevé aumentará de 4.6% del PIB en 2015 a 5.2% del PIB para 2020, con una tasa anual de crecimiento real de 7.8%.



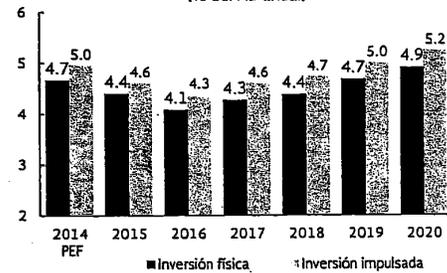
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto de capital
(% del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Inversión presupuestaria e Inversión impulsada
(% del PIB anual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto corriente estructural

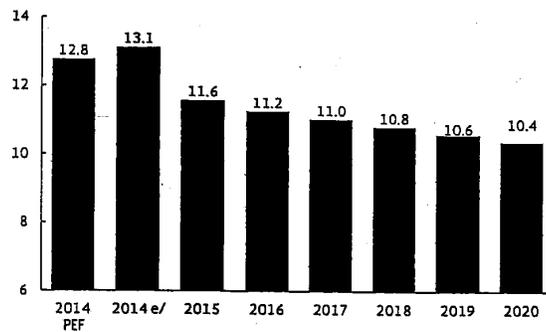
El gasto corriente estructural,¹⁰ establecido con el fin de fortalecer el control del gasto público, no considera las erogaciones asociadas a pasivos contraídos en años anteriores y gastos vinculados directamente a ingresos del año actual, así como la formación de activos financieros y no financieros del Gobierno Federal, disminuye en 1.6% del PIB entre 2015 y 2020 al pasar de 11.6% a 10.4%. Este comportamiento implica una tasa anual de crecimiento real de 2% en 2015 y 2016 y de 3.1% de 2017 en adelante.

¹⁰ Conforme al Artículo 2, Fracción XXIV Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el gasto corriente estructural se define como el gasto neto total menos el costo financiero, participaciones, Adefas, gasto en combustibles para generación de electricidad, pensiones y jubilaciones y la inversión física y financiera directa de las dependencias y entidad de la Administración Pública Federal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto corriente estructural*/
(% del PIB)



*/ Excluye Empresas Productivas del Estado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2. ESTIMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA 2015

2.1. Fuentes de los recursos públicos

El equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la LFPRH se fundamenta en el establecimiento de fuentes de ingreso estables, la determinación de un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la instrumentación de una estrategia de endeudamiento responsable, que fortalezca las finanzas públicas e induzca un comportamiento adecuado en los mercados.

La política de gasto que propone el Ejecutivo Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 busca contribuir al manejo responsable de la meta de balance público. En este sentido, cabe apuntar que las disposiciones aplicables prevén la posibilidad de un déficit presupuestario cuando las condiciones económicas y sociales que priven en el país así lo justifiquen.

Para el Ejercicio Fiscal 2015 se prevé que los ingresos presupuestarios del Gobierno de la República, los organismos y empresas sumen 4,003.7 mil millones de pesos, 1.4% superior en términos reales que en 2014; por otra parte, se calcula que los recursos provenientes de financiamientos se ubiquen en 672.6 mil millones de pesos.

Se estima que los ingresos tributarios del Gobierno Federal sean el componente con mayor dinamismo para 2015, con una tasa de crecimiento real esperada de 7%, en tanto que los ingresos no tributarios crecerán en 4.8% real. En conjunto, se estima que los ingresos no petroleros aumenten en 5.6% una vez descontado el efecto de la inflación.

Con base en lo anterior, la proyección de ingresos presupuestarios para 2015 como proporción del PIB es equivalente a 21.9%.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ingresos Presupuestarios 2014-2015

(Millones de pesos de 2015)

Concepto	2014a /	2015e /	% del PIB		Var. % Real
			2014	2015	
TOTAL ^{1/}	3,946,521.0	4,003,642.1	22.3	21.9	1.4
Petroleros	1,290,165.2	1,198,660.6	7.3	6.5	-7.1
Gobierno Federal	812,087.1	760,403.3	4.6	4.2	-6.4
PEMEX	478,078.1	438,257.3	2.7	2.4	-8.3
No petroleros	2,656,355.8	2,804,981.5	15.0	15.3	5.6
Gobierno Federal	1,990,015.4	2,126,617.8	11.2	11.6	6.9
Tributarios	1,830,350.3	1,959,287.0	10.3	10.7	7.0
No tributarios	159,665.1	167,330.8	0.9	0.9	4.8
Organismos y empresas	666,340.4	678,363.7	3.8	3.7	1.8

a_ / Aprobado.

E_ / Estimado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2. Uso de los recursos

Para el ejercicio fiscal 2015, el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados, un gasto neto total equivalente a 4,676.2 mil millones de pesos, 1.2% más en términos reales que en el PPEF 2014.

Del total, 77.7% corresponde a gasto programable, que se incrementa en 0.6% real respecto al PPEF 2014, y el 22.3% restante se asocia a erogaciones de naturaleza no programable, las cuales registran un crecimiento de 3.6% en términos reales respecto al monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Neto Total
(Millones de pesos de 2015)

Denominación	2014 p	2014 a	2015 p	Estructura porcentual			Variación real % 2015 p	
				2014p	2014a	2015p	2014 p	2014a
Gasto Neto Total ^{1/}	4,632,277.1	4,619,115.9	4,676,237.1	100.0	100.0	100.0	0.9	1.2
Programable	3,605,442.3	3,612,460.4	3,633,396.4	77.8	78.2	77.7	0.8	0.6
No Programable	1,026,834.8	1,006,655.6	1,042,840.7	22.2	21.8	22.3	1.6	3.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto corriente estructural aumenta en 0.9% en términos reales, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014. De acuerdo con la normatividad aplicable, para el Ejercicio Fiscal 2015 este agregado de gasto y aquel que apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser mayor en 2% en términos reales respecto al aprobado en el PEF 2014.

Gasto Corriente Estructural
(Millones de pesos de 2015)

	PEF 2014 ^{a/}	PPEF 2015 ^{p/}	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Corriente Estructural ^{1/}	2,077,874.4	2,096,107.0	18,232.5	0.9
Ramos Autónomos	76,560.4	87,683.1	11,122.7	14.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	8,068.6	7,943.8	-124.8	-1.5
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,265.1	2,438.5	173.4	7.7
Ramos Administrativos	997,022.4	1,003,437.8	6,415.4	0.6
Ramos Generales	690,582.2	684,951.6	-5,630.6	-0.8
Entidades de Control Directo	303,375.8	309,652.2	6,276.4	2.1

a= Aprobado.

p= Proyecto.

^{1/} Cifras netas de aportaciones al ISSSTE y de apoyos fiscales a las entidades de control directo. No incluye a las Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2.2.1. Costo financiero de la Deuda

La política de crédito público se ha orientado a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno de la República con bajos costos en un horizonte de largo plazo, con un bajo nivel de riesgo y considerando posibles escenarios extremos.

En este sentido, actualmente se cuenta con una estructura de pasivos en la que predomina la deuda en moneda nacional, con tasa de interés fija y de largo plazo. Esta estructura ha permitido mantener una tendencia estable en el costo financiero de la deuda, a pesar de diversos periodos de inestabilidad en los últimos años que afectaron a los mercados financieros internacionales y que repercutieron en las tasas de interés y en el tipo de cambio.

Actualmente, por ejemplo, la deuda pública neta del Gobierno de la República, representa al cierre del segundo trimestre de 2014, el 30.4% del PIB; además, dentro de la deuda pública neta total del Gobierno de la República, el 80.6% está denominada en moneda nacional y dentro de ésta el 82% de los valores gubernamentales emitidos en el mercado local está a tasa fija y largo plazo. Esto ha permitido que, por ejemplo, el costo financiero de la deuda pública presupuestaria promedie el 2% del PIB durante los últimos cinco años con una desviación máxima de 0.2 puntos porcentuales del PIB.

Para 2015 se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria representará el 2.2% del PIB, el mismo nivel respecto al monto de recursos aprobados en el PEF 2014. La dinámica del costo financiero está asociada al acervo de la deuda ya existente, así como al nuevo endeudamiento que se contrate durante 2015, el cual estará destinado al financiamiento del PEF.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
(Millones de Pesos de 2015)

Concepto	2014 ^a		2015 ^p		Variación Real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
TOTAL	393,297.7	2.2	406,477.2	2.2	3.4
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	63,054.0	0.4	68,488.6	0.4	8.6
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	330,243.7	1.9	337,988.6	1.8	2.3
Ramo 24 -Deuda Pública	318,106.4	1.8	327,038.6	1.8	2.8
Deuda Interna	263,284.4	1.5	269,640.7	1.5	2.4
Deuda Externa	54,822.0	0.3	57,397.9	0.3	4.7
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	12,137.3	0.1	10,950.0	0.1	-9.8

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

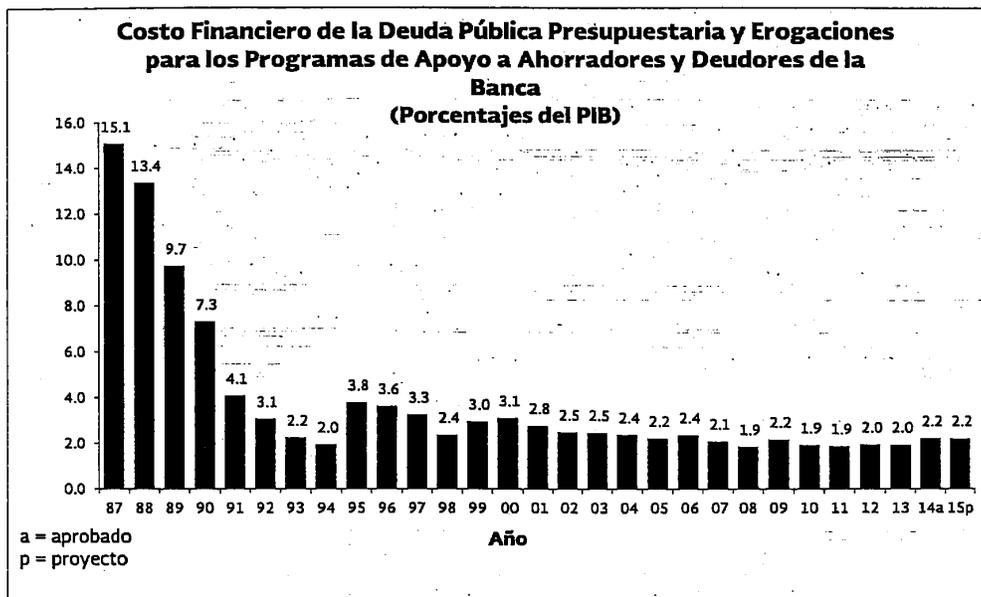
a= Aprobado 2014

p= Proyecto

Los recursos que se solicitan en el PPEF para 2015, para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno de la República como de las EPE (PEMEX y CFE), así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a 406.5 mil millones de pesos. Esta cifra representa un incremento de 3.4% en términos reales respecto a lo aprobado en el presupuesto de 2014. Como proporción del PIB estimado para 2015, esta cantidad es igual a 2.2%, lo que representa un porcentaje equivalente al autorizado en el presupuesto para 2014.



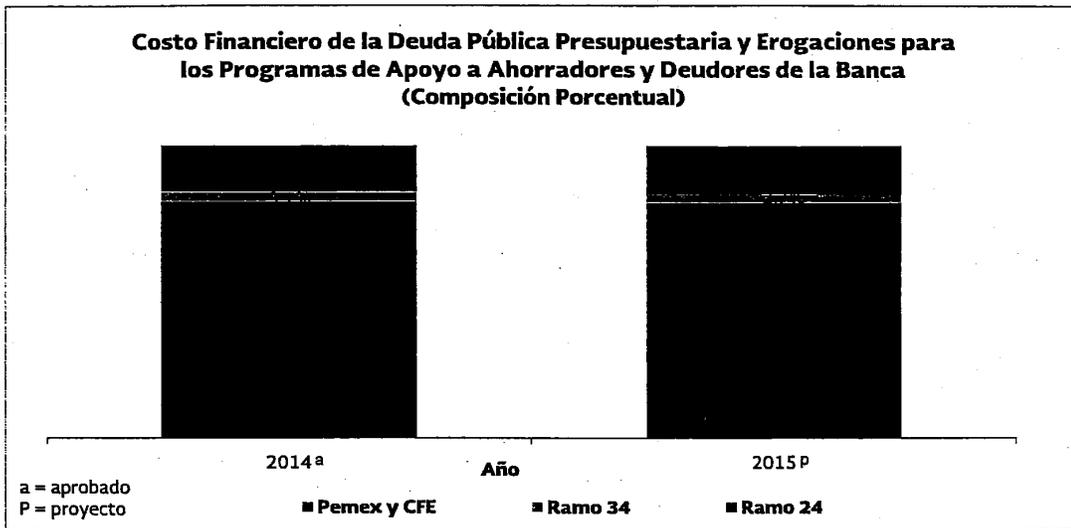
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Del monto de recursos solicitados para el Ejercicio Fiscal 2015, se estima que el 80.5% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno de la República (Ramo 24); el 2.7% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y el 16.8% restante al costo financiero de la deuda de PEMEX y CFE.



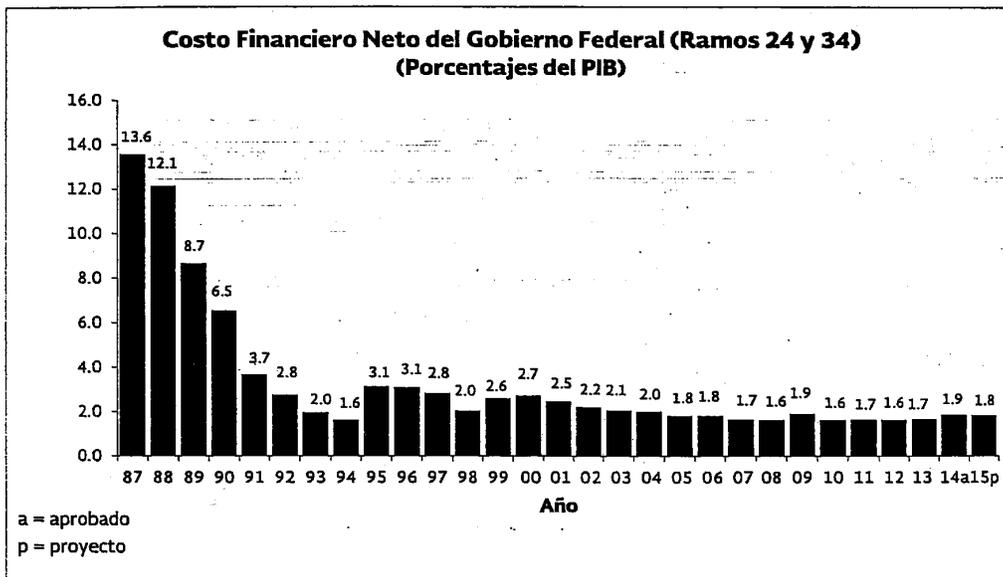
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Se estima que el costo financiero del Gobierno de la República, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2015 a 338 mil millones de pesos, lo que representa el 1.8% del PIB, porcentaje menor en 0.1 puntos porcentuales al aprobado para 2014. Esta cifra representa un aumento en términos reales de 2.3% respecto a lo aprobado el año anterior.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Para 2015, se requiere de 327 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), lo que representa del PIB un porcentaje similar al aprobado en el presupuesto de 2014, equivalente al 1.8%, y un incremento de 2.8% real respecto al monto aprobado en 2014.

Del total, el servicio de la deuda interna del Gobierno de la República absorberá el 82.4%, mientras que el 17.6% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. El costo de la deuda externa representará en 2015 el 0.3% del PIB, igual al porcentaje aprobado en el presupuesto de 2014.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2015, ascenderán a 11 mil millones de pesos, monto inferior 9.8% en términos reales al monto aprobado en el 2014. Cabe señalar que estos recursos comprenden las transferencias fiscales que se destinan al IPAB y los recursos para los programas de apoyo a deudores.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las EPE (PEMEX y CFE) para 2015 será de 68.5 mil millones de pesos, que representa el 0.4% del PIB, que es igual al porcentaje aprobado para 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2.2.2. Cuentas Dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015					
Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto)					
Gobierno Federal, Entidades Paraestatales de Control Directo y Empresas Productivas del Estado					
(millones de pesos)					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,793,742.3	15.3	Ingresos del Gobierno Federal	2,887,021.1	15.8
Gasto de Inversión	839,654.1	4.6	Ingresos de Entidades de Control Directo	321,547.0	1.8
Gasto Programable	3,633,396.4	19.9	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	795,074.0	4.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	605,278.5	3.3	Suma Ingresos	4,003,642.1	21.9
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,085.0	0.2	Diferimiento de Pagos	31,085.0	0.2
Costo Financiero de la Deuda	406,477.2	2.2	Financiamiento Neto	641,510.0	3.5
Gasto no Programable	1,042,040.2	5.7	Suma Financiamiento	672,595.0	3.7
Gasto Neto Total	4,675,237.1	25.5	Ley de Ingresos de la Federación	4,676,237.1	25.5

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (bruto)					
Ramos Autónomos, Administrativos, Generales, INEG y Tribunal Fiscal					
(millones de pesos)					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,095,161.2	11.4	Ingresos del Gobierno Federal	2,887,021.1	15.8
Gasto de Inversión	420,509.1	2.3	Suma Ingresos	2,887,021.1	15.8
Gasto Programable	2,515,670.3	13.7	Diferimiento de Pagos	31,085.0	0.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	605,278.5	3.3	Financiamiento Neto	571,916.3	3.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,085.0	0.2	Suma Financiamiento	603,001.3	3.3
Costo Financiero de la Deuda	337,988.6	1.8	Ley de Ingresos de la Federación	3,490,022.4	19.1
Gasto no Programable	974,352.1	5.3			
Gasto Neto Total	3,490,022.4	19.1			



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades Paraestatales de Control Directo
 (millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto de Operación	705,210.2	3.8	Ingresos de Entidades de Control Directo	321,547.0	1.8
Gasto de Inversión de Otros	8,985.7	0.0			
Operaciones Ajenas	(7,741.9)	(0.0)			
Gasto Programable	706,453.9	3.9	Suma Ingresos	321,547.0	1.8
Costo Financiero	-	-	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	236,240.0	1.3
			Aportaciones al Issste	44,496.5	0.2
			Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	163,028.0	0.9
Gasto no Programable			Recursos del Gobierno Federal	443,764.5	2.4
Superávit Presupuestario	58,857.5	0.3			
Suma igual a Ley de Ingresos	765,311.5	4.2	Ley de Ingresos de la Federación	765,311.5	4.2

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Empresas Productivas del Estado
 (millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto de Operación	444,877.3	2.4	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	795,074.0	4.3
Gasto de Inversión	409,629.3	2.2			
Operaciones Ajenas	530.0	0.0			
Gasto Programable	855,036.6	4.7	Suma Ingresos	795,074.0	4.3
Costo Financiero	68,488.6	0.4			
Gasto no Programable	68,488.6	0.4			
Superávit Presupuestario	(128,451.2)	(0.7)			
Suma igual a Ley de Ingresos	795,074.0	4.3	Ley de Ingresos de la Federación	795,074.0	4.3



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2015

En los términos del artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable en las siguientes clasificaciones:

- La administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- La funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- La económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas y aportaciones federales; y
- La geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.

3.1. Clasificación Administrativa

3.1.1. Ramos Autónomos

El PPEF 2015 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 94.5 mil millones de pesos, 15.1% más en términos reales que el aprobado para 2014.

El Poder Legislativo propone un presupuesto que implica un incremento de 6.6% real, equivalente a 13.6 mil millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

- 7.3 mil millones de pesos para la Cámara de Diputados, para atender el trabajo legislativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le encomienda a esa Soberanía;
- 4.3 mil millones de pesos para la Cámara de Senadores, para impulsar acciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático; y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 2 mil millones de pesos para la ASF, para dar cumplimiento a su obligación de informar a la Cámara de Diputados sobre los resultados del origen y aplicación de los recursos públicos federales, así como del cumplimiento de los objetivos y metas. Asimismo, conforme a las disposiciones aplicables, los recursos que le sean asignados, permitirán a dicha instancia continuar promoviendo la rendición de cuentas y el ejercicio transparente de los recursos públicos federales de que disponen los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y los particulares.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Estructura porcentual		Variación real %	
				2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}
TOTAL ^{u/}	87,924.6	82,091.2	94,497.3	95.6	95.2	7.5	15.1
Poder Legislativo	13,268.0	12,802.7	13,648.3	15.6	14.4	2.9	6.6
Cámara de Diputados	7,352.5	7,026.6	7,339.2	8.6	7.8	-0.2	4.4
Cámara de Senadores	4,040.1	3,849.0	4,269.2	4.7	4.5	5.7	10.9
Auditoría Superior de la Federación	1,875.4	1,927.1	2,040.0	2.3	2.2	8.8	5.9
Poder Judicial	56,085.8	51,949.8	56,269.1	63.3	59.5	0.3	8.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,708.7	4,708.7	4,654.9	5.7	4.9	-1.1	-1.1
Consejo de la Judicatura Federal	48,803.9	44,667.9	48,552.1	54.4	51.4	-0.5	8.7
Tribunal Electoral Federal	2,573.2	2,573.2	3,062.0	3.1	3.2	19.0	19.0
Instituto Nacional Electoral	12,753.3	12,236.3	18,572.4	14.9	19.7	45.6	51.8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,464.5	1,464.5	1,466.0	1.8	1.6	0.1	0.1
Comisión Federal de Competencia Económica	279.4	307.2	478.3	0.4	0.5	71.2	55.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	375.7	634.2	1,170.0	0.8	1.2	211.4	84.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	3,069.4	2,068.0	2,000.0	2.5	2.1	-34.8	-3.3
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	628.4	628.4	893.2	0.8	0.9	42.1	42.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{u/} En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 56.3 mil millones de pesos, 8.3% más en términos reales respecto al aprobado de 2014; del total, el 86.3% se concentra en el CJF, y el restante 13.7% en la SCJN y el TEPJF.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El 26% del proyecto de presupuesto de los Ramos Autónomos se asocia a las previsiones del INE; la CNDH; la COFECE; el INEE; el IFT; y el IFAI, que en conjunto suman 24.6 mil millones de pesos.

Información Nacional Estadística y Geográfica

Para el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 8.5 mil millones de pesos, 4.3% más en términos reales al de 2014, lo que permitirá a INEGI dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con los recursos asignados se buscará fortalecer la entrega a la sociedad y al Estado de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional.

Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Variación real %	
				2015 ^{p/}	2014 ^{a/}
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica ^{1/}	8,106.5	8,106.5	8,458.7	4.3	4.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	8,106.5	8,106.5	8,458.7	4.3	4.3

p= Proyecto.
a= Aprobado.
^{1/} Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El proyecto de presupuesto del TFJFA asciende a 2.5 mil millones de pesos, 9.7% más en términos reales que el presupuesto aprobado de 2014. Con estos recursos se continuará con



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

De igual forma, con el propósito de avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, con el propósito de que la resolución de los juicios se realice en forma local y oportuna, entre otras acciones.

Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Variación real %	
				2015 ^{p/}	2014 ^{a/}
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa^{1/}	2,302.6	2,302.6	2,526.9	9.7	9.7
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,302.6	2,302.6	2,526.9	9.7	9.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.1.2. Ramos Administrativos

Ramos Administrativos, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Estructura porcentual			Variación real %	
				2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}
Ramos Administrativos^{1/}	1,164,412.5	1,169,329.3	1,177,674.3	100.0	100.0	100.0	1.1	0.7
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,271.6	2,271.6	2,296.2	0.2	0.2	0.2	1.1	1.1
04 Gobernación	77,462.1	77,553.5	77,721.7	6.7	6.6	6.6	0.3	0.2
05 Relaciones Exteriores	7,788.6	7,788.6	8,096.5	0.7	0.7	0.7	4.0	4.0
06 Hacienda y Crédito Público	41,762.6	42,681.8	43,935.1	3.6	3.7	3.7	5.2	2.9
07 Defensa Nacional	67,455.1	67,455.1	71,269.7	5.8	5.8	6.1	5.7	5.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	86,254.2	87,623.6	87,762.0	7.4	7.5	7.5	1.7	0.2
09 Comunicaciones y Transportes	115,581.5	122,872.8	120,757.4	9.9	10.5	10.3	4.5	-1.7
10 Economía	21,882.3	21,904.0	21,908.1	1.9	1.9	1.9	0.1	0.0
11 Educación Pública	299,831.5	302,495.7	305,741.6	25.7	25.9	26.0	2.0	1.1
12 Salud	134,545.0	134,693.9	134,928.4	11.6	11.5	11.5	0.3	0.2
13 Marina	25,436.1	25,439.2	27,024.5	2.2	2.2	2.3	6.2	6.2
14 Trabajo y Previsión Social	5,068.2	5,070.2	5,384.6	0.4	0.4	0.5	6.2	6.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25,250.4	25,590.2	21,825.9	2.2	2.2	1.9	-13.6	-14.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	71,297.0	68,479.4	67,176.7	6.1	5.9	5.7	-5.8	-1.9
17 Procuraduría General de la República	17,871.9	17,876.1	17,254.5	1.5	1.5	1.5	-3.5	-3.5
18 Energía	3,914.9	3,406.2	3,837.0	0.3	0.3	0.3	-2.0	12.6
20 Desarrollo Social	119,094.6	114,992.5	117,048.8	10.2	9.8	9.9	-1.7	1.8
21 Turismo	6,252.0	6,259.0	7,344.9	0.5	0.5	0.6	17.5	17.3
27 Función Pública	1,528.7	1,528.7	1,483.9	0.1	0.1	0.1	-2.9	-2.9
31 Tribunales Agrarios	1,070.3	1,070.3	1,039.9	0.1	0.1	0.1	-2.8	-2.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	133.8	133.8	130.1	0.0	0.0	0.0	-2.8	-2.8
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32,660.3	32,143.3	33,706.7	2.8	2.7	2.9	3.2	4.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Los ramos incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Para el ejercicio fiscal 2015 se propone un gasto programable de los ramos administrativos de 1,177.7 mil millones de pesos, monto 0.7% mayor en términos reales respecto al aprobado en 2014.

De ser aprobado por esa Soberanía, el presupuesto propuesto para los ramos administrativos se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere, teniendo en cuenta las Metas Nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND 2013-2018.

Destacan las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (26%); Salud (11.5%); Comunicaciones y Transportes (10.3%); y Desarrollo Social (9.9%), que en conjunto concentran el 57.6% del total.

Con base en lo anterior, se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, particularmente en materia de infraestructura de telecomunicaciones, carretera, ferroviaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación, entre otras acciones.

Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 7.5%; Gobernación, 6.6%; Defensa Nacional, 6.1%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5.7%, que en conjunto representan el 25.8% del gasto total de los ramos administrativos.

El resto de los recursos, que equivalen a 16.6% del total, se distribuyen entre ramos como Hacienda y Crédito Público (3.7%); CONACYT (2.9%); Marina (2.3%); y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Economía (1.9% en cada caso).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.1.3. Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,232.5 mil millones de pesos, 0.8% menos en términos reales que en el aprobado de 2014.

Del total, 590.9 mil millones de pesos, que equivalen a 47.9%, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el cumplimiento de los propósitos previstos en la LCF.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno de la República establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 501.6 mil millones de pesos, 0.1% real menos que en 2014.

El restante 11.4% se asocia a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Gasto Programable de los Ramos Generales, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{a/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Estructura porcentual			Variación real %	
				2014 ^{a/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	2014 ^{a/}	2014 ^{a/}
Ramos Generales^{1/}	1,220,325.2	1,242,195.7	1,232,513.3	100.0	100.0	100.0	1.0	-0.8
19 Aportaciones a Seguridad Social	510,583.2	502,235.3	501,627.3	41.8	40.4	40.7	-1.8	-0.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	94,408.7	127,137.3	93,095.0	7.7	10.2	7.6	-1.4	-26.8
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,384.2	48,694.4	46,880.2	4.0	3.9	3.8	-3.1	-3.7
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	566,949.1	564,128.7	590,910.8	46.5	45.4	47.9	4.2	4.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE, así como los Apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo.
FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.1.4. Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

Entidades de Control Directo

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 706.5 mil millones de pesos, 0.1% más en términos reales que el aprobado del ejercicio fiscal de 2014.

El 70.4% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el 29.6% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

Gasto Programable de las Entidades de Control Directo, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/a}	2014 ^a	2015 ^p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2014 ^p	2014 ^a	2015 ^p	2014 ^p	2014 ^a
TOTAL	705,622.6	705,622.6	706,453.9	100.0	100.0	100.0	0.1	0.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	493,178.1	493,178.1	497,695.3	69.9	69.9	70.4	0.9	0.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	212,444.4	212,444.4	208,758.6	30.1	30.1	29.6	-1.7	-1.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Empresas Productivas del Estado

El proyecto de presupuesto conjunto de PEMEX y CFE asciende a 855 mil millones de pesos, lo que representa una reducción real de 0.1% respecto a 2014.

La previsión de gasto para 2015 de las EPE se da en el marco de la Reforma Energética aprobada en 2014; con base en esta reforma, se fortalecerá la inversión en la explotación de hidrocarburos, se buscará abatir los altos costos en la generación de electricidad y se favorecerá la competencia económica limitada, en beneficio de la población.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado
(Millones de pesos de 2015)

Denominación	2014 p	2014 a	2015 p	Estructura porcentual			Variación real % 2015 p	
				2014 p	2014 a	2015 p	2014 p	2014 a
TOTAL	869,845.1	855,886.1	855,036.6	100.0	100.0	100.0	-1.7	-0.1
Petróleos Mexicanos	545,617.7	539,413.7	540,580.1	62.7	63.0	63.2	-0.9	0.2
Comisión Federal de Electricidad	324,227.3	316,472.3	314,456.5	37.3	37.0	36.8	-3.0	-0.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.2. Clasificación Funcional y Programática

Gasto Programable en Clasificación Funcional, 2014-2015
(Millones de pesos de 2015)

	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	Variación real 2015 ^{p/}			
				Absoluta		%	
	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2015 ^{p/}	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}	2014 ^{p/}	2014 ^{a/}
Gasto Programable ^{a/}	3,605,442.3	3,612,460.4	3,633,396.4	27,954.1	20,936.1	0.8	0.6
Poderes y Entes Autónomos	87,891.6	82,081.3	92,744.9	4,853.3	10,663.5	5.5	13.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	8,106.5	8,106.5	8,199.1	92.5	92.5	1.1	1.1
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,302.4	2,302.4	2,474.8	172.2	172.2	7.5	7.5
Poder Ejecutivo Federal	3,507,141.6	3,519,969.9	3,529,977.7	22,836.1	10,007.8	0.7	0.3
Gobierno	250,785.5	241,235.3	241,701.4	-9,084.1	466.0	-3.6	0.2
Justicia	41,834.3	42,022.9	43,270.5	1,436.1	1,247.6	3.4	3.0
Coordinación de la Política de Gobierno	12,641.7	12,714.6	12,820.0	178.3	105.4	1.4	0.8
Relaciones Exteriores	7,687.3	7,687.3	7,996.8	309.5	309.5	4.0	4.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	45,971.9	36,152.0	28,409.0	-17,562.9	-7,743.0	-38.2	-21.4
Seguridad Nacional	89,636.5	89,639.6	95,321.1	5,684.6	5,681.5	6.3	6.3
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	50,383.0	50,388.2	49,466.5	-916.6	-921.7	-1.8	-1.8
Otros Servicios Generales	2,630.7	2,630.7	4,417.5	1,786.75	1,786.75	67.92	67.92
Desarrollo Social	2,084,351.7	2,111,876.9	2,118,428.4	34,076.7	6,551.5	1.6	0.3
Protección Ambiental	38,380.4	35,278.4	32,626.6	-5,753.8	-2,651.8	-15.0	-7.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	232,903.1	266,471.5	226,495.3	-6,407.8	-39,976.3	-2.8	-15.0
Salud	501,580.2	501,727.0	511,515.6	9,935.5	9,788.6	2.0	2.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	19,311.7	27,390.2	20,604.2	1,292.5	-6,786.0	6.7	-24.8
Educación	612,300.8	613,101.5	649,930.7	37,629.9	36,829.2	6.1	6.0
Protección Social	678,820.4	666,853.1	676,200.8	-2,619.6	9,347.6	-0.4	-1.4
Otros Asuntos Sociales	1,055.2	1,055.2	1,055.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo Económico	1,154,143.6	1,148,718.2	1,146,304.7	-7,838.9	-2,413.6	-0.7	-0.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	24,926.9	24,950.7	24,936.8	9.9	-13.8	0.0	-0.1
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	100,569.0	102,354.3	103,335.7	2,766.7	981.3	2.8	1.0
Combustibles y Energía	847,912.0	833,469.0	828,966.7	-18,945.3	-4,502.3	-2.2	-0.5
Minería, Manufacturas y Construcción	1,623.6	1,623.6	148.4	-1,475.2	-1,475.2	-90.9	-90.9
Transporte	105,900.6	112,190.5	101,272.5	-4,628.1	-10,918.0	-4.4	-9.7
Comunicaciones	9,893.3	10,894.7	19,446.4	9,553.2	8,551.7	96.6	78.5
Turismo	6,163.1	6,170.1	7,242.0	1,078.9	1,071.9	17.5	17.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	57,155.1	57,065.3	60,956.2	3,801.1	3,890.9	6.7	6.8
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos				0.0	0.0	n.a.	n.a.
Fondos de Estabilización	17,860.8	18,139.4	23,543.2	5,682.4	5,403.8	31.8	29.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

^{p/} Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: **Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.**

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 241.7 mil millones de pesos, lo que significa 6.7% del total programable y un incremento de 0.2% en términos reales con relación a lo aprobado de 2014.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (39.4%); asuntos de orden público y de seguridad interior (20.5%); justicia (17.9%); y asuntos financieros y hacendarios (11.8%), que en conjunto concentran el 89.6% del total.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a la Meta Nacional México en Paz, la cual busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa el 58.3% del total, se proponen asignaciones por 2,118.4 mil millones de pesos, 0.3% más en términos reales que en el aprobado de 2014.
- Con estos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (31.9%); educación (30.7%); salud (24.1%); y vivienda y servicios a la comunidad (10.7%), con lo que se apoyará fundamentalmente la consecución de las Metas Nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2015 para la finalidad desarrollo económico suma 1,146.3 mil millones de pesos, 0.2% real menos que en el aprobado de 2014.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 31.5% del total, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (72.3%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (9%); transporte (8.8%) y ciencia, tecnología e innovación (5.3%), entre otras, con lo que se fortalecerán las acciones para alcanzar las Metas Nacionales México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa el 96.5% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.5%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el INEGI; el TFJFA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.